



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE®
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



**CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA
GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL
SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y
COMUNICACIONES**

Jefatura de departamento de comunicaciones y seguridad informática

| | |
|---------------------------------------|---|
| Procedimiento de Contratación: | Invitación a cuando menos tres personas. |
| Carácter: | Nacional |
| Clasificación: | Electrónica |
| Número CompraNet: | IA-018TOM988-E20-2021 |
| Tipo de Contratación: | Servicio |
| Objeto de la Contratación: | “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN Y CONFORT PARA LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL”. |



Índice

| | |
|--|----|
| PRESENTACIÓN | 5 |
| GLOSARIO | 6 |
| SECCIÓN I | 9 |
| Datos generales o de identificación del procedimiento de contratación: | 9 |
| SECCIÓN II | 12 |
| Objeto y alcance del procedimiento de contratación | 12 |
| SECCIÓN III | 38 |
| Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento | 38 |
| SECCIÓN IV | 48 |
| Requisitos que los LICITANTES deben cumplir | 48 |
| SECCIÓN V | 52 |
| Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las PROPOSICIONES | 52 |
| SECCIÓN VI | 55 |
| Documentos y datos que deben presentar los LICITANTES | 55 |
| Instrucciones generales para preparación, integración y envío de proposiciones electrónicas a través de CompraNet | 62 |
| SECCIÓN VII | 67 |
| Domicilio para presentación de inconformidades | 67 |
| SECCIÓN VIII | 68 |
| Formatos para facilitar y agilizar la presentación y recepción de proposiciones | 68 |
| Relación de documentos que se presentan para la evaluación | 69 |
| FORMATO 1 | 70 |
| Escrito de interés en participar | 70 |
| Formato de aclaración de CONVOCATORIA | 72 |
| FORMATO 2 | 73 |
| Acreditamiento de la personalidad jurídica | 73 |
| FORMATO 3 | 75 |



Manifiesto de nacionalidad 77

FORMATO 4 77

Manifiesto de no existir impedimento para participar. 77

FORMATO 5 79

Declaración de integridad. 79

FORMATO 6 81

Modelo de convenio de participación conjunta (NO APLICA) 81

FORMATO 7 87

Carta de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación 87

FORMATO 8 89

Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES) 89

FORMATO 9 91

Modelo de Propuesta Técnica 91

FORMATO 10 92

Modelo de Propuesta Económica 92

FORMATO 11 94

 Acuse del manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos 94

FORMATO 12 96

Manifestación de cumplimiento de normas. 96

FORMATO 13 98

Modelo de garantía de cumplimiento del contrato 98

FORMATO 14 101

 Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con lo previsto en la regla **2.1.31** de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en **2020** para el ejercicio fiscal **2021**, publicada en el Diario Oficial de la Federación el **28** de **diciembre** de **2020** 101

FORMATO 15 102



Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del "ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015..... 102

FORMATO 16..... 103

Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. ... 103

FORMATO 17..... 104

Manifiesto de no conflicto de intereses..... 104

FORMATO 18..... 106

Solicitud de pago mediante transferencia o depósito bancario 106

FORMATO 19..... 108

Aviso de privacidad integral de los procedimientos de adquisiciones de bienes, contratación de arrendamientos y servicios..... 108

FORMATO 20..... 110

Encuesta de transparencia del procedimiento..... 110

ANEXO TÉCNICO 112

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN Y CONFORT PARA LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL 113



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE®
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



PRESENTACIÓN

El **Centro Nacional de Control de Energía** por conducto de la **Gerencia del Centro Nacional**, ubicada en Calle Don Manuelito, No. 32; Col. Olivar de los Padres; C.P. 01780; Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, Teléfono (55) 55955400 Ext. 51110. en cumplimiento a lo establecido por el artículo **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en lo sucesivo "**LA LEY**", en sus artículos:

- 25;
- 26, fracción II;
- 26 Bis, fracción II;
- 27;
- 28, fracción I;
- 29;
- 30;
- 40;
- 42;
- 43;
- 45; y
- 47.

Así como a lo dispuesto en el **Reglamento** de la **LEY**, en sus artículos,

- 30;
- 39;
- 77;
- 78;
- 81; y
- 85.

Demás disposiciones legales aplicables en la materia, llevará a cabo un procedimiento de **Invitación a cuando menos tres personas**, cuyo objeto es la contratación del "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN Y CONFORT PARA LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL**" en lo sucesivo "**LOS SERVICIOS**"; requerimiento solicitado por la **Subgerencia de Tecnologías de la información y comunicaciones**.

y conforme a la siguiente:

CONVOCATORIA



Para efectos de la presente **CONVOCATORIA**, se entenderá por:

| | |
|------------------------------------|--|
| ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: | El servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, a través del control y seguimiento de éste, quien deberá tener nivel jerárquico mínimo de Jefe de Departamento. |
| ÁREA CONTRATANTE: | La Subgerencia de Administración del Centro Nacional de Control de Energía en la Gerencia del Centro Nacional , conforme a lo establecido por el numeral 2.1. de las POBALINES . |
| ÁREA REQUERENTE: | Unidad Administrativa del Centro Nacional de Control de Energía que de acuerdo con sus necesidades solicite o requiera la adquisición, arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquélla que los utilizará. |
| ÁREA TÉCNICA: | Unidad Administrativa del Centro Nacional de Control de Energía que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el Área técnica, podrá tener también el carácter de Área requirente. |
| CENACE o "EL CENACE" | Centro Nacional de Control de Energía. |
| CompraNet: | Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. |
| CONTRATO: | Acuerdo de voluntades que crea derechos y obligaciones entre el Centro Nacional de Control de Energía y el Licitante Adjudicado derivados del presente procedimiento de contratación. |
| CONVOCANTE: | El Centro Nacional de Control de Energía , por conducto de la Subgerencia de Administración . |
| CONVOCATORIA: | El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los bienes o servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes. |
| DAF: | Dirección de Administración y Finanzas. |



| | |
|--|--|
| DISPOSICIONES PARA EL USO DE CompraNet: | Disposiciones que tienen por objeto regular la forma y términos para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet , publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011 . |
| DOF: | Diario Oficial de la Federación. |
| e.firma: | Archivo seguro y cifrado, que tiene la validez de una firma autógrafa. |
| FIRMA AUTÓGRAFA: | Escritura particular que representa el nombre y apellido, o título, que una persona escribe de su propio puño, su fin es identificar, asegurar o autenticar la identidad de un autor o remitente, o como una prueba del consentimiento y/o de verificación de la integridad y aprobación de la información contenida en un documento o similar y tiene carácter legal. |
| INVESTIGACIÓN DE MERCADO: | La verificación de la existencia de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de BIENES o prestadores de SERVICIOS , o una combinación de dichas fuentes de información. |
| JUAS: | Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios. |
| LA LEY: | La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. |
| LICITANTE (S): | La persona física o moral que participe en el presente procedimiento de contratación. |
| LICITANTE ADJUDICADO: | La persona física o moral que participe en el presente procedimiento de contratación a quien se le adjudique el CONTRATO . |
| LINEAMIENTOS: | Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010 . |
| MIPYMES: | Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. |
| OIC: | El Órgano Interno de Control en "EL CENACE" . |
| PARTIDA: | La división o desglose de "LOS SERVICIOS" a contratar, contenidos en el presente procedimiento de contratación o en el CONTRATO , para |



| | |
|---------------------------------|--|
| | diferenciarlos unos de otros, clasificarlos y agruparlos. |
| POBALINES: | Las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Centro Nacional de Control de Energía. publicadas el 19 de octubre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación. |
| PRESIDENTE DE LOS ACTOS: | Servidor público titular de la Subgerencia de Administración de la Gerencia del Centro Nacional de Control de Energía , conforme a lo establecido en la fracción VI , inciso A , del numeral 5.1.8 de las POBALINES , publicadas el 19 de octubre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación. |
| PROPOSICIÓN (ES): | Documentación que contiene la documentación legal, propuesta técnica y económica de los licitantes, así como aquella distinta a éstas. |
| PROVEEDOR: | La persona física o moral que celebre el contrato de adquisiciones, arrendamientos o servicios con "EL CENACE" . |
| REGLAMENTO: | El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. |
| SA: | Subdirección de Administración. |
| SE: | Secretaría de Economía. |
| SERVICIOS: | Los que se contraten con motivo del procedimiento de contratación. |
| SFP: | La Secretaría de la Función Pública. |
| SHCP: | La Secretaría de Hacienda y Crédito Público. |
| SURECON: | Subcomité de Revisión de Convocatorias de "EL CENACE" , Órgano Colegiado constituido con el objeto de verificar que las CONVOCATORIAS cumplan con los requisitos de la LEY y su REGLAMENTO para llevar a cabo los procedimientos de contratación que permitan adquirir bienes o contratar arrendamientos y servicios en las mejores condiciones disponibles. |



SECCIÓN I

Datos generales o de identificación del procedimiento de contratación:

a) Nombre de la entidad **CONVOCANTE**, especificando el **ÁREA CONTRATANTE** correspondiente y el domicilio donde se localiza esta última.

1. La **CONVOCANTE**, para el presente procedimiento de contratación es "EL CENACE".
2. El **ÁREA CONTRATANTE**, la **Subgerencia de Administración** de "EL CENACE", conforme a lo establecido por el numeral **2.1.** de las **POBALINES**.
3. El domicilio del **ÁREA CONTRATANTE** se ubica en Calle Don Manuelito, No. 32; Col.Olivar de los Padres; C.P. 01780; Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

b) Medio que se utilizará para el presente procedimiento de contratación y el carácter que tendrá éste, de conformidad con lo previsto en los artículos **26 Bis** y **28** de la **LEY**.

1. Con fundamento en lo establecido por el artículo **26 Bis** de la **LEY**, los medios de participación que deberán utilizar los **LICITANTES** dentro del presente procedimiento de contratación corresponderán a:

| Presencial | Electrónica | Mixta |
|------------|-------------|-----------|
| No Aplica | Aplica | No Aplica |

Exclusivamente se permitirá la participación de los **LICITANTES** a través de **CompraNet**, se utilizarán medios de identificación electrónica y las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo **27** de la **LEY**.

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de **CompraNet** y sin la presencia de los **LICITANTES** en dichos actos.

En el envío de aclaraciones, proposiciones (**LICITANTES**) y emisión del fallo (**CONVOCANTE**), deberán utilizarse los **medios remotos de comunicación electrónica**, conforme al ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el **28 de junio** de **2011**.



Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de **CompraNet**, los **LICITANTES** deberán utilizar la **e.firma** que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

- 2. Con fundamento en lo establecido por el artículo **28** de la **LEY**, el carácter del presente procedimiento de contratación es:

| Nacional | Internacional bajo la cobertura de tratados | Internacional Abierta |
|----------|---|-----------------------|
| Aplica | No Aplica | No Aplica |

- c) Número de identificación de la **CONVOCATORIA** asignado por **CompraNet**.

El número de identificación asignado por **CompraNet** al presente procedimiento de contratación es el: **IA-018TOM988-E20-2021**.

- d) Indicación respecto a si la contratación abarcará uno o más ejercicios fiscales, o si se pagará con recursos del ejercicio fiscal inmediato posterior al año en que se hace la publicación, en los términos del segundo párrafo del artículo **25** de la **LEY**.

| Tipo de Contratación | | Recursos Fiscales | | Ejercicio(s) Fiscal(es) |
|----------------------|------------|-------------------|------------|-------------------------|
| Anual | Plurianual | Anual | Plurianual | |
| Aplica | No Aplica | Aplica | No Aplica | 2021 |

- e) El o los idiomas, además del español, en que podrán presentarse las proposiciones, así como el o los idiomas permitidos para entregar los folletos y anexos técnicos de los bienes o servicios ofertados por los **LICITANTES**.

Las proposiciones, todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documento relacionado con éstas, intercambiados entre los **LICITANTES** y la **CONVOCANTE** deberán estar redactados en idioma **ESPAÑOL**.

Todos los eventos concernientes con el presente procedimiento de contratación serán conducidos en idioma **ESPAÑOL**, incluyendo las solicitudes de aclaración que hagan los **LICITANTES** relacionadas con la **CONVOCATORIA** y las respuestas otorgadas por la **CONVOCANTE**.

- f) Señalamiento de que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria, que la contratación será financiada con fondos provenientes de créditos externos o que será cubierta parcialmente con recursos de terceros.



Para el presente procedimiento de contratación, el **ÁREA REQUERENTE** cuenta con disponibilidad presupuestaria en la(s):

| Partida(s) de Gasto | Denominación de la partida(s) de gasto conforme al Clasificador por Objeto del Gasto |
|----------------------------|---|
| 35701 | "Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo". |

- g)** Procedimientos, requisitos y demás disposiciones establecidos por la **SHCP** y la **SFP**, a los que se sujetará el procedimiento de contratación, en el caso de contrataciones financiadas con fondos provenientes de créditos externos otorgados al gobierno federal o con su garantía por organismos financieros regionales o multilaterales.

| Procedimiento de contratación financiado con fondos provenientes de créditos | Procedimientos, requisitos y demás disposiciones |
|---|---|
| No aplica | No Aplica |



SECCIÓN II

Objeto y alcance del procedimiento de contratación

- a) Información para identificar “**LOS SERVICIOS**” que se pretenden contratar, la o las cantidades o volúmenes requeridos y la o las unidades de medida.

| “ LOS SERVICIOS ” | Cantidades o Volúmenes Requeridos | Unidad de Medida |
|--|---|------------------|
| “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN Y CONFORT PARA LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL” | Conforme a lo establecido en el Anexo Técnico | Servicio |

De conformidad con los artículos **29**, fracción **II** de la **LEY**; y **39**, fracción **II**, inciso **a)**, segundo párrafo del **REGLAMENTO**, los requisitos o especificaciones técnicas de “**LOS SERVICIOS**” que se pretenden contratar a través de la presente **CONVOCATORIA** se incluyen en el **ANEXO TÉCNICO** de ésta.

- b) Indicación, en su caso, de que “**LOS SERVICIOS**” se agruparán en partidas, siempre y cuando no se limite la libre participación de cualquier interesado.

En términos de lo previsto en el artículo **39**, fracción **II**, inciso **b)** del **REGLAMENTO** de la **LEY**, y lo descrito en el **ANEXO TÉCNICO** de la presente **CONVOCATORIA**, la adjudicación del procedimiento de contratación se llevará mediante:

| Agrupación de Partidas | Partida | Todas las partidas a un solo licitante |
|------------------------|-----------|--|
| No Aplica | No Aplica | Aplica |

- c) Precio Máximo de Referencia.

| Precio Máximo de Referencia |
|-----------------------------|
| No Aplica |



- d) Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia o Especificaciones, cuyo cumplimiento se exija a los **LICITANTES** conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad y los artículos **31** y **32** del **REGLAMENTO**, con las que deberán demostrar que **"LOS SERVICIOS"** o los procesos de fabricación cumplen los estándares de calidad o unidades de medida requeridas.

| Normas Aplicables a la Contratación | | |
|-------------------------------------|-------------|-------------------------|
| Norma Número | Descripción | Partida a la que Aplica |
| No Aplica | No Aplica | No Aplica |

Para la prestación de **"LOS SERVICIOS"** objeto de la presente contratación, no aplica normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o, normas de referencia o especificaciones conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad, no obstante **"EL LICITANTE"** será responsable de observar el cumplimiento de aquellas que indirectamente se relacionen con la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos **64** y **73** de la referida Ley.

- e) Para el caso previsto en la fracción **X** del artículo **29** de la **LEY**, se deberá especificar el método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar o servicios a contratar; la institución pública o privada que las realizará y el momento para efectuarlas, así como la unidad de medida con la cual se determinará el resultado mínimo que deberá obtenerse en las pruebas señaladas. Será responsabilidad del **Área Técnica** determinar que los niveles de aceptación sean los adecuados para la Entidad y no se constituyan en un requisito que limite la libre participación de los interesados.

| Pruebas | | | | |
|-----------|-------------------------------|-----------|------------------|------------------|
| Método | Institución Pública o Privada | Momento | Unidad de Medida | Resultado Mínimo |
| No Aplica | No Aplica | No Aplica | No Aplica | No Aplica |

f) Tipo de Contrato.

Conforme a lo establecido por los artículos **46** de la **LEY**; y **39**, fracción **II**, inciso **f)** del **REGLAMENTO**, la adjudicación del presente procedimiento de contratación será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por:



| Cantidades Determinadas | Contrato Abierto (Art. 47 de la LEY) |
|-------------------------|--------------------------------------|
| No Aplica | Aplica |

g) Modalidad de Contratación.

| Modalidad de Contratación | | |
|---------------------------|-------------------------|-----------------------------------|
| Precio Fijo | Precio Sujeto a Ajustes | Arrendamiento con Opción a Compra |
| Aplica | No Aplica | No Aplica |

h) Forma de Adjudicación.

En términos de lo previsto en el artículo **29**, fracción **XII** de la **LEY**, la adjudicación del procedimiento de contratación se llevará mediante:

| Forma de Contratación | | |
|-----------------------|--|---------------------------|
| Partida | Todas las partidas a un solo licitante | Abastecimiento Simultáneo |
| No Aplica | Aplica | No Aplica |

| Abastecimiento Simultáneo | | |
|---------------------------|---|----------------------------------|
| Fuente | Porcentajes asignados a cada una de ellas | Porcentaje diferencial en precio |
| No Aplica | No Aplica | No Aplica |

i) Modelo De Contrato.

En términos de lo previsto en los artículos **29**, fracción **XVI**; **45** de la **LEY**; y **39** fracción **II**, inciso **i**) y **81** del **REGLAMENTO**, el MODELO a través del cual se formalizará el acuerdo de voluntades respectivo, corresponderá a un contrato.



Modelo de Contrato

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN Y CONFORT PARA LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL", EN ADELANTE "LOS SERVICIOS" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CENACE", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **ING. ERNESTO ALONSO BOTELLO BUSTAMANTE**, EN SU CARÁCTER DE **ENCARGADO TEMPORAL DE LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL** APODERADO LEGAL Y TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE; COMO TITULAR DEL ÁREA TÉCNICA EL **ING. VLADIMIR ALMANZA LÓPEZ** EN SU CARÁCTER DE **SUBGERENTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES** ASÍ COMO EL **ING. ANTONIO ALBA JAIME**, JEFE DE DEPARTAMENTO, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO; Y POR LA OTRA, LA PERSONA [FÍSICA O] MORAL "NNNNNNNNNNNN", S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. NNNNNN NNNNNNN NNNNNNNN NNNNNNNN, EN SU CARÁCTER DE [ADMINISTRADORA ÚNICA] Y A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "APODERADA LEGAL" [O "REPRESENTANTE LEGAL"] Y A QUIENES CONJUNTAMENTE Y EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", MISMAS QUE MANIFIESTAN FORMALIZAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS: ----

DECLARACIONES

- I.** "EL CENACE" declara que: -----
- I.1.** De conformidad con los artículos **1º**, párrafo tercero; **3º**, fracción **I**; y **45**, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; **2º** y **12** de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; **3º** del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y apartado **A**, fracción **I**, numeral **17** de la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, que se publica anualmente en el Diario Oficial de la Federación, es un Organismo Público Descentralizado creado por Decreto del Ejecutivo Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios. -----
- I.2.** De acuerdo con el artículo **SEGUNDO** de su **Decreto de Creación**, tiene por objeto ejercer el Control Operativo del Sistema Eléctrico Nacional; la operación del Mercado Eléctrico Mayorista y garantizar el acceso abierto y no indebidamente discriminatorio a la Red Nacional de Transmisión y a las Redes Generales de Distribución, y proponer la ampliación y modernización de la Red Nacional de Transmisión y los elementos de las Redes Generales de Distribución que correspondan al Mercado Eléctrico Mayorista, por



lo cual ejercerá sus funciones bajo los principios de eficiencia, transparencia y objetividad, así como en condiciones de eficiencia, calidad, confiabilidad, continuidad, seguridad y sustentabilidad en cuanto a la operación del Sistema Eléctrico Nacional. -

I.3. El **ING. ING. ERNESTO ALONSO BOTELLO BUSTAMANTE**, Encargado Temporal de la Gerencia del Centro Nacional, cuenta con poderes amplios y suficientes para celebrar el presente Contrato, lo cual acredita con el testimonio de la Escritura Pública número **XXX,XXX** de fecha **XX** de **XXXXX** de **XXXX**, fe del **Notario XXX** de la **Ciudad de XXX, XXXXX XXXXXX XXXXX**, mismas que a la fecha de firma de este instrumento legal no han sido revocados ni modificados en forma alguna, testimonio que fue debidamente inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados. Así mismo, en términos de lo dispuesto en el artículo **16**, párrafo primero, fracciones **V, XII** y **XVI** del Estatuto Orgánico de **"EL CENACE"**, tiene la atribución para suscribir documentos relativos al ejercicio de sus facultades. -----

I.4. El presente Contrato se adjudicó de conformidad con los artículos **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **25, 26**, fracción **II, 26, Bis**, fracción **II** y **28**, fracción **I**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante **"LA LEY"**, y **39** de su **Reglamento**, se realizó la convocatoria a la **Invitación a cuando menos tres personas No. IA-018TOM988- E20-2021** en adelante **"LA CONVOCATORIA"**, para la prestación de el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN Y CONFORT PARA LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL"**, de la cual resultó adjudicada la sociedad denominada _____ [o la persona física], según consta en el fallo de fecha **##** de **nnnnnnnnnn** de **###**, en virtud de que en términos de lo dispuesto en el artículo **36 Bis** de **"LA LEY"** garantizó las mejores condiciones legales, técnicas y económicas para la prestación de **"LOS SERVICIOS"** -

Por lo anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo **45** de **"LA LEY"** y **81** de su **Reglamento**, la convocatoria, las modificaciones resultantes de la junta de aclaraciones, la proposición técnica y económica presentadas por **"EL LICITANTE"**, el presente Contrato y su **ANEXO TÉCNICO**, son los instrumentos que vinculan y determinan los derechos y obligaciones en la presente contratación. -----

I.5. El Área Requirente cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para llevar a cabo el presente Contrato, como se acredita en el documento denominado Solicitud de Pedido **"SOLPED"** número **6000####**, conforme a lo establecido en el artículo **25**



de "LA LEY", emitida por la Jefatura de Departamento de Abastecimientos de la Gerencia del Centro Nacional, correspondiente a la partida **35701 " MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO "** del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal. -----

I.6. El **Ing. Antonio Alba Jaime**, en su carácter de **Jefe de Departamento** en la **Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones**, o quien asuma las atribuciones del mismo por designación, será la persona servidora pública responsable o encargada de administrar, supervisar, vigilar y verificar el cumplimiento del presente contrato y su **ANEXO TÉCNICO** en su calidad de **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, de conformidad con lo establecido en el artículo **84**, séptimo párrafo del **Reglamento de "LA LEY"**, con el apoyo de las personas servidoras públicas que sean designados para tal efecto. -----

I.7. Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **CNC140828PQ4**. -----

I.8. Que tiene establecido su domicilio en el ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos No. 2157, Colonia Los Alpes, C.P. 01010, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato. -----

I.9. Formaliza este Contrato con la certeza de que **"EL PROVEEDOR"** manifestó bajo protesta de decir verdad que ninguno de sus socios y accionistas que ejercen control sobre la sociedad **no** desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, lo anterior de conformidad con lo establecido en la fracción **IX** del artículo **49**, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. -----

II. "EL PROVEEDOR" declara a través de su "APODERADO LEGAL": -----

II.1.0. Que es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, y acredita su existencia legal mediante escritura pública número ##### de fecha ## de nnnnnnnn de ####, pasada ante la fe del **Nnn. Nnnnnnnnnnnnnnn**, Titular de la Notaría número ###, de la Ciudad de Nnnnnnnn e inscrita en el Nnnnnnnnnnnnnn bajo el folio mercantil electrónico #####*# de fecha ## de nnnnnnnn de ####.

II.2. Que mediante escritura pública número ## de fecha ## de nnnnnn de ####, pasada ante la fe del **Nnn. Nnnnnnnnnnnnnnn**, Titular de la Notaría número ###, de la Ciudad de Nnnnnnnn e inscrita en el Nnnnnnnnnnnnnn bajo el folio mercantil electrónico



de fecha ## de nnnnnnnn de ####, se protocolizó el acta de la asamblea de socios de fecha ## de nnnnnn de ####, a través de la cual, entre otros, se modificó nnnn.-----

II.3. Que su objeto social es,-----

Que la C. Nnnnnnn Nnnnnnn Nnnnnnn, en su carácter Apoderado Legal, cuenta con poder amplio y suficiente para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, lo cual acredita mediante escritura pública número ### de fecha ## de nnnnn de ####, pasada ante la fe del Nnn. Nnnnnnnnnnnnnnn, Titular de la Notaría número ###, de la Ciudad de Nnnnnnnn e inscrita en el Nnnnnnnnnnnnnn bajo el folio mercantil electrónico ##### de fecha ## de nnnnnnnn de ####, quien bajo protesta de decir verdad manifiesta que a la fecha no le ha sido limitado, ni revocado en forma alguna.-

II.4. Que se identifica con Credencial para Votar No. 000000000000 expedida por el Instituto Nacional Electoral, misma que se encuentra vigente. -----

II.5. Que en atención al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y a la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, presentó documento actualizado, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de fecha ## (nnnnnnnn) de nnnnn de 2021, mediante el cual se emite opinión en sentido positivo. -----

II.6.1. Que en cumplimiento a las Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero del 2015, así como su actualización publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 3 de abril de 2015, presentó documento actualizado, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de fecha ## (nnnnnnnn) de nnnnn de 2021, mediante el cual se emite opinión en sentido positivo -----

II.6.2. Que en cumplimiento al Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, presenta la constancia correspondiente de fecha ## (nnnnnnnn) de nnnnn de 2021, en la cual se indica que no se identificaron adeudos ante el Infonavit, por el bimestre [] del [AÑO]. -----

II.6.3. Que mediante escrito de fecha ## (nnnnn) de nnnnn de 2021 manifiesta que es una empresa Nnnnnnn, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. Lo anterior, en términos del artículo 34 del Reglamento de "LA LEY". -----



- II.6.4. Que ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, manifiesta reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para el cumplimiento del presente instrumento jurídico. -----
- II.6.5 Que conoce el contenido y los requisitos que establecen **"LA LEY"**, su **Reglamento** y demás disposiciones aplicables como son las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Centro Nacional de Control de Energía (POBALINES), así como el contenido del **"ANEXO TÉCNICO"** que forma parte integrante de este Contrato .-----
- II.6.6 Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un Conflicto de Interés, en términos del artículo **49**, fracción **IX** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, lo cual se constató por el Órgano Interno de Control, en concordancia con los artículos **50**, fracción **II** de **"LA LEY"**, y **88**, fracción **I** de su **Reglamento**, así como la presentación del acuse que se generó al momento de presentar el manifiesto a que se refiere el Anexo Segundo del Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones. -----
- II.6.7. Que mediante escrito de fecha **##** (nnnnn) de **nnnnnn** de **2021** manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que señalan los artículos **50** y **60**, penúltimo y antepenúltimo párrafo de **"LA LEY"**. -----
- II.6.8. Que, bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 738 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 723 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito. -----
- II.6.9. Que cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **NNN#####N##**. -----
- II.6.10. Que señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en _____ No. #, Interior ###, Colonia _____; Código Postal #####, _____, _____, su número telefónico es ## ##-##### y su correo electrónico: _____; así mismo, acepta



expresamente ser notificado mediante servicio de mensajería o correo certificado con acuse de recibo, así como por medios de comunicación electrónica y cualquier otro medio. -----

II.6.11. Que acepta y se compromete a la suscripción del presente contrato de manera electrónica, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, utilizando su Firma Electrónica Avanzada (e.firma) vigente emitida por el SAT. -----

III. "LAS PARTES" declaran: -----

III.1. Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes: -----

CLÁUSULAS

PRIMERA: -----

OBJETO DEL CONTRATO.– "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL CENACE", a llevar a cabo la prestación de "LOS SERVICIOS" de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN Y CONFORT PARA LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL", señalados en el presente instrumento legal como "LOS SERVICIOS", bajo los términos y condiciones pactados en este Contrato, su ANEXO TÉCNICO y demás documentos referidos en la Declaración I.4, que son parte integrante del mismo para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, de acuerdo con los alcances, periodicidad, descripción, unidad de medida y cantidad, descritos en los mismos. -----

SEGUNDA: -----

MONTO.– "EL CENACE" a través de la Jefatura de Departamento de Finanzas pagará a "EL PROVEEDOR", como contraprestación por concepto de la prestación de "LOS SERVICIOS" la cantidad de \$###,###.## (Nnnnnnnnn Nnnnnnnnn y Nnnn Nnn Nnnnnnnnnnn Nnnnnnnnn Pesos ##/100 M.N.) de acuerdo con lo siguiente: -----

| Partida | Descripción Técnica | Cantidad | Unidad de Medida | Precio Unitario (M.N.) | Importe |
|---------|--|----------|------------------|------------------------|---------|
| 1 | Mantenimiento preventivo a los sistemas de aire acondicionado de | 19 | Servicio | | |



| | | | | | |
|--|---|--|--|-----------------|-------------------|
| | precisión y confort, los cuales están conformados con base en la Tabla 1, Tabla de Equipos de Aires Acondicionados. | | | | |
| | | | | Subtotal | ###,##"### |

| Partida | Descripción técnica del objeto | Unidad de Medida | Monto Mínimo (pesos mexicanos) | Monto Máximo (pesos mexicanos) |
|---------|--|------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| 2 | Mantenimiento correctivo a los sistemas de aire acondicionado de precisión y confort, los cuales están conformados con base en la Tabla 1, Tabla de Equipos de Aires Acondicionados, con base en el dictamen técnico del servicio solicitado. Incluye las refacciones. | Servicio | \$40,000.00 | \$100,000.00 |

El monto al que hace referencia el párrafo y tabla que anteceden se pagará más el **16%** (dieciséis por ciento) por concepto del Impuesto al Valor Agregado. Los demás impuestos y/o derechos federales y locales que en su caso se generen, serán pagados y/o retenidos de conformidad con lo que señalen las disposiciones fiscales aplicables.

Los precios unitarios de **"LOS SERVICIOS"** serán fijos e inalterables durante el plazo de ejecución del presente instrumento contractual, mismos que incluyen los materiales, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración y todos los demás gastos que se originen como consecuencia de este Contrato, así como su utilidad, por tanto, **"EL PROVEEDOR"** no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto ni durante la vigencia del presente Contrato, ni concluida ésta.

TERCERA:

FORMA Y LUGAR DE PAGO. - El pago se realizará en una sola exhibición, dentro de los **20** (veinte) días naturales posteriores a la presentación del Comprobante Fiscal Digital respectivo, el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales conforme a lo establecido en los artículos **51** de **"LA LEY"**, y **89** y **90** de su **Reglamento**. El cómputo del plazo para realizar el pago se



contabilizará a partir del día hábil siguiente de la recepción del Comprobante Fiscal Digital que ampare **“LOS SERVICIOS”** recibidos. El pago, se efectuará mediante transferencia electrónica, por lo que **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar documento expedido por institución bancaria. -

En caso de que el Comprobante Fiscal Digital entregado por **“EL PROVEEDOR”** para su pago presente errores o deficiencias, **“EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**, dentro de los **3** (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberán corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará para efectos del artículo **51** de **“LA LEY”**. -----

Para efectos de lo anterior, **“EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”** deberá remitir a la **Jefatura de Departamento de Finanzas de la Gerencia del Centro Nacional de “EL CENACE”**, solicitud por escrito para que se tramite el pago, adjuntando el Comprobante Fiscal Digital correspondiente, la documentación en original con la que acredite la recepción en tiempo, en forma y a entera satisfacción de **“LOS SERVICIOS”**. -----

En caso de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de la prestación de **“LOS SERVICIOS”** y/o éstos presenten incumplimiento parcial o deficiente, **“EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”** documentará y determinará el importe que se aplicará a la factura correspondiente por concepto de penas convencionales y/o deducciones más el Impuesto al Valor Agregado, asimismo, será el responsable de informar a la Jefatura de Departamento de Finanzas de la Subgerencia de Administración de **“EL CENACE”** el importe de éstas. -----

El trámite de pago correspondiente se efectuará con los siguientes datos fiscales: a nombre del **Centro Nacional de Control de Energía**, con el domicilio fiscal: Boulevard Adolfo López Mateos No. 2157, Colonia Los Alpes, C.P. 01010, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, con el Registro Federal de Contribuyentes **CNC140828PQ4**, y deberá ser enviado el Comprobante Fiscal Digital vía electrónica para su validación al correo que señale **“EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**. -----

El pago de **“LOS SERVICIOS”** quedará condicionado al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deducciones más el Impuesto al Valor Agregado, que se determinen conforme a lo que establecen la cláusula **DÉCIMA NOVENA** del presente Contrato. **“EL PROVEEDOR”** se obliga en este caso, a emitir y entregar a **“EL CENACE”** el Comprobante Fiscal Digital por Internet de Egresos correspondiente (Nota de Crédito). -----

Salvo casos debidamente justificados, **“EL CENACE”** no otorgará anticipos para la prestación de **“LOS SERVICIOS”**; por tal motivo **“EL PROVEEDOR”** deberá remitir el Comprobante Fiscal Digital de acuerdo con los **“LOS SERVICIOS”** efectivamente prestados. Si se considera el otorgamiento de anticipo, éste no será superior al 30% del Contrato y deberá garantizarse al



100% mediante fianza expedida por una Institución Afianzadora Mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. La debida amortización será prevista en la Convocatoria a la Licitación Pública. -----

CUARTA: -----

VIGENCIA. - **"LAS PARTES"** acuerdan que la vigencia del Contrato será a partir de la firma del instrumento contractual y hasta el **30 de noviembre de 2021**; dicha vigencia deberá concluirse el día señalado, sin necesidad de comunicado alguno o resolución en tal sentido. -----

QUINTA: -----

OTROS GASTOS Y EROGACIONES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR".- En caso de que **"EL PROVEEDOR"**, para la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, requiera la realización de otras actividades no previstas en el presente Contrato y su **ANEXO TÉCNICO**, asume toda la responsabilidad por las erogaciones y gastos directos e indirectos realizados, como el pago a su personal, adquisición de equipo y utensilios de trabajo, amortizaciones, mantenimientos, viáticos, uniformes de trabajo de su personal, transportación, primas y seguros, impuestos y cualquier otro concepto que se genere con motivo del cumplimiento del objeto del presente Contrato, mismos que serán exclusivamente a cargo de **"EL PROVEEDOR"** y no podrá ser repercutidos a **"EL CENACE"**. -----

SEXTA: -----

DAÑOS Y PERJUICIOS. - **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder ante **"EL CENACE"** por los daños y perjuicios derivados de la indebida prestación de **"LOS SERVICIOS"** pactados en el presente Contrato y su **ANEXO TÉCNICO**, y por el incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el mismo. -----

SÉPTIMA: -----

CONFIDENCIALIDAD.- **"EL PROVEEDOR"** y/o el personal que tenga a su cargo durante y con motivo de la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, se obliga a mantener estricta confidencialidad sobre la información a la que tengan acceso, misma que no podrá ser divulgada por **cinco años** a través de ningún medio de comunicación, ya sea impreso, electrónico, radio, televisión, magnéticos, conferencias con fines políticos, sociales, económicos, comerciales, culturales, académicos, y los que resulten aun cuando se hayan prestado la totalidad de **"LOS SERVICIOS"**, y concluida la vigencia, pues es propiedad federal y se constituye a favor de **"EL CENACE"**. -----

Si **"EL PROVEEDOR"** o en su caso, el personal a su cargo incumpliere lo preceptuado anteriormente, será sancionado administrativamente de conformidad con la normatividad vigente en la materia, independientemente de las responsabilidades de orden penal y civil o de cualquier otra índole en que pueda incurrir por la comisión de los mismos hechos. -----

No se considerará Información Confidencial: -----

- a) Aquella información que se encuentre en el dominio público; -----



- b) Aquella información que ya estuviera en el conocimiento de "EL PROVEEDOR" con anterioridad a la firma del presente instrumento y sin obligación de guardar confidencialidad;
- c) Aquella información cuya divulgación sea exigida por la legislación vigente o un mandato judicial. En ese caso, "EL PROVEEDOR" notificará a "EL CENACE" tal eventualidad y hará todo lo posible por garantizar que se dé un tratamiento confidencial a la información; -----
- d) Aquella información que haya sido desarrollada o recibida legítimamente de terceros, de forma totalmente independiente a su relación con "EL CENACE" y "EL PROVEEDOR" pueda probar dicha circunstancia. -----

OCTAVA: -----

CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. – Las obligaciones que se deriven del presente Contrato no podrán ser transferidas en forma parcial ni total por "EL PROVEEDOR" en favor de cualquier otra persona; con respecto a los derechos, solo podrán cederse los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito de "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO". -----

Para efectos de lo anterior, "EL PROVEEDOR" entregará a "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", escrito de transferencia de derechos de cobro en favor de la persona física o moral a quien le ceda dichos derechos, así como la información y/o documentación que para tal efecto requiera la Jefatura de Departamento de Finanzas. Dicho escrito deberá cumplir con lo dispuesto por los artículos 15 y 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, adjuntando la cesión de derechos formalizada ante fedatario público, en la que se haga constar la transferencia de derechos de cobro en favor de la persona a quien le ceda sus derechos, así como la información y/o documentación correspondiente. Lo anterior, no requerirá de la suscripción del Convenio Modificadorio que señala la **Cláusula** referente a las "Modificaciones al Contrato" contenida en el presente instrumento legal. -----

NOVENA: -----

CADENAS PRODUCTIVAS.– En caso de que "EL PROVEEDOR" manifieste su intención de incorporarse al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, "EL CENACE" manifiesta su consentimiento a "EL PROVEEDOR", para que cedan sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, en términos del numeral 10 de las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al citado Programa. -----

DÉCIMA: -----

PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- "EL PROVEEDOR" para el cumplimiento del objeto del presente contrato, será responsable por el uso de los derechos derivados de la



existencia de patentes, licencias, u otros que pudieran corresponder a terceros sobre los sistemas técnicos, procedimientos, dispositivos, software, hardware, partes, equipos, refacciones, accesorios y herramientas que utilice para cumplir con la prestación de **"LOS SERVICIOS"** y de presentarse alguna violación a los mismos, **"EL PROVEEDOR"** asume toda la responsabilidad por dichas violaciones que se causen en la materia, respondiendo ante las reclamaciones que pudiera tener o que le hicieran a **"EL CENACE"** por tales violaciones, relevándolo de cualquier responsabilidad, quedando obligado a resarcirlo de cualquier gasto o costo comprobable que erogue por dicha situación. -----

En el caso de encontrarse en litigio como consecuencia de lo anterior, **"EL PROVEEDOR"**, no podrá continuar con la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, por lo que **"EL CENACE"**, podrá dar por rescindido este Contrato en términos de lo establecido en las **Cláusulas** relativas a la "Rescisión Administrativa" y su "Procedimiento", contenidas en este Contrato. -----

DÉCIMA PRIMERA: -----

PROPIEDAD INTELECTUAL.- Derivado del acceso a la información que tenga **"EL PROVEEDOR"** y en su caso, el personal a su cargo, durante y con motivo de la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, sobre los derechos de propiedad industrial e intelectual de **"EL CENACE"**, que de forma enunciativa más no limitativa se refiera a patentes, marcas, nombres o avisos comerciales, derechos de autor, licencias, permisos, autorizaciones de uso de propiedad industrial e intelectual, ni éste, ni en su caso, el personal a su cargo adquiere derecho alguno sobre la referida propiedad intelectual e industrial. -----

De igual forma, **"EL PROVEEDOR"** no podrá hacer uso de cualquier tipo de publicidad, incluyendo el nombre de **"EL CENACE"**, sus marcas, diseños, o cualquier material de propiedad industrial o intelectual de ésta. -----

Todos los reportes, informes, resultados o productos que se deriven de la prestación de **"LOS SERVICIOS"** quedarán en beneficio de **"EL CENACE"**, ya sea en propiedad o bajo la titularidad de los derechos que se deriven de estos, por lo que **"EL PROVEEDOR"** en ningún momento podrá hacer uso de estos, ni proporcionarlos y/o comercializarlos a favor de terceros. -----

DÉCIMA SEGUNDA: -----

MODIFICACIONES AL CONTRATO. – **"LAS PARTES"** están de acuerdo en que por necesidades de **"EL CENACE"** podrá modificarse el Contrato, de conformidad con el artículo 52 de **"LA LEY"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el **20%** (veinte por ciento) del monto o cantidad de **"LOS SERVICIOS"** establecidos originalmente, por el total del Contrato o por partida, siempre que el precio de **"LOS SERVICIOS"** sea igual al pactado inicialmente, modificación que podrá hacerse en cualquier tiempo, durante la vigencia del Contrato.. -----



Cualquier modificación al Contrato deberá formalizarse por escrito por **"LAS PARTES"**, el instrumento legal respectivo será suscrito por la persona servidora pública que lo haya hecho en el Contrato o por quien la sustituya o esté facultada para ello. -----

Con fundamento en el artículo **91** del **Reglamento** de **"LA LEY"**, por caso fortuito o fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL CENACE"**, este último podrá modificar el presente Contrato a efecto de prorrogar el plazo de entrega de **"LOS SERVICIOS"**. En este supuesto deberá formalizarse el Convenio Modificatorio respectivo, sin que proceda la aplicación de penas convencionales por atraso. -----

La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por **"EL PROVEEDOR"** o por el Titular del Área Requirente, mediante escrito dirigido a la Subgerencia de Administración por medio del cual acredite fehacientemente el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor. -----

En caso de que no proceda la modificación del plazo por ser causa imputable a **"EL PROVEEDOR"** el atraso, éste se hará acreedor a la aplicación de penas convencionales. -----

De conformidad con lo establecido en el artículo **52** de **"LA LEY"**, **"EL CENACE"** se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a **"EL PROVEEDOR"** comparadas con las establecidas originalmente, o a contrario sensu, lo dejare en estado de indefensión. -----

DÉCIMA TERCERA: -----
RECURSOS HUMANOS.– **"EL PROVEEDOR"** reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refiere la legislación laboral y queda expresamente estipulado que el presente Contrato se suscribe atendiendo a que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con el personal necesario, capacitado y experimentado, a quien proporcionará por su cuenta materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, y será responsable de su personal, garantizando en forma adecuada el cumplimiento de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato. -----

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que, el personal que contrate para la prestación de **"LOS SERVICIOS"** materia del presente Contrato estará bajo su responsabilidad directa, mando y subordinación, por tanto, en ningún momento se considerará a **"EL CENACE"** como patrón solidario ni sustituto, ni tampoco a **"EL PROVEEDOR"** como intermediario, por lo que **"EL CENACE"** no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal. -----

"EL PROVEEDOR" conviene y se obliga, si es el caso, a responder por todas las reclamaciones que sus trabajadores y terceros presenten en su contra, y en caso de que se involucre a **"EL CENACE"**, estará obligado a sacarlo en paz y a salvo de cualquier juicio de responsabilidad



derivada de la prestación de **"LOS SERVICIOS"** relacionados con el presente Contrato, liberándolo de cualquier responsabilidad de pago de carácter laboral, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que resulte de reclamaciones efectuadas directamente por el personal o trabajadores bajo su responsabilidad, mando y subordinación. -----

DÉCIMA CUARTA: -----

RECLAMACIONES. - **"LAS PARTES"** acuerdan que, cada una será responsable de las reclamaciones que le resulten imputables, con motivo del cumplimiento del presente Contrato, por lo que se obligan a dejarse en paz y a salvo una a la otra por reclamaciones que le resulten imputables a la otra, incluyendo multas, juicios, y reclamos. -----

DÉCIMA QUINTA: -----

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.— De conformidad con lo establecido en los artículos **48**, fracción **II**, **49** de **"LA LEY"**, y **103** de su **Reglamento**, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente Contrato, mediante fianza expedida por una Institución Afianzadora Mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, atendiendo a lo dispuesto en el numeral 5.1.17 de las POBALINES, por un importe equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto total del presente Contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en favor de **"EL CENACE"**, la cual deberá exhibir a más tardar dentro de los **10** (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos **45**, fracción **XI**, **48** y **49**, fracción **II** de **"LA LEY"**. -----

De no cumplir con dicha entrega, **"EL CENACE"** podrá rescindir el contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control en **"EL CENACE"**, para que éste determine si son aplicables las sanciones estipuladas en el artículo **60**, fracción **III** de **"LA LEY"**. -----

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y de ninguna manera impedirá que **"EL CENACE"** reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de la garantía de cumplimiento.-----

"EL PROVEEDOR" acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a este Contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la Autoridad competente. ----

Para los efectos de este Contrato las obligaciones contractuales son [**DIVISIBLES**]. -----
Cuando **"EL CENACE"** requiera incrementar la cantidad o concepto de **"LOS SERVICIOS"** y **"EL PROVEEDOR"** lo acepte por escrito o **"EL CENACE"** otorgue prórroga, **"EL PROVEEDOR"**



quedará obligado a entregar a "EL CENACE" la modificación de la garantía de cumplimiento del Contrato por dicho incremento o prórroga, la cual quedará establecida en el Convenio Modificatorio que derive de las modificaciones pactadas. -----

De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción VIII, del Reglamento de "LA LEY", una vez cumplidas las obligaciones de "EL PROVEEDOR" a satisfacción "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", éste procederá a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, a fin de que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente Contrato. -----

DÉCIMA SEXTA: GARANTÍA POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS. -----

De conformidad con los artículos 53, párrafo segundo de "LA LEY"; y 96, segundo párrafo, de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" se obliga ante "EL CENACE" a responder por la calidad de "LOS SERVICIOS", en los términos señalados en este Contrato y su ANEXO TÉCNICO, el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable como lo es la Ley Federal de Protección al Consumidor. -----

En caso de incumplimiento de este Contrato, por la prestación deficiente de "LOS SERVICIOS", o bien porque la calidad de éstos no sea la pactada, "EL CENACE" podrá actuar conforme a lo establecido en el artículo 54 de "LA LEY" y dar aviso a la Secretaría de la Función Pública a través del Órgano Interno de Control, para que, de ser aplicable, proceda conforme a los artículos 59 y 60 de "LA LEY". -----

Asimismo, "EL PROVEEDOR" queda obligado ante "EL CENACE" a responder en caso de negligencia, mala fe, impericia y dolo, de la respuesta inmediata en la prestación de "LOS SERVICIOS", así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el Contrato y su ANEXO TÉCNICO. -----

DÉCIMA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR". - De manera enunciativa, más no limitativa, "EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir con lo siguiente: -----

- a) Todas y cada una de las características y especificaciones técnicas, así como con los horarios y plazos de la entrega de "LOS SERVICIOS", pactados entre "LAS PARTES" en el presente instrumento legal y en su ANEXO TÉCNICO. -----
- b) Prestar "LOS SERVICIOS", debiendo intervenir únicamente personal autorizado y capacitado por parte de "EL PROVEEDOR". -----
- c) Cumplir con las disposiciones reglamentarias, administrativas y en general con todas las que le sean aplicables; asimismo, responder ante "EL CENACE" por cualquier daño o perjuicio -----



que resultare por el incumplimiento de éstas, en los términos de lo establecido en este Contrato y su **ANEXO TÉCNICO**. -----

d) Responder ante **"EL CENACE"** por cualquier reclamación en su contra en materia laboral que en su caso pudiera surgir y sacarlo en paz y salvo. -----

e) Notificar a **"EL CENACE"** por escrito, cualquier cambio en su domicilio, número telefónico, y/o correo electrónico dentro de los **15** (quince) días naturales a que se realice el cambio. ---

f) De conformidad con lo establecido en el artículo **107** del **Reglamento** de **"LA LEY"**, se obliga a proporcionar la información y/o documentación relacionada con el presente instrumento legal, que en su momento se le requiera con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control en **"EL CENACE"**, o incluso la Auditoría Superior de la Federación. -----

g) En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no atienda las condiciones establecidas por **"EL CENACE"** para la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, éste último podrá iniciar el procedimiento de rescisión, conforme se estipula en las Cláusulas relativas a la "Rescisión Administrativa" y su "Procedimiento", contenidas en este Contrato. -----

h) No generar cargos adicionales a **"EL CENACE"** por concepto de viáticos, traslado, o gastos similares de su personal a las instalaciones de **"EL CENACE"**. -----

i) Presentar las opiniones positivas vigentes de **cumplimiento de obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria** y ante el **"IMSS"**, y la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, que indique no tener adeudos, todas antes de la fecha de firma del presente contrato. -----

DÉCIMA OCTAVA: -----

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. - En términos de lo dispuesto en el artículo **84**, penúltimo párrafo del **Reglamento** de **"LA LEY"** el **Ing. Antonio Alba Jaime**, en su carácter de **Jefe de Departamento** en la **Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones** o quien lo sustituya en el cargo y asuma las atribuciones del mismo por designación, será la persona servidora pública responsable o encargada de administrar, supervisar, vigilar y verificar el cumplimiento del presente contrato y su **ANEXO TÉCNICO** en su calidad de **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**. -----

"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", deberá recibir todos los reportes, informes, resultados o productos, que deriven de la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, a fin de verificar que cumplan las características, términos y condiciones establecidas en el presente Contrato y su **ANEXO TÉCNICO**. -----



“EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” emitirá por escrito, si así resulta procedente, su conformidad expresa con la prestación de “LOS SERVICIOS”. En dicho escrito indicará con claridad que “LOS SERVICIOS” se prestaron en los términos convenidos y que procede el pago correspondiente.

Una vez que “EL PROVEEDOR” haya cumplido todas las obligaciones a su cargo, “EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” estará en aptitud de extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad de que hasta en tanto “EL CENACE”, no apruebe la aceptación de “LOS SERVICIOS” en tiempo y forma de acuerdo con lo pactado en este Contrato y su ANEXO TÉCNICO, éstos se tendrán por no aceptados.

DÉCIMA NOVENA:

PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES A CARGO DE “EL PROVEEDOR”.- En caso de que “EL PROVEEDOR” se atrase en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación de “LOS SERVICIOS” objeto del presente Contrato, se hará acreedor a una pena convencional equivalente al **0.5%** (cero punto cinco por ciento) por cada día natural de atraso sobre el importe de “LOS BIENES” no entregados oportunamente, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos **53** de “LA LEY”; **95** y **96** de su **Reglamento**, así como el numeral **5.3.7**. de las POBALINES.

“EL CENACE” aplicará a “EL PROVEEDOR” deducciones al pago de “LOS SERVICIOS” con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que haya incurrido respecto a los conceptos que integran el Contrato. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo **53 Bis** de “LA LEY”, y **97** de su Reglamento, de acuerdo con el siguiente cuadro de deducciones.

| Aplica | | Porcentaje (%) o Importe | Forma | Concepto | Responsable de Aplicar las deductivas |
|--------|----|--------------------------|-------|----------|---------------------------------------|
| SI | NO | | | | |
| | | | | | Jefatura de Departamento de Finanzas |

Es responsabilidad de “EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”, determinar y calcular las penas convencionales y/o deducciones que se susciten derivadas de la prestación de “LOS SERVICIOS”, así como informar a la **Jefatura de Departamento de Finanzas** de la **Subgerencia de Administración**, con la finalidad de hacer efectivas las mismas del Comprobante Fiscal Digital que presente “EL PROVEEDOR” para cobro.



"EL CENACE" a través de "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", informará por escrito a "EL PROVEEDOR" el cálculo de la pena convencional y/o deducciones correspondientes indicando el tiempo de atraso y/o el incumplimiento parcial o deficiente, la base para su cálculo y el monto total de la pena a que se haya hecho acreedor. -----

La suma de las penas convencionales y deducciones no excederán del monto del Contrato; en caso de que la suma de las penas convencionales y/o deducciones rebase este monto, "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" podrá optar entre exigir el cumplimiento del Contrato o rescindirlo en los términos establecidos en las Cláusulas referentes a la "Rescisión Administrativa" y al "Procedimiento de Rescisión" del presente instrumento legal. -----

Para el caso de deducciones, el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO deberá determinar el límite de incumplimientos a partir de los cuales se procederá a la cancelación total o parcial de partidas o conceptos no entregados, o bien, a rescindir el contrato. -----

"EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa, que "EL CENACE" descunte el importe de las penas convencionales y/o deducciones que en su caso se haya hecho acreedor, más el Impuesto al Valor Agregado, del Comprobante Fiscal Digital que presente para cobro, obligándose a emitir y entregar a "EL CENACE" el Comprobante Fiscal Digital de Egresos correspondiente por Internet (Nota de Crédito). -----

En el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas y/o deducciones, ni la contabilización de las mismas, de acuerdo con lo establecido en los artículos 95 y 97 del Reglamento de "LA LEY". -----

En ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo de "EL CENACE", de conformidad con lo señalado en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de "LA LEY". -----

VIGÉSIMA: -----

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. - "EL CENACE" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente Contrato cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de sus obligaciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que "EL CENACE" comunique a "EL PROVEEDOR" por escrito y en forma fehaciente tal determinación. -----

En forma enunciativa más no limitativa, será causa para dar inicio al procedimiento de rescisión administrativa cuando: -----

- **I. "EL PROVEEDOR" incumpla las obligaciones pactadas en este Contrato y su ANEXO TÉCNICO;** -----



II. La autoridad competente declare el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente, que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**; -----

III. **"EL PROVEEDOR"** no proporcione a **"EL CENACE"** o a los entes que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, verificación y supervisión de **"EL SERVICIO"** en términos del **ANEXO TÉCNICO**; -----

IV. Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en los apartados de sus declaraciones; o por la presentación de documentos apócrifos; -----

V. Por contravención de las disposiciones de la normatividad aplicable al caso, y -----

VI. Cuando la suma de las penas convencionales o deducciones exceda el **20%** (veinte por ciento) del monto del Contrato.-----

El procedimiento de rescisión se ajustará a lo previsto por el artículo **54** de **"LA LEY"**. -----

Cuando sean **"EL PROVEEDOR"** quien decidan rescindir el presente Contrato, será necesario que acudan ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente. -----

VIGÉSIMA PRIMERA: -----

PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. - **"EL PROVEEDOR"** acepta en forma expresa que cuando incurra en incumplimiento de sus obligaciones, **"EL CENACE"** a través de la Subdirección de Administración podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del presente Contrato, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones; para tal efecto, **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** solicitará se dé inicio a la rescisión administrativa aportando los elementos necesarios mediante los cuales acredite tal supuesto. Lo anterior en términos de lo previsto en los artículos **54** de **"LA LEY"**; **98** y **99** de su **Reglamento**, así como los numerales **4.9.**, fracción IX y **5.1.16** de las POBALINES. -----

I. Se iniciará a partir de que a **"EL PROVEEDOR"** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que hayan incurrido, para que en un término de **5** (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes; -----

II. Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, **"EL CENACE"** contará con un plazo de **15** (quince) días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**. La determinación de dar o no por rescindido el Contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"EL PROVEEDOR"** dentro de dicho plazo, y -----



III. Cuando se rescinda el Contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL CENACE"** por concepto de **"LOS SERVICIOS"** prestados hasta el momento de rescisión. -----

En caso de que se inicie un procedimiento de conciliación **"EL CENACE"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión. -----

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"** prestara **"LOS SERVICIOS"**, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, de que continúa vigente la necesidad de **"LOS SERVICIOS"**, aplicando, en su caso, las penas convencionales y/o deducciones correspondientes. -----

Concluido el procedimiento de rescisión del Contrato se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los **20** (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso. -----

VIGÉSIMA SEGUNDA: -----

PAGOS EN EXCESO. – Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, éste deberá reintegrar a **"EL CENACE"** las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación del ejercicio fiscal respectivo, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales, contados a partir de la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL CENACE"**. Lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo **51**, párrafo tercero de **"LA LEY"**. -----

VIGÉSIMA TERCERA: -----

TERMINACIÓN ANTICIPADA.- **"EL CENACE"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir **"LOS SERVICIOS"**, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL CENACE"** o al Estado; o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos **"EL CENACE"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente Contrato. -----

La terminación anticipada del Contrato a que se hace referencia en el párrafo anterior se sustentará mediante dictamen que elaborará el Titular del Área Requiriente, a través del cual **"EL CENACE"** comunicará a **"EL PROVEEDOR"** las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. -----



Los gastos no recuperables por el supuesto a que se refiere esta **Cláusula** serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de **45** (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de **"EL PROVEEDOR"**.

VIGÉSIMA CUARTA:

SUSPENSIÓN. - Cuando en la prestación de **"LOS SERVICIOS"** se presente caso fortuito o de fuerza mayor, de conformidad con la **Cláusula** relativa a "Caso fortuito o de fuerza mayor" del presente Contrato, la Subgerencia de Administración de **"EL CENACE"**, previa solicitud del Titular del Área Requirente, bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

La suspensión del presente Contrato se sustentará mediante dictamen emitido por el Titular del Área Requirente, en el que se precisen las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma.

El Titular del Área Requirente, previo dictamen emitido por la Subgerencia de Administración, en representación de **"EL CENACE"** conjuntamente con **"EL PROVEEDOR"** pactarán el plazo de suspensión, a cuyo término, el presente Contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión o en su caso, iniciarse la terminación anticipada del mismo.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL CENACE"** previa petición y justificación de **"EL PROVEEDOR"**, éste reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen exclusivamente con lo pactado en el presente Contrato.

Los gastos no recuperables por el supuesto a que se refiere esta **Cláusula** serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de **45** (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de **"EL PROVEEDOR"**.

VIGÉSIMA QUINTA:

CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo **55 Bis** de **"LA LEY"**, en concordancia con lo estipulado en los artículos **1847** y **2111** del Código Civil Federal, **"LAS PARTES"** reconocen y acuerdan que ante un acontecimiento que esté fuera del dominio de su voluntad, originado por cualquier causa ajena al presente Contrato, que sea imprevisible o que aun siendo previsible, fuera inevitable o insuperable, y en caso de que no haya mediado negligencia, impericia o culpa de la parte que invoque caso fortuito o fuerza mayor, que le impida a sus empleados o representantes cumplir de manera absoluta con cualquiera de sus obligaciones respecto de este Contrato, originando con ello un daño a la otra parte, ninguna de ellas será responsable ante la otra por los daños y perjuicios provocados en virtud de tal acontecimiento, en el entendido de que para que la parte que invoque estos supuestos sea



liberada de responsabilidad, será necesario que tanto dicho acontecimiento como la imposibilidad del cumplimiento de sus obligaciones sean debidamente probados. -----

Para que cualquiera de "LAS PARTES" sea liberada de su responsabilidad por caso fortuito o fuerza mayor, serán condiciones indispensables que la parte que los invoque: -----

- I. Lo notifique por escrito a la otra parte al día hábil siguiente de ocurrido el evento de caso fortuito o fuerza mayor invocada, inclusive cuando la existencia del acontecimiento sea del dominio público, mencionando el tiempo estimado que durará dicho evento, y -----
- II. Pruebe dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la notificación correspondiente de la existencia de caso fortuito o fuerza mayor, la imposibilidad del cumplimiento de sus obligaciones, salvo que la existencia de estas circunstancias sea del dominio público. -----

"LAS PARTES" revisarán, de común acuerdo, el avance en la prestación de "LOS SERVICIOS" para establecer en su caso las bases de su terminación, buscando en todo momento salvaguardar los intereses de "LAS PARTES" y eventualmente, celebrar el instrumento respectivo. -----
Sólo en "Caso Fortuito o Fuerza Mayor" probado conforme a las fracciones previas, se pudieran otorgar prórrogas en cuanto al cumplimiento de los compromisos contractuales. -----

VIGÉSIMA SEXTA: -----

NOTIFICACIONES y USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS. -----

Todos los avisos y notificaciones que deban hacerse de conformidad con este Contrato deberán realizarse por escrito y ser entregados personalmente, a los domicilios que se indican en las Declaraciones, a no ser que "LAS PARTES" notifiquen su cambio de domicilio en los términos anteriores, en cuyo caso las notificaciones serán enviadas al nuevo domicilio. Las notificaciones así efectuadas surtirán sus efectos desde el momento en que sean recibidas. -----

No obstante, lo anterior "LAS PARTES" están de acuerdo en que se podrán realizar notificaciones y manifestación de su voluntad, mediante el uso de medios electrónicos, con arreglo a lo dispuesto por el Capítulo Sexto de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en concordancia con el Capítulo II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada y en lo no previsto por dichos ordenamientos, por el Título Cuarto, Capítulo I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. -----

VIGÉSIMA SÉPTIMA: -----

INTERVENCIÓN. – La Secretaría de la Función Pública, el Órgano Interno de Control en "EL CENACE", y en su caso la Auditoría Superior de la Federación, en el ejercicio de sus respectivas facultades, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a "EL PROVEEDOR" información y/o documentación relacionada en el presente Contrato y su ANEXO TÉCNICO. Lo anterior de conformidad con los artículos 57 de "LA LEY" y 107 de su Reglamento. -----

VIGÉSIMA OCTAVA: -----

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. – "LAS PARTES" se obligan a cumplir estrictamente todas y cada una de las Declaraciones y Cláusulas que integran el presente Contrato, así como su ANEXO TÉCNICO, en caso de desavenencia derivadas de este Contrato, podrán recurrir al procedimiento de conciliación previsto en los artículos 77 de "LA LEY", y del 126 al 136, inclusive, de su Reglamento, para solventarlas. -----

VIGÉSIMA NOVENA: -----



LEGISLACIÓN.- Para el cumplimiento del presente Contrato, "**LAS PARTES**" se obligan a ajustarse estrictamente a todas y cada una de las **Cláusulas** del mismo, así como a los términos, lineamientos y procedimientos que establece "**LA LEY**", su **Reglamento** y en su caso, supletoriamente el Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; el Código Federal de Procedimientos Civiles; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; la Ley Federal de Protección al Consumidor; la Ley General de Responsabilidades Administrativas; la Ley Federal de Austeridad Republicana y los Lineamientos en Materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal. -----

Las estipulaciones que establecidas en el presente Contrato no modifican las condiciones previstas en la en la convocatoria a la licitación y su junta de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas. Lo anterior en términos de lo establecido en el artículo **45**, penúltimo párrafo de "**LA LEY**". -----

En términos de lo dispuesto por el artículo **1839** del Código Civil Federal, las cláusulas que se refieran a requisitos esenciales del Contrato, o sean consecuencia de su naturaleza ordinaria, se tendrán por puestas, aunque no se expresen, a no ser que las segundas sean renunciadas en los casos y términos permitidos por la Ley. -----

TRIGÉSIMA: -----

JURISDICCIÓN. – Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato y su **ANEXO TÉCNICO**, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "**LAS PARTES**" se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, por tanto, renuncian al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros pudiera corresponderles, o por cualquier otra causa. -----

Leído por "**LAS PARTES**" y enteradas de su contenido y alcance legal, y sin que medie error, dolo, lesión, violencia o mala fe, se firma el presente Contrato y su **ANEXO TÉCNICO**, por cuadruplicado al calce y al margen en todas sus fojas útiles, por los que en él intervinieron como constancia de su aceptación, en la Ciudad de México, el ## (nnnnn) de nnnnn de 202#. -----

Por "**EL CENACE**"

Por "**EL PROVEEDOR**"

Ing. Ernesto Alonso Botello Bustamante
Encargado Temporal de la Gerencia del
Centro Nacional

C. Nnnnnn Nnnnnnn Nnnnnnn
Representante Legal o Apoderado Legal

Ing. Vladimir Almanza López
Subgerente de Tecnologías de la Información
y Comunicaciones y Titular del Área Técnica



SECCIÓN III

Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento

De conformidad con lo previsto en las disposiciones establecidas en la **LEY**, su **REGLAMENTO** y demás disposiciones aplicables, los diversos actos del procedimiento de contratación se regirán de conformidad con lo siguiente:

a) Plazo del Procedimiento.

Conforme a lo establecido por los artículos **32** de la **LEY**; el plazo para la presentación y apertura de proposiciones del procedimiento que ocupa esta **CONVOCATORIA**, a partir de la publicación será de:

| Ordinario | Con Reducción de Plazo |
|------------------|------------------------|
| 8 días naturales | No Aplica |

b) Calendario de Eventos

En términos de lo previsto en el artículo **39**, fracción **III**, inciso **b)** del **REGLAMENTO**, se hace de conocimiento de los **LICITANTES** que los actos del procedimiento de contratación se llevarán a cabo por medio de **CompraNet**, conforme al siguiente calendario:

| Acto | Fecha | Hora |
|--|-------------------------|-------------|
| Publicación en CompraNet | 18 de mayo de 2021 | |
| Visita a las instalaciones | 20 y 21 de mayo de 2021 | |
| Junta de Aclaraciones | 25 de mayo de 2021 | 10:00 horas |
| Presentación y Apertura de Proposiciones | 31 de mayo de 2021 | 10:00 horas |
| Fallo | 03 de junio de 2021 | 10:00 horas |

| Visita Instalaciones | | |
|----------------------|---------------|------------------|
| De la Convocante | De LICITANTES | Forma o Términos |
| No Aplica | Aplica | No Aplica |

| Firma del Contrato | |
|--|--|
| Fecha | Lugar |
| Dentro de los 15 días naturales posteriores a la emisión del fallo, de conformidad con lo | Jefatura de Abastecimientos ubicada en calle Don Manuelito, No. 32, piso 1; Col. Olivar de |



| Firma del Contrato | |
|---|---|
| Fecha | Lugar |
| establecido en el artículo 46 , párrafo primero de la LEY . | los Padres; C.P. 01780; Alcaldía, Álvaro Obregón; Ciudad de México. |

En términos del artículo **37 Bis** de la **LEY**, se difundirá un ejemplar del acta de cada evento en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html?ncp=1518449951603.274-1>, para efectos de su notificación. Este procedimiento sustituye la notificación personal.

Para la **Junta de Aclaraciones** se considerará lo siguiente:

1. La **CONVOCANTE** podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características de **"LOS SERVICIOS"** objeto del procedimiento de contratación.
2. Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente **CONVOCATORIA** deberán:
 - Presentar a través de medios electrónicos de comunicación, desde la publicación de la **CONVOCATORIA** y hasta **24** (veinticuatro) horas previas al acto de **Junta de Aclaraciones**, escrito a que se refiere el tercer párrafo del artículo **33 Bis** de la **LEY** y cuarto párrafo del artículo **45** del **REGLAMENTO**, en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad su interés en participar en el procedimiento de contratación; el escrito de referencia deberá acompañarse con las solicitudes de aclaración **Formato 1** de la **Sección VIII**, mismas que deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la **CONVOCATORIA** indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

Las solicitudes de aclaración que no cumplan con los requisitos señalados serán desechadas por la **CONVOCANTE**.

- Cuando el escrito antes señalado se presente fuera del plazo previsto en la **LEY**, el **LICITANTE** sólo tendrá derecho de formular preguntas sobre las respuestas que dé la **CONVOCANTE** en la junta de aclaración.

Tanto **Formato 1** "Escrito de Interés en Participar en el Procedimiento de Contratación" como el "Formato de Aclaración de **CONVOCATORIA**", deberán presentarse debidamente firmadas en formato PDF a través del menú Mensajes Unidad Compradora/Licitantes del sistema **COMPRANET**; con la finalidad de



agilizar el acto se requiere que acompañen una copia del "Formato de Aclaración de Convocatoria" en versión Word 2013 o superior.

- Para la recepción de solicitudes de aclaración, la **CONVOCANTE** considerará la hora que registre el sistema **CompraNet** al momento de su envío.

3. Con el envío de las respuestas la **CONVOCANTE** informará a los **LICITANTES**, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Una vez recibidas las preguntas, la **CONVOCANTE** informará a los **LICITANTES** el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

4. Para el caso de proposición conjunta, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la **Junta de Aclaraciones** y en el procedimiento de contratación (**NO APLICA**).

c) **Proposiciones a través de Servicio Postal o mensajería.**

NO habrá recepción de proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

d) **Vigencia de las proposiciones recibidas.**

De conformidad con lo establecido por el artículo **39**, fracción **III**, inciso **d)** del **REGLAMENTO**, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos; éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

En términos de lo previsto en el artículo **56**, penúltimo párrafo de la **LEY**, la **CONVOCANTE** conservará toda la documentación e información electrónica comprobatoria de los actos y contratos, materia del presente procedimiento cuando menos por un lapso de **3** (tres) años, contados a partir de la fecha de su recepción; excepto la documentación contable, en cuyo caso se estará en lo previsto por las disposiciones aplicables.

En términos de lo previsto en el artículo **56**, último párrafo de la **LEY**, la **CONVOCANTE**, las proposiciones desechadas durante el procedimiento de contratación, podrán ser devueltas a los **LICITANTES** que lo soliciten, una vez transcurridos **sesenta días naturales** contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la **CONVOCANTE** podrá proceder a su devolución o destrucción.



e) **Proposiciones conjuntas.**

(NO APLICA)

De conformidad con lo establecido por los artículos **34** de la **LEY**; y **44** del **REGLAMENTO**, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una **PROPOSICIÓN** sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la **PROPOSICIÓN** y en el **CONTRATO** se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto, la **PROPOSICIÓN** deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la **SHCP** y la **SFP**.

En el presente procedimiento de contratación se aceptarán proposiciones conjuntas, en los términos previstos en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo **34** de la **LEY**. Al efecto, los interesados podrán agruparse para presentar una **PROPOSICIÓN**, cumpliendo los siguientes aspectos:

1. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la **Junta de Aclaraciones** y en el procedimiento de contratación **(NO APLICA)**.
2. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de **PROPOSICIÓN** conjunta, y del **Formato 6** "Modelo de Convenio de Participación Conjunta" de la **Sección VIII** de la presente **CONVOCATORIA**, el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes **(NO APLICA)**:
 - Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
 - Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
 - Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la **PROPOSICIÓN** y con el presente procedimiento de contratación.



- Descripción de las partes objeto del **CONTRATO** que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
 - Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria, para efectos del presente procedimiento de contratación y del **CONTRATO**, en caso de que se les adjudique el mismo.
3. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la **PROPOSICIÓN** se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia el numeral 2 de este inciso se presentará con la **PROPOSICIÓN** y, en caso de que a los **LICITANTES** que la hubieren presentado se les adjudique el **CONTRATO**, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos (**NO APLICA**).
 4. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la **CONVOCANTE**, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación (**NO APLICA**).
 5. Presentar los formatos **2, 3, 4, 5** y en su caso **8** debidamente requisitados, solicitados en la **Sección VI** de la **CONVOCATORIA** (**NO APLICA**).
 6. No encontrarse ninguno de los miembros de la agrupación en alguno de los supuestos establecidos en los artículos, **50** y **60**, antepenúltimo párrafo de la **LEY** (**NO APLICA**).
 7. La **PROPOSICIÓN** deberá ser firmada por quien haya sido designado representante común por los integrantes de la agrupación (**NO APLICA**).

f) Proposición única

En términos de lo previsto en el artículo **26**, antepenúltimo párrafo de la **LEY**, los **LICITANTES** sólo podrán presentar **una PROPOSICIÓN** en el presente procedimiento de contratación

Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las proposiciones presentadas no podrán dejarse sin efecto por los **LICITANTES**.

g) Documentación distinta a la PROPOSICIÓN

En términos de lo previsto en el artículo **34** de la **LEY**, la entrega de **PROPOSICIONES** se hará en sobre cerrado que contendrá la propuesta técnica y económica a través de **CompraNet**, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la



confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la **SHCP** y la **SFP**.

h) Registro de participantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

En términos de lo previsto en el artículo **26 Bis**, fracción **II** de la **Ley**, por tratarse de un procedimiento electrónico éste se llevará a cabo a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios denominado CompraNet y sin la presencia de los **LICITANTES** a participar en este procedimiento de contratación, razón por la cual no habrá registro de participantes.

i) Acreditación de Personalidad.

En términos de lo previsto en los artículos **29**, fracción **VII** de la **Ley**; y **48**, fracción **V** del **REGLAMENTO**, el **LICITANTE** en el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá acreditar su existencia legal y, en el caso de personas morales, la personalidad jurídica de su representante, mediante el **Formato 2**, previsto en la **Sección VIII** de la presente **CONVOATORIA**.

j) Rúbrica de las Proposiciones.

Debido a que el procedimiento es de carácter electrónico, **no será necesaria** la rúbrica de la propuesta en término de lo previsto en los artículos **35** de la **LEY**; y **39**, fracción **III**, inciso **j)** del **REGLAMENTO**.

| Parte o Partes de las Proposiciones | Formato |
|-------------------------------------|---------|
| Propuesta Técnica | 9 |
| Propuesta Económica | 10 |

k) Acto de fallo y firma del contrato.

1. Fallo

En términos de lo previsto en los artículos **35**, fracción **III**; **37** de la **LEY**; **39**, fracción **III**, inciso **k)**, y **48**, último párrafo del **REGLAMENTO**; el fallo se dará a conocer en junta pública por el medio, lugar, fecha y hora señalados en la presente **CONVOATORIA**.

2. Contrato.

La firma del **CONTRATO** que se derive del presente procedimiento de contratación se realizará en los términos previstos en los artículos **37**, fracción **V**, **45**, **46**, de la **LEY**; **35**, **45**, **48**, fracción **VI**, **82**, y **84** del **REGLAMENTO**.



| Periodo para la prestación de "LOS SERVICIOS" | |
|--|---------------------------------|
| De | Hasta |
| A partir de la firma del instrumento contractual. | 30 de noviembre de 2021. |

| Vigencia del Contrato | | |
|--|-----------------------------------|---------------------------------|
| A partir del día siguiente a la emisión del Fallo o Adjudicación | A partir de la firma del Contrato | Hasta |
| No Aplica | Aplica | 30 de noviembre de 2021. |

Dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación del fallo el(los) **LICITANTE(S) ADJUDICADO(S)** habrá(n) de presentar para elaboración, formalización y trámite del **CONTRATO**, los siguientes documentos:

Persona moral

| No. | Documento | Original para Cotejo | Original para Expediente | Copia para Expediente |
|-----|---|----------------------|--------------------------|-----------------------|
| 1. | Copia y Original para cotejo del acta constitutiva del LICITANTE . | X | | X |
| 2. | Modificación al Acta Constitutiva (en caso de haberla). | X | | X |
| 3. | Registro Federal de Contribuyentes. | X | | X |
| 4. | Comprobante de domicilio (de compañía telefónica) del LICITANTE con una antigüedad no mayor a 3 (tres) meses de expedición. | X | | X |
| 5. | Poder o Escritura Pública donde consten las atribuciones del Representante Legal para suscribir el CONTRATO . | X | | X |
| 6. | Identificación Oficial del Representante Legal que firmará el CONTRATO . | X | | X |
| 7. | Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con lo previsto en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020 , publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2019 . | | X | |
| 8. | Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo previsto | | X | |



| No. | Documento | Original para Cotejo | Original para Expediente | Copia para Expediente |
|-----|---|----------------------|--------------------------|-----------------------|
| | en la regla Primera del Anexo Único del "ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015. | | | |
| 9. | Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. | | X | |
| 10. | En su caso, manifiesto de no contar con registro Obrero Patronal y Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Obrero Patronal de la persona con quién subcontrata. | | X | |
| 11. | En su caso, Convenio de participación conjunta. | | X | |
| 12. | Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES, en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. | | X | |
| 13. | Escrito de Estratificación de Empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. | | X | |
| 14. | Manifiesto de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arredramientos y Servicios del Sector Público. | | X | |
| 15. | Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos. | | X | |



| No. | Documento | Original para Cotejo | Original para Expediente | Copia para Expediente |
|-----|---|----------------------|--------------------------|-----------------------|
| | *El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga: https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf . | | | |
| 16. | Manifiesto bajo protesta de decir verdad del representante legal y de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, en términos de lo dispuesto en el artículo 49 , fracción IX , de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. | | X | |

Persona física

| No. | Documento | Original para Cotejo | Original para Expediente | Copia para Expediente |
|-----|---|----------------------|--------------------------|-----------------------|
| 1. | Acta de Nacimiento o Carta de Naturalización del LICITANTE . | X | | X |
| 2. | Registro Federal de Contribuyentes. | X | | X |
| 3. | Comprobante de domicilio (de compañía telefónica) del LICITANTE con una antigüedad no mayor a 3 (tres) meses de expedición. | X | | X |
| 4. | Identificación Oficial del Representante Legal que firmará el CONTRATO . | X | | X |
| 5. | Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con lo previsto en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020 , publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2019 . | | X | |
| 6. | Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del "ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015. | | X | |



| No. | Documento | Original para Cotejo | Original para Expediente | Copia para Expediente |
|-----|---|----------------------|--------------------------|-----------------------|
| 7. | Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. | | X | |
| 8. | En su caso, manifiesto de no contar con registro Obrero Patronal y Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Obrero Patronal de la persona con quién subcontrata. | | X | |
| 9. | En su caso, Convenio de participación conjunta. | | X | |
| 10. | Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES, en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. | | X | |
| 11. | Manifiesto de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arredramientos y Servicios del Sector Público. | | X | |
| 12. | Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos. *El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga: https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf . | | | |
| 13. | Manifiesto bajo protesta de decir verdad del LICITANTE que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, en términos de lo dispuesto en el artículo 49 , fracción IX , de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. | | X | |



SECCIÓN IV

Requisitos que los LICITANTES deben cumplir

En términos de lo previsto por los artículos **29**, fracción **XV** de la **LEY**; y **39**, fracción **IV** del **REGLAMENTO**, se hace de conocimiento de los **LICITANTES** participantes, los requisitos que deberán **cumplir** y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su **PROPOSICIÓN** y motivará su desechamiento.

a) Requisitos que debe cumplir

| Requisitos que debe cumplir | Causa expresa de desechamiento | Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN |
|---|--|--|
| Es indispensable que el LICITANTE o Representante Legal presente con firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada los documentos requeridos en la Sección VI . | La falta de firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada LICITANTE o Representante Legal del LICITANTE , en alguno de los documentos solicitados en la Sección VI . | |
| Es indispensable que el LICITANTE presente la manifestación bajo protesta de decir verdad en los documentos que así se requiera en la Sección VI . | La falta de la manifestación "bajo protesta de decir verdad" en los documentos que así se requiera en la Sección VI . | |
| Es indispensable que en los procedimientos de contratación que se lleven a cabo a través de medios electrónicos, los LICITANTES presenten la manifestación conforme a los términos y condiciones establecidas en la presente CONVOCATORIA , la correspondiente ACEPTACIÓN a que hace alusión el Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información | La falta de presentación de la manifestación de ACEPTACIÓN y que la PROPOSICIÓN no haya podido ser abierta por causas ajenas a la CONVOCANTE. | No se desechará la PROPOSICIÓN si la manifestación de ACEPTACIÓN no se presenta dentro del término establecido y la PROPOSICIÓN pudo aperturarse sin ningún problema. |



| Requisitos que debe cumplir | Causa expresa de desechamiento | Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN |
|---|--|---|
| <p>Pública Gubernamental denominado CompraNet.</p> | | |
| <p>Es indispensable que el LICITANTE presente toda la documentación que integra su PROPOSICIÓN debidamente foliada en todas y cada una de las hojas que lo integren. Al efecto, se deberá numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.</p> | <p>La carencia total de folio de la PROPOSICIÓN.</p> | <p>En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos solicitados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no se desechará la PROPOSICIÓN.</p> <p>En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con la información contenida en la propia PROPOSICIÓN o con los documentos distintos a la misma, tampoco se desechará la PROPOSICIÓN.</p> |
| <p>Es indispensable que los LICITANTES presenten los documentos solicitados como obligatorios conforme a la Sección VI.</p> | <p>La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios conforme a la Sección VI.</p> | |
| <p>Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la PROPOSICIÓN del LICITANTE cumplan todas y cada una de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI.</p> | <p>La falta de alguna de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI.</p> | |
| <p>Es indispensable que la Propuesta Técnica presentada por el LICITANTE, cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el ANEXO TÉCNICO de la CONVOCATORIA.</p> <p>Que exista congruencia entre la Propuesta Técnica, el ANEXO TÉCNICO, la propuesta económica y las modificaciones</p> | <p>La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados.</p> <p>Que no exista congruencia entre la Propuesta Técnica, el ANEXO TÉCNICO, la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.</p> | |



| Requisitos que debe cumplir | Causa expresa de desechamiento | Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN |
|--|--|--|
| derivadas de las juntas de aclaraciones. | | |
| Es indispensable que la Propuesta Económica del LICITANTE contenga las operaciones aritméticas y de cálculo correctas, tomando como base el precio unitario. | Si se detecta un error de cálculo en alguna PROPOSICIÓN la Convocante podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario, y el LICITANTE no acepte las correcciones a que haya lugar. | Si se presentan errores aritméticos y de cálculo en las cantidades o volúmenes solicitados, siempre y cuando no afecte el precio unitario, y el LICITANTE acepta las correcciones a que haya lugar. |
| Que exista congruencia entre las cantidades escritas con letra y número, en caso de discrepancia prevalecerá la primera, y el LICITANTE . | En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, y el LICITANTE no acepte las correcciones. | |
| Que exista congruencia entre la Propuesta Técnica , Propuesta Económica , el ANEXO TÉCNICO y las modificaciones derivadas de la o las Juntas de Aclaraciones . | Que no exista congruencia entre la Propuesta Técnica , Propuesta Económica , el ANEXO TÉCNICO y las modificaciones derivadas de la o las Juntas de Aclaraciones . | |
| Que desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables. | Que no desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables. | |

b) Otras causas expresas de desechamiento.

1. Si se comprueba que algún **LICITANTE** ha acordado con otro u otros elevar el costo de **"LOS SERVICIOS"** objeto de la presente **CONVOCATORIA**, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **LICITANTES**.
2. Cuando la autoridad facultada compruebe que el **LICITANTE** se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos **50** y **60** antepenúltimo párrafo de la **LEY**.
3. Cuando el mismo **LICITANTE** presente más de una **PROPOSICIÓN** dentro del presente procedimiento de contratación.
4. Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



5. Cuando el **LICITANTE** incumpla alguna obligación establecida en la **LEY**, su **REGLAMENTO** o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
6. Que el **LICITANTE** no sea de nacionalidad mexicana.
7. Que el **LICITANTE** presente su **PROPOSICIÓN** en idioma diferente al **ESPAÑOL**.
8. En caso de participación conjunta, que omita presentar el **Formato 2, 3, 4, 5** y en su caso el **8** de la **Sección VIII** de la **CONVOCATORIA**, o que los presentados no cumplan las formalidades a evaluar.
9. Si cotiza en cualquier moneda extranjera.



SECCIÓN V
CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES

| BINARIO |
|--|
| Aplica |
| <p>En esta modalidad, la adjudicación se hará al LICITANTE cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la CONVOCATORIA de LICITACIÓN, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso la proposición hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la CONVOCANTE.</p> <p>De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del REGLAMENTO de la "LEY", El cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes, sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:</p> <p>A. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del CONTRATO, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la "LEY".</p> <p>Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:</p> <p>I. Se considerarán como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma Licitación, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:</p> |



BINARIO

Aplica

- a) Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de Licitación que se aceptaron técnicamente;
- b) El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y
- c) El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A la cantidad resultante de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 de la "LEY" o, en su caso, el señalado en el segundo párrafo del artículo 38 de la "LEY". Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

B. El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la "LEY".

Para calcular cuándo un precio es conveniente, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán la siguiente operación:

- I.** Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en la Licitación son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña;
- II.** De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse



BINARIO

Aplica

la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos;

III. Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el cuarenta por ciento, y

IV. Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.

La **CONVOCANTE** que, en términos de lo dispuesto en artículo 51 del **REGLAMENTO** de la "**LEY**", deseche los precios por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, no podrá adjudicar el **CONTRATO** a los **LICITANTES** cuyas proposiciones contengan dichos precios, debiendo incorporar al fallo lo señalado en la fracción III del artículo 37 de la "**LEY**".



SECCIÓN VI

Documentos y datos que deben presentar los LICITANTES

Los **LICITANTES** deberán ajustarse a lo solicitado en esta **CONVOCATORIA**.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

| No. | Requisito y efecto | Fundamento | Formalidades que se verificarán | Número de Formato (Sección VIII) | Particularidad | Afecta la solvencia de la propuesta |
|-----|--|--|---|----------------------------------|----------------|-------------------------------------|
| 1 | <p>Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con nombre, fotografía y firma del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.</p> <p>Acreditar la personalidad del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.</p> | Artículo 48, fracción X del REGLAMENTO de la LEY | <p>Que el documento contenga:</p> <p>Que esté por ambos lados, esté vigente, nombre, firma y fotografía del LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral.</p> | Sin número de formato | Optativo | NO |
| 2 | <p>Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica.</p> <p>Que la persona física o moral LICITANTE acredite su existencia legal, así como la de su Representante Legal.</p> <p>Que el escrito contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> La manifestación de que el LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral LICITANTE, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el CONTRATO respectivo. La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal | Artículo 29, fracción VII de la LEY | <p>Que el escrito contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> La manifestación de que el LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el CONTRATO respectivo. La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo. Señale Registro Federal de Contribuyentes, nombre, domicilio y actividad empresarial (conforme a su cédula de identificación fiscal (R.F.C.). <p>Adicionalmente en los casos de personas morales:</p> <ol style="list-style-type: none"> Objeto social del LICITANTE (conforme al acta constitutiva) | 2 | Obligatorio | SI |



| No. | Requisito y efecto | Fundamento | Formalidades que se verificaran | Número de Formato (Sección VIII) | Particularidad | Afecta la solvencia de la propuesta |
|-----|---|--|--|----------------------------------|----------------|-------------------------------------|
| | <p>de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</p> <p>3. Señale Registro Federal de Contribuyentes, nombre, domicilio y actividad empresarial (conforme a su cédula de identificación fiscal (R.F.C.)).</p> <p>Adicionalmente en los casos de personas morales:</p> <p>4. Objeto social del LICITANTE (conforme al acta constitutiva y su cédula de identificación fiscal (R.F.C.)) acorde al objeto de contratación;</p> <p>5. Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones;</p> <p>6. Señale nombre de los socios;</p> <p>7. Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas, así como su Registro Federal de Contribuyentes y domicilio.</p> <p>8. En su caso (opcionales) teléfono y cuenta de correo electrónico.</p> | | <p>y su cédula de identificación fiscal (R.F.C.) acorde al objeto de contratación;</p> <p>5. Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones;</p> <p>6. Señale nombre de los socios;</p> <p>7. Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas, así como su Registro Federal de Contribuyentes y domicilio.</p> <p>8. En su caso (opcionales) teléfono y cuenta de correo electrónico.</p> | | | |
| 3 | <p>Manifiesto de Nacionalidad.</p> <p>Que la persona física o moral LICITANTE manifieste que es de nacionalidad mexicana.</p> | <p>Artículo 35 y 39, fracción VI, inciso b) del REGLAMENTO de la LEY</p> | <p>Que el escrito contenga:</p> <p>1. La manifestación de que la persona física o moral LICITANTE es de nacionalidad mexicana.</p> | 3 | Obligatorio | SI |



| No. | Requisito y efecto | Fundamento | Formalidades que se verificaran | Número de Formato (Sección VIII) | Particularidad | Afecta la solvencia de la propuesta |
|-----|--|--|---|----------------------------------|----------------|-------------------------------------|
| | Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad, firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo. | | 2. Incluya la manifestación "Bajo protesta de decir verdad". 3. La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo. | | | |
| 4 | Manifiesto de no existir impedimento para participar. Que la persona física o moral LICITANTE, manifieste que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad y firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo. | Artículo 29, Fracción VIII de la LEY y 39, Fracción VI, inciso e) del REGLAMENTO de la LEY | Que el escrito contenga: 1. La manifestación por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, de que éste no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY. 2. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad. 3. La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo | 4 | Obligatorio | SI |
| 5 | Declaración de Integridad. Que la persona física o moral LICITANTE, declare que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del CENACE induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Incluya la manifestación "Bajo protesta de decir verdad". Firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo. | Artículo 29, Fracción IX de la LEY y 39, Fracción VI, inciso f) del REGLAMENTO de la LEY | Que el escrito contenga: 1. La declaración por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos de la entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; 2. Incluya la manifestación "Bajo protesta de decir verdad". 3. La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la | 5 | Obligatorio | SI |



| No. | Requisito y efecto | Fundamento | Formalidades que se verificaran | Número de Formato (Sección VIII) | Particularidad | Afecta la solvencia de la propuesta |
|-----|--|--|---|----------------------------------|---|--|
| | | | persona física o moral. | | | |
| 6 | <p>Modelo de Convenio de Participación Conjunta.</p> <p>Que las personas físicas o morales que se agrupen, lo acrediten a través de un acuerdo de voluntades.</p> <p>El escrito debe corresponder:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Al modelo de Convenio de Participación Conjunta, 2. Esté debidamente firmado por los representantes legales de los Licitantes, y 3. Cada empresa participante adjunte debidamente firmados y requisitados los formatos correspondientes a los Formatos 2, 3, 4, 5 y en su caso el 8. | <p>Artículo 39, Fracción VI, inciso i) del REGLAMENTO de la LEY</p> | <p>Que el escrito corresponda:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Al Modelo de Convenio de Participación Conjunta, 2. Esté debidamente firmado por los representantes legales de los Licitantes, y 3. Cada empresa participante adjunte debidamente firmados y requisitados los formatos correspondientes a los Formatos 2, 3, 4, 5 y en su caso el 8. | 6 | Obligatorio para los LICITANTES que presenten PROPOSICIONES CONJUNTAS | SI |
| 7 | <p>Carta de aceptación de uso de medios electrónicos de comunicación</p> <p>Los LICITANTES que envíen su PROPOSICIÓN a través de medios electrónicos de comunicación deberán presentar carta de aceptación debidamente firmada por el LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral, en la que manifiesten <u>que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al CENACE</u>”.</p> <p>NOTA IMPORTANTE:</p> | <p>Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011</p> | <p>Del documento</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La palabra acepto, 2. La manifestación señalada, 3. La firma autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral. 4. La hora del mensaje del correo electrónico a través del cual fue enviada, sea de diez minutos antes de dar inicio al acto de presentación y apertura de proposiciones 5. De no enviarse de cualquier manera acepta la responsabilidad, que cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al CENACE. | 7 | Obligatorio | SI Afecta la solvencia únicamente en caso de poder abrir algún documento que forme parte de la proposición. |



| No. | Requisito y efecto | Fundamento | Formalidades que se verificaran | Número de Formato (Sección VIII) | Particularidad | Afecta la solvencia de la propuesta |
|-----|---|--|--|----------------------------------|---|-------------------------------------|
| | La carta de aceptación deberá estar firmada por LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral, y ser enviada a más tardar diez minutos antes del inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, a la cuenta de correo electrónico de CompraNet, se tomará como hora de recepción la que registre el correo electrónico. | | | | | |
| 8 | <p>Escrito de Estratificación</p> <p>Que la persona física o moral LICITANTE acredite, (conforme al formato FO-CON-14) cuál es su nivel de estratificación empresarial. Que el escrito incluya:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se verificará que el escrito contenga firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada por parte del Licitante o su Representante Legal de la persona física o moral. 2. Contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad" 3. Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde. 4. Incluya toda la información requerida del formato 8 de esta CONVOCATORIA. <p>En caso de documento emitido por la SE</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se verificará que el documento se encuentra a nombre del LICITANTE, e 2. Indica el nivel de estratificación del LICITANTE. | Artículo 36 Bis. penúltimo párrafo de la LEY y 34 del Reglamento de la LEY | <p>Se verificará:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se verificará que el escrito contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada por parte del Licitante o su Representante Legal de la persona física o moral. 2. Contenga la manifestación "Bajo protesta de decir verdad". 3. Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde. 4. Incluya toda la información requerida del formato 8 de esta CONVOCATORIA. <p>En caso de documento emitido por la SE</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se verificará que el documento se encuentra a nombre del LICITANTE, e 2. Indica el nivel de estratificación del LICITANTE. | 8 | Obligatorio para los LICITANTES que deseen obtener preferencia en caso de empate. | NO |



| No. | Requisito y efecto | Fundamento | Formalidades que se verificaran | Número de Formato (Sección VIII) | Particularidad | Afecta la solvencia de la propuesta |
|-----|---|--|---|----------------------------------|----------------|-------------------------------------|
| 9 | <p>Propuesta Técnica</p> <p>Que la persona física o moral LICITANTE indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar, conforme a los servicios objeto del procedimiento de contratación, así como sus respectivas especificaciones, características o requisitos técnicos solicitados dentro del ANEXO TÉCNICO de la CONVOCATORIA.</p> <p>Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la Propuesta Técnica.</p> <p>Que exista congruencia con el ANEXO TÉCNICO, las modificaciones derivadas de las juntas de las juntas aclaraciones y la propuesta económica.</p> | Artículo 34 y 35 de la LEY y 39, 47, 48 y 50 del REGLAMENTO de la LEY . | <p>Que el documento:</p> <ol style="list-style-type: none"> Indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar la persona física o moral; Señale de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas solicitados en el ANEXO TÉCNICO de esta CONVOCATORIA y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones; Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la Propuesta Técnica. Que exista congruencia con el ANEXO TÉCNICO, las modificaciones derivadas de las juntas aclaraciones y la propuesta económica. | 9 | Obligatorio | SI |
| 10 | <p>Propuesta Económica</p> <p>Que la persona física o moral LICITANTE indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar, conforme a los servicios objeto del procedimiento de contratación.</p> <p>Señale de manera clara y precisa la descripción del servicio ofertado, la cantidad requerida y el precio unitario por cada uno de ellos.</p> <p>Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la Propuesta Económica.</p> <p>Que exista congruencia con la propuesta técnica, el ANEXO TÉCNICO y las</p> | Artículo 34 y 35 de la LEY y 39, 47, 48 y 50 del REGLAMENTO de la LEY . | <p>Que el documento:</p> <ol style="list-style-type: none"> Indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar la persona física o moral; Señale de manera clara y precisa la descripción del servicio ofertado, la cantidad requerida y el precio unitario por cada uno de ellos. Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la Propuesta Económica. Que exista congruencia con la propuesta técnica, el ANEXO TÉCNICO y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones. Desglose el Impuesto al Valor Agregado Desglosado | 10 | Obligatorio | SI |



| No. | Requisito y efecto | Fundamento | Formalidades que se verificaran | Número de Formato (Sección VIII) | Particularidad | Afecta la solvencia de la propuesta |
|-----|---|---|---|----------------------------------|----------------|-------------------------------------|
| | <p>modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.</p> <p>Con el Impuesto al Valor Agregado desglosado conforme a las disposiciones legales aplicables.</p> | | conforme a las disposiciones legales aplicables. | | | |
| 11 | Acuse del manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos | Numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones | <p>Del Acuse</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Expedido por la SFP. 2. Expedido a favor del LICITANTE a través de su Representante Legal. | 11 | Obligatorio | SI |



Instrucciones generales para preparación, integración y envío de proposiciones electrónicas a través de CompraNet

- A.** Elaborar la **PROPOSICIÓN** por escrito, en idioma **ESPAÑOL**, preferentemente en papel membretado del **LICITANTE**.
- B.** La **PROPOSICIÓN** deberá abarcar el **100%** de "**LOS SERVICIOS**" requeridos, en el **ANEXO TÉCNICO** de la **CONVOCATORIA**.
- C.** Evitar tachaduras y enmendaduras.
- D.** Los **LICITANTES** deberán cumplir, en su caso, con las licencias, autorizaciones y/o permisos señalados en la **CONVOCATORIA**.
- E.** Envío de **PROPOSICIÓN** electrónica en CompraNet
 - 1)** Cada uno de los documentos que integren la **PROPOSICIÓN** deberán ser enviados a través de **CompraNet**.
 - 2)** En el proceso de envío de la **PROPOSICIÓN** electrónica a través de **CompraNet**, el **Licitante** deberá observar lo previsto en la "**Guía para el envío de proposiciones electrónicas en CompraNet**", disponible en la dirección electrónica: https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Gu%C3%ADa_Env%C3%ADo_de_proposiciones_en_CompraNet.pdf.

Lo anterior, a fin de que el **Licitante**, participe en forma correcta en el presente procedimiento de contratación.
- F.** Para el caso de la **Propuesta Económica**, deberá considerarse entre otros aspectos lo siguiente:
 - 1)** Los precios cotizados deberán cubrir los costos de "**LOS SERVICIOS**", así como gastos inherentes a la prestación, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga y cualquier otro que pudiera presentarse.
 - 2)** Cotizar en **pesos mexicanos**.
 - 3)** Establecer **precios fijos durante la vigencia del CONTRATO** considerando que la propuesta deberá presentarse hasta dos centavos.
 - 4)** Verificar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales.



G. Procedimiento de contratación.

- 1) De conformidad con lo establecido en el artículo **26**, octavo párrafo de la **LEY** la Licitación Pública inicia con la publicación de la **CONVOCATORIA**; y concluyen con la emisión del fallo o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo.

H. Evaluación de las proposiciones.

- 1) En términos de lo establecido por el artículo **2**, fracción **III** del **REGLAMENTO**; y numeral **5.1.8**, fracción **XI** de las **POBALINES**:
 - a. Para la evaluación técnica, el titular del **ÁREA REQUERENTE** de los bienes y/o servicios designará por escrito al servidor público de la misma que se encargará de realizar la evaluación de las proposiciones recibidas y emitir el dictamen técnico correspondiente, mismo que deberá tener nivel jerárquico mínimo de Jefe de Departamento o Subgerente.
 - b. La revisión legal y administrativa de las proposiciones recibidas será realizada por el titular de la **SA** y/o **JUAS**, los Gerentes y/o Subgerentes, según corresponda.
 - c. La evaluación económica de las proposiciones, en caso de criterio de evaluación binario, de forma conjunta el Área Requirente y Área Contratante; en caso de criterio de evaluación por puntos o porcentajes y/o costo beneficio, el Área Requirente.

El resultado de todo lo anterior, servirá como base a la **CONVOCANTE** para la elaboración del dictamen a que se refiere el artículo **36 Bis** de la **LEY** y, para la emisión del fallo a que se refiere el artículo **37** de la **LEY**.

I. Acto de fallo.

De conformidad con lo establecido en el artículo **37**, cuarto párrafo de la **LEY**, el contenido del fallo se difundirá a través de **COMPRANET** el mismo día en que se emita.

De conformidad con lo establecido en el artículo **37**, sexto párrafo de la **LEY**, con la notificación del fallo por el que se adjudica el **CONTRATO**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

- J.** Cancelación de la licitación, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s).



De conformidad con lo establecido en el artículo **38**, cuarto párrafo de la **LEY**, la **CONVOCANTE** podrá cancelar una **Licitación**, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s) cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar "**LOS SERVICIOS**" o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al **CENACE**.

La determinación de dar por cancelada la **Licitación**, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s), deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los **LICITANTES**.

K. Declarar desierta la licitación, partida(s) y/o agrupación de partidas.

La **CONVOCANTE**, procederá a declarar desierta la **licitación**, partida(s) y/o agrupación de partidas cuando:

- 1) No se presenten **PROPOSICIONES** en el acto de presentación y apertura.
- 2) Las **PROPOSICIONES** presentadas no reúnan los requisitos de la **CONVOCATORIA**.

Cuando una, varias partidas y/o agrupación de partidas se declaren desiertas, la **CONVOCANTE** podrá, sólo respecto a las mismas celebrar una nueva **LICITACIÓN**, o bien un procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas, según corresponda.

L. Nulidad de actos, contratos y convenios.

Los actos, **CONTRATOS** y convenios que celebre la **CONVOCANTE** en contravención a lo dispuesto por la **LEY** serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

M. Infracciones y sanciones.

Conforme a lo dispuesto en el Título Quinto de la **LEY** y Título Quinto, Capítulo Único del **REGLAMENTO**.

N. Prácticas monopólicas y concentraciones

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los **LICITANTES** en cualquier etapa del procedimiento de **Licitación** deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que la **CONVOCANTE** determine los requisitos, características y condiciones de estos en el ámbito de sus atribuciones.



Cualquier **LICITANTE** o la **CONVOCANTE** podrán hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia, hechos materia de la citada Ley, para que resuelva lo conducente.

O. Situaciones no previstas en la CONVOCATORIA

Cualquier situación no prevista en la **CONVOCATORIA** podrá ser resuelta por la **CONVOCANTE** apegándose a la legislación y demás disposiciones administrativas aplicables. De cualquier manera, la **CONVOCANTE** estará facultada para realizar las consultas que estime necesarias a la **SHCP**, la **SFP**, y **SE**, con base en las atribuciones conferidas a éstas.

P. Suspensión por caso fortuito o fuerza mayor

Cuando en la prestación de "**LOS SERVICIOS**" se presente caso fortuito o de fuerza mayor, la entidad, bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación de "**LOS SERVICIOS**", en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la Entidad, previa petición y justificación del **PROVEEDOR**, ésta reembolsará al **PROVEEDOR** los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el **CONTRATO**.

Q. Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

Los servidores públicos observarán este protocolo de actuación dentro del procedimiento de contratación, el cual tiene por objeto establecer los lineamientos generales a que se refiere el artículo Primero del ACUERDO por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus reformas el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

R. De la incorporación al programa de cadenas productivas

En atención a las disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la administración pública federal para su incorporación al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de banca de desarrollo.

El **24 de junio de 2020**, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las "Modificaciones a las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su Incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo", donde se establece que:



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE®
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



“...

Asimismo, las Dependencias y Entidades entregarán a los Proveedores y Contratistas la información relativa al Programa de Cadenas Productivas que NAFIN les proporcione, así como la solicitud de afiliación al mismo. Dicha información se podrá acompañar a la convocatoria a Licitación Pública, o a la invitación a cuando menos tres personas, o a las solicitudes de cotización para los casos de adjudicación directa.”

...”

Por lo anterior, se invita al o los Licitantes que resulten adjudicados en este procedimiento, a incorporarse al Programa de Cadenas Productivas, por lo que al término del acto de fallo del procedimiento que nos ocupa y, conjuntamente con la copia del acta administrativa, se le proporcionará la información al respecto y la solicitud de afiliación a dicho programa. En el entendido que la incorporación y registro al programa referido, es decisión única y exclusiva del proveedor, sin que el resultado de este procedimiento esté condicionado en forma alguna a su decisión sobre el particular.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



SECCIÓN VII

Domicilio para presentación de inconformidades

De conformidad con lo previsto por los artículos **29**, fracción **XIV** de la **LEY**; **9**, fracción **VII** del **REGLAMENTO**, se señala a los **LICITANTES** que la presentación de inconformidades contra los actos de la **Licitación Pública** se llevará a cabo en:

- 1** Oficinas de la **SFP** ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur No. 1735, Colonia. Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México.
- 2** Oficinas **Órgano Interno de Control CENACE**, ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos 2157, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México
- 3** Presentación de inconformidades electrónicas a través de CompraNet por medio de la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>.

Se sugiere preferentemente la presentación de inconformidades electrónicas a través de CompraNet debido a la contingencia sanitaria.

Para presentar inconformidades que se promuevan contra los actos del presente procedimiento de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo **66** de la **LEY**, los **LICITANTES** deberán atender lo dispuesto en la "**Guía para la presentación de inconformidades a través de CompraNet**", la cual encontrará a través del siguiente vínculo electrónico <https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Inconformidades.pdf>.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



SECCIÓN VIII

Formatos para facilitar y agilizar la presentación y recepción de proposiciones



Relación de documentos que se presentan para la evaluación

Nombre o razón social del Licitante inscrito: _____

Nombre y número del procedimiento de contratación: _____

| No. | Requisito | Formato No. | Presenta Documento | | Np. De folio | Comentario u Observación |
|-----|--|-------------|--------------------|----|--------------|--------------------------|
| | | | SI | NO | | |
| 1 | Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con nombre, fotografía y firma del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral. | S/N | | | | |
| 2 | Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica. | 2 | | | | |
| 3 | Manifiesto de nacionalidad. | 3 | | | | |
| 4 | Manifiesto de no existir impedimento para participar. | 4 | | | | |
| 5 | Declaración de integridad. | 5 | | | | |
| 6 | Modelo de Convenio de Participación Conjunta. | 6 | | | | |
| 7 | Carta de aceptación de uso de medios electrónicos de comunicación | 7 | | | | |
| 8 | Escrito de estratificación. | 8 | | | | |
| 9 | Propuesta técnica. | 9 | | | | |
| 10 | Propuesta económica. | 10 | | | | |
| 11 | Acuse del manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos | 11 | | | | |



FORMATO 1

Escrito de interés en participar

(Preferentemente en Papel Membretado del LICITANTE)

El que suscribe _____, en mi carácter de Representante Legal de _____, en términos de lo previsto en el artículo **33 Bis**, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** manifiesto mi **interés** en participar en la **Licitación Pública** **No.** **LA-018TOM988-XXX-XXXX**, cuyo objeto es _____.

| Datos del Licitante | | | |
|--|--------------------|-------------------------------------|--------------------|
| Nombre del LICITANTE | | Registro Federal de Contribuyentes | |
| Tipo de Vialidad | Nombre de Vialidad | Número Exterior | Número Interior |
| Colonia | Código Postal | Municipio o Demarcación Territorial | Entidad Federativa |
| Teléfono 1 | Teléfono 2 | Correo electrónico | |
| Datos de la Escritura Constitutiva | | | |
| Número de Escritura Pública | Fecha | Duración | Domicilio |
| Nombre del Notario | | Número de Notaría | Lugar de Notaría |
| Lugar del Registro Público | | Folio Mercantil | Fecha |
| Descripción del Objeto social (conforme al acta constitutiva) | | | |
| 1. | | | |
| 2. | | | |
| Relación de Accionistas | | | |
| Apellido Paterno: | Apellido Materno | Nombre(s): | |
| | | | |
| | | | |
| Actividad Comercial según su Cédula de Identificación Fiscal (R.F.C.): | | | |
| 1. | | | |
| 2. | | | |
| Reformas o modificaciones al acta constitutiva: | | | |
| 1. | | | |



| | | | | | | | |
|-----------------------------|--|------------------|--|----------------------|-----------------|--|-------------------|
| Número de Escritura Pública | | Fecha del Acta | | Nombre del Notario | | | |
| Número de Notaría | | Lugar de Notaría | | Entidad Federativa | Folio Mercantil | | Fecha de Registro |
| Lugar del Registro Público | | | | Objeto de la Reforma | | | |
| 2. | | | | | | | |

| | | | | | | | |
|-----------------------------|--|------------------|--|----------------------|-----------------|--|-------------------|
| Número de Escritura Pública | | Fecha del Acta | | Nombre del Notario | | | |
| Número de Notaría | | Lugar de Notaría | | Entidad Federativa | Folio Mercantil | | Fecha de Registro |
| Lugar del Registro Público | | | | Objeto de la Reforma | | | |
| 3. | | | | | | | |

| | | | | | | | |
|-----------------------------|--|------------------|--|----------------------|-----------------|--|-------------------|
| Número de Escritura Pública | | Fecha del Acta | | Nombre del Notario | | | |
| Número de Notaría | | Lugar de Notaría | | Entidad Federativa | Folio Mercantil | | Fecha de Registro |
| Lugar del Registro Público | | | | Objeto de la Reforma | | | |

| Datos de la Persona Facultada Legalmente | | | | | | | |
|--|--------------------|------------------|---------------|-------------------------------------|--|--------------------|-----------------|
| Nombre(s) del Representante Legal | | Apellido Paterno | | Apellido Materno | | R.F.C. | |
| Tipo de Vialidad | Nombre de Vialidad | | | | | Número Exterior | Número Interior |
| Colonia | | | Código Postal | Municipio o Demarcación Territorial | | Entidad Federativa | |
| Teléfono 1 | | | Teléfono 2 | | | Correo electrónico | |

| Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades | | | | | | | |
|--|--|------------------|--|--------------------|--|-------|--|
| Número de Escritura Pública | | Fecha | | Nombre del Notario | | | |
| Número de Notaría | | Lugar de Notaría | | Folio Mercantil | | Fecha | |

Ciudad de México, a _ de _____ de 2021

(Nombre Completo y Firma)



FORMATO 2

Acreditamiento de la personalidad jurídica

(Preferentemente en papel membretado del LICITANTE)

El que suscribe _____, en mi carácter de Representante Legal manifiesto que los datos aquí asentados, son ciertos y cuento con facultades suficientes para comprometerme a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del); suscribir la **PROPOSICIÓN**, en su caso el **CONTRATO** respectivo; documentos relacionados con el procedimiento de contratación correspondiente a la Licitación Pública **No. LA-018TOM988-XXX-XXXX**, cuyo objeto es _____.

| Datos del Licitante | | | |
|--|--------------------|-------------------------------------|--------------------|
| Nombre del LICITANTE | | Registro Federal de Contribuyentes | |
| Tipo de Vialidad | Nombre de Vialidad | Número Exterior | Número Interior |
| Colonia | Código Postal | Municipio o Demarcación Territorial | Entidad Federativa |
| Teléfono 1 | Teléfono 2 | Correo electrónico | |
| Datos de la Escritura Constitutiva | | | |
| Número de Escritura Pública | Fecha | Duración | Domicilio |
| Nombre del Notario | | Número de Notaría | Lugar de Notaría |
| Lugar del Registro Público | | Folio Mercantil | Fecha |
| Descripción del Objeto social (conforme al acta constitutiva) | | | |
| 3. | | | |
| 4. | | | |
| Relación de Accionistas | | | |
| Apellido Paterno: | Apellido Materno | Nombre(s): | |
| | | | |
| | | | |
| Actividad Comercial según su Cédula de Identificación Fiscal (R.F.C.): | | | |
| 3. | | | |
| 4. | | | |
| Reformas o modificaciones al acta constitutiva: | | | |
| 4. | | | |



| | | | | | | | |
|-----------------------------|--|------------------|--|----------------------|-----------------|--|-------------------|
| Número de Escritura Pública | | Fecha del Acta | | Nombre del Notario | | | |
| Número de Notaría | | Lugar de Notaría | | Entidad Federativa | Folio Mercantil | | Fecha de Registro |
| Lugar del Registro Público | | | | Objeto de la Reforma | | | |

5.

| | | | | | | | |
|-----------------------------|--|------------------|--|----------------------|-----------------|--|-------------------|
| Número de Escritura Pública | | Fecha del Acta | | Nombre del Notario | | | |
| Número de Notaría | | Lugar de Notaría | | Entidad Federativa | Folio Mercantil | | Fecha de Registro |
| Lugar del Registro Público | | | | Objeto de la Reforma | | | |

6.

| | | | | | | | |
|-----------------------------|--|------------------|--|----------------------|-----------------|--|-------------------|
| Número de Escritura Pública | | Fecha del Acta | | Nombre del Notario | | | |
| Número de Notaría | | Lugar de Notaría | | Entidad Federativa | Folio Mercantil | | Fecha de Registro |
| Lugar del Registro Público | | | | Objeto de la Reforma | | | |

| Datos de la Persona Facultada Legalmente | | | | | | | |
|--|--------------------|------------------|---------------|-------------------------------------|--|--------------------|-----------------|
| Nombre(s) del Representante Legal | | Apellido Paterno | | Apellido Materno | | R.F.C. | |
| Tipo de Vialidad | Nombre de Vialidad | | | | | Número Exterior | Número Interior |
| Colonia | | | Código Postal | Municipio o Demarcación Territorial | | Entidad Federativa | |
| Teléfono 1 | | | Teléfono 2 | | | Correo electrónico | |
| Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades | | | | | | | |
| Número de Escritura Pública | | Fecha | | Nombre del Notario | | | |
| Número de Notaría | | Lugar de Notaría | | Folio Mercantil | | Fecha | |

Ciudad de México, a _ de _____ de 2021

(Nombre Completo y Firma)



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CENACE®
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



FORMATO 3

Manifiesto de nacionalidad

(Preferentemente en papel membretado del LICITANTE.)

Ciudad de México, a _____ de _____ del 2021.

| | | | | |
|-----------------------|-----|----------------------|--------------------------|-------------------------|
| 1 | 1 | 1 | 1 | 2 |
| Licitación Pública | ITP | Adjudicación Directa | Solicitud de Información | Número de Procedimiento |
| Tipo de Procedimiento | | | | |

**Centro Nacional de Control de Energía
Presente.**

El que suscribe **(3)**, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada **(4)**, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada es de **Nacionalidad Mexicana** y fue constituida mediante Escritura Pública número **(5)** de fecha **(6)**.

(7)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 3

| Número de Campo | Observación |
|-----------------|--|
| 1. | Marque con una "X" la opción que corresponda al tipo de procedimiento. |
| 2. | Anote el número de procedimiento en el que participa. |
| 3. | Anotar Nombre Completo del Representante legal. |
| 4. | Anotar nombre completo de la empresa. |
| 5. | Anotar Número de Escritura Pública que contiene la Constitución de la Empresa. |
| 6. | Anotar Fecha de la Escritura Pública que contiene la Constitución de la Empresa. |
| 7. | Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante. |



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CENACE®
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



FORMATO 4

Manifiesto de no existir impedimento para participar.

(Preferentemente en papel membretado del LICITANTE)

Ciudad de México, a ____ de _____ del 2021.

| | | | | |
|-----------------------|-----|----------------------|--------------------------|-------------------------|
| 1 | 1 | 1 | 1 | 2 |
| Licitación Pública | ITP | Adjudicación Directa | Solicitud de Información | Número de Procedimiento |
| Tipo de Procedimiento | | | | |

Centro Nacional de Control de Energía Presente.

El que suscribe **(3)**, en mi carácter de representante legal, con las facultades que mi representada la empresa denominada **(4)** me otorga, declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que, el suscrito, la persona a la que represento y los socios integrantes de esta, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos **50** y **60**, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo que manifiesto para los efectos del procedimiento de contratación en el que participo presentando una proposición.

(5)

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.



INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 4

| Número de Campo | Observación |
|-----------------|---|
| 1. | Marque con una "X" la opción que corresponda al tipo de procedimiento. |
| 2. | Anote el número de procedimiento en el que participa. |
| 3. | Anotar Nombre Completo del Representante legal |
| 4. | Anotar nombre completo de la empresa. |
| 5. | Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante. |



FORMATO 5

Declaración de integridad.

(Preferentemente en papel membretado del LICITANTE.)

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2021.

| | | | | |
|-----------------------|-----|----------------------|--------------------------|-------------------------|
| 1 | 1 | 1 | 1 | 2 |
| Licitación Pública | ITP | Adjudicación Directa | Solicitud de Información | Número de Procedimiento |
| Tipo de Procedimiento | | | | |

Centro Nacional de Control de Energía Presente.

El que suscribe **(3)**, en mi carácter de representante legal, con las facultades que mi representada la empresa denominada **(4)** me otorga, declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que, la persona a la que represento, los socios integrantes de la misma, y el suscrito, nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del Centro Nacional de Control de Energía induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

(5)

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.



INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 5

| Número de Campo | Observación |
|-----------------|---|
| 1. | Marque con una "X" la opción que corresponda al tipo de procedimiento. |
| 2. | Anote el número de procedimiento en el que participa. |
| 3. | Anotar Nombre Completo del Representante legal |
| 4. | Anotar nombre completo de la empresa. |
| 5. | Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante. |



FORMATO 6

Modelo de convenio de participación conjunta (Obligatorio para quien presente PROPOSICIÓN Conjunta)

CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EN LO SUCESIVO "EL CONVENIO" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA ("NOMBRE DEL LICITANTE"), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL; POR OTRA PARTE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA ("NOMBRE DEL LICITANTE"), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL; POR OTRA PARTE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA ("NOMBRE DEL LICITANTE"), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE N", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL; Y A QUIENES CONJUNTAMENTE Y EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", MISMAS QUE MANIFIESTAN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

1. "EL PARTICIPANTE A" declara a través de su representante legal:

1.1. Que es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, y acredita su existencia legal mediante escritura pública número ##### de fecha ## de xxxxxxxxxx de ####, pasada ante la fe del Lic. xxxxxxxxxxxxxx xxxxxx, Titular de la Notaría número ###, de la Ciudad de xxxxxx e inscrita en el xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, bajo el folio mercantil electrónico #####*# de fecha ## de xxxxxxxx de #### y conforme a las leyes mexicanas, fue legalmente constituida la sociedad denominada " _____ ", S.A. de C.V.

1.2. Que mediante escritura pública número ##### de fecha ## de xxxxxxxxxx de ####, pasada ante la fe del Lic. xxxxxxxxxxxxxx xxxxxx, Titular de la Notaría número ###, de la Ciudad de xxxxxx e inscrita en el xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, bajo el folio mercantil electrónico #####*# de fecha ## de xxxxxxxx de ####, se protocolizó el acta de la asamblea de socios de fecha ## de xxxxxxxx de ####, a través de la cual entre otros, se modificó el objeto social.

1.3. Que su objeto social es, xx, entre otros.

1.4. Que se encuentra integrado por los siguientes socios:

1.5. Que el C. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, en su carácter Apoderado Legal, cuenta con poder amplio y suficiente para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, lo cual acredita mediante escritura pública número ##### de fecha ## de xxxxxxxxxx de ####, pasada ante la fe del Lic. xxxxxxxxxxxxxx xxxxxx, Titular de la Notaría número ###, de la Ciudad de xxxxxx e inscrita en el xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, bajo el folio mercantil electrónico #####*# de fecha ## de xxxxxxxx de ####, se protocolizó el acta de la asamblea de socios de fecha ## de xxxxxxxx de ####, quien bajo protesta de decir verdad manifiesta que a la fecha no le ha sido limitado, ni revocado en forma alguna.



- 3.2. Que mediante escritura pública número ##### de fecha ## de xxxxxxxxxxxx de ####, pasada ante la fe del Lic. xxxxxxxxxxxx xxxxxx, Titular de la Notaría número ###, de la Ciudad de xxxxxx e inscrita en el xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, bajo el folio mercantil electrónico #####*# de fecha ## de xxxxxxxx de ####, se protocolizó el acta de la asamblea de socios de fecha ## de xxxxxxxx de ####, a través de la cual entre otros, se modificó el objeto social.
- 3.3. Que su objeto social es, xx, entre otros.
- 3.4. Que se encuentra integrado por los siguientes socios:
- 3.5. Que el C. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, en su carácter Apoderado Legal, cuenta con poder amplio y suficiente para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, lo cual acredita mediante escritura pública número ##### de fecha ## de xxxxxxxxxxxx de ####, pasada ante la fe del Lic. xxxxxxxxxxxx xxxxxx, Titular de la Notaría número ###, de la Ciudad de xxxxxx e inscrita en el xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, bajo el folio mercantil electrónico #####*# de fecha ## de xxxxxxxx de ####, se protocolizó el acta de la asamblea de socios de fecha ## de xxxxxxxx de ####, quien bajo protesta de decir verdad manifiesta que a la fecha no le ha sido limitado, ni revocado en forma alguna.
- 3.6. Que cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes #####.
- 3.7. Que señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en xxxxxxxx, xx.

4. "LAS PARTES" declaran:

- 4.1. Que es su voluntad celebrar "EL CONVENIO" y sujetarse a sus términos y condiciones, para participar en el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-018TOM988-E##-####**, cuyo objeto es _____, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- "LAS PARTES" convienen en agruparse con el objeto de presentar una proposición conjunta para participar en la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-018TOM988-E##-####**, convocada por el **Centro Nacional de Control de Energía**, en lo sucesivo "EL CENACE" para la contratación de _____.

SEGUNDA. OBLIGACIONES.- "LAS PARTES" acuerdan en conjuntar sus recursos administrativos, económicos, financieros, legales, técnicos para presentar una proposición conjunta para participar en la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-018TOM988-E##-####**, convocada por "EL CENACE", por lo que desde este momento se obligan y comprometen a cumplir con los requisitos que se



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE®
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



establecen en la convocatoria, así como en caso de resultar adjudicados a prestar el servicio de la siguiente manera:

I. "EL PARTICIPANTE A" se obliga y compromete a realizar lo siguiente:

- a.
- b.
- c.

II. "EL PARTICIPANTE B" se obliga y compromete a realizar lo siguiente:

- a.
- b.
- c.

III. "EL PARTICIPANTE C" se obliga y compromete a realizar lo siguiente:

- a.
- b.
- c.

TERCERA. DOMICILIO COMÚN.- "LAS PARTES" señalan como domicilio común para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones, el ubicado en _____ No. ____, interior ____, Colonia _____, Código Postal _____, Demarcación Territorial _____, en _____, y la cuenta de correo electrónico _____.

CUARTA. REPRESENTANTE COMÚN.- "LAS PARTES" conviene que el **"EL PARTICIPANTE N"**, por conducto de su Representante Legal, el **C.** _____, sea el representante común a quien y se le otorga poder amplio, cumplido, suficiente y necesario para que a nombre de **"LAS PARTES"** actúe ante **"EL CENACE"**, a fin de realizar los actos relacionados con el procedimiento de la **Licitación Pública** objeto de **"EL CONVENIO"**.

QUINTA. OBLIGACIÓN SOLIDARIA O MANCOMUNADA.- "LAS PARTES" expresamente señalan que, cada uno de los firmantes queda obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria ante **"EL CENACE"**, para efectos del procedimiento de contratación y de las obligaciones del contrato, en caso de que la proposición resulte adjudicada.



SEXTA. COMPROMISO DE MANTENER LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS Y PARTICIPACIONES DURANTE EL PLAZO.- "LAS PARTES" se obligan y comprometen a mantener durante la vigencia del contrato de adjudicación correspondiente a la Licitación objeto de "EL CONVENIO", la distribución de tareas, responsabilidades y/o no reducir sus participaciones según se establece en "EL CONVENIO" de participación conjunta y a responder solidariamente por las obligaciones asumidas por "LAS PARTES" en el Contrato que se celebre con "EL CENACE", obligándose a acudir a la firma del contrato en los términos que en la propia convocatoria se establecen.

"LAS PARTES" se obligan expresa e irrevocablemente a no realizar modificación alguna a la distribución de tareas, y/o participaciones descritas en "EL CONVENIO", ni a sustituir a alguno de los miembros de la Agrupación que presentan la proposición conjunta para participar en la Licitación.

SÉPTIMA. VIGENCIA.- "LAS PARTES" acuerdan que la vigencia de "EL CONVENIO" será por el período en el que cual se desarrolle el procedimiento de contratación, y que en caso de resultar adjudicados, permanecerá vigente durante la vigencia del contrato que suscriban "LAS PARTES" con "EL CENACE", toda vez que formará parte integrante de este , su o sus modificaciones.

OCTAVA. CESIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, FACTURACIÓN Y PAGO.- "LAS PARTES" expresamente convienen en ceder los derechos de cobro que les correspondan en favor de "EL PARTICIPANTE N", la sociedad denominada " _____", S.A. de C.V., quien podrá sin anuencia de "LAS PARTES", ceder dichos derechos, a favor de terceras personas ya sea físicas o morales, o bien en favor de Instituciones de Crédito, previa conformidad de la convocante conforme al último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por lo anterior, en este acto, "EL PARTICIPANTE N", "EL PARTICIPANTE N", ceden sus derechos de cobro en favor de "EL PARTICIPANTE N".

"LAS PARTES" expresamente convienen que, el único participante autorizado para realizar la facturación de "LOS SERVICIOS" es "EL PARTICIPANTE N", la sociedad denominada " _____", S.A. de C.V.

NOVENA. AUSENCIA DE VICIOS DE LA VOLUNTAD.- "LAS PARTES" expresamente señalan que, "EL CONVENIO" está libre de dolo, error, lesión, mala fe y violencia, por lo que otorgan su consentimiento libre y espontáneo, renuncian a invocar la rescisión por las causas antes indicadas.

DÉCIMA. LEY APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES.- Para la interpretación y cumplimiento "EL CONVENIO", así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" someten a la aplicación de las Leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos, y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en la Ciudad de [_____] [Estado], renunciando a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, y sin que medie error, dolo, lesión, violencia o mala fe, se firma "EL CONVENIO", por (duplicado, triplicado cuadruplicado_) al calce y al margen en todas sus fojas útiles, por los que en él intervinieron como constancia de su aceptación, en la _____, el ## (xxxxxx) de xxxxxxx 2020.



GOBIERNO DE MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA



Por "EL PARTICIPANTE N"

Por "EL PARTICIPANTE N"

C. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Representante Legal

C. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Representante Legal

Por "EL PARTICIPANTE N"

Por "EL PARTICIPANTE N"

C. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Representante Legal

C. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Representante Legal



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CENACE®
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



FORMATO 7

Carta de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación

(Preferentemente en papel membretado del LICITANTE.)

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2021

| | | | | |
|-----------------------|-----|----------------------|--------------------------|-------------------------|
| 1 | 1 | 1 | 1 | 2 |
| Licitación Pública | ITP | Adjudicación Directa | Solicitud de Información | Número de Procedimiento |
| Tipo de Procedimiento | | | | |

Centro Nacional de Control de Energía Presente.

El que suscribe **(3)**, en mi carácter de representante legal, con las facultades que mi representada la empresa denominada **(4)** me otorga, declaro que **ACEPTO** que se tendrá como no presentada la proposición presentada a través de medios electrónicos de comunicación (CompraNet) y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la misma y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

Atentamente

(5)

Nombre y Firma del Representante Legal



INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 7

| Número de Campo | Observación |
|-----------------|---|
| 1. | Marque con una "X" la opción que corresponda al tipo de procedimiento. |
| 2. | Anote el número de procedimiento en el que participa. |
| 3. | Anotar el Tipo de procedimiento en el que participa. |
| 4. | Anotar el nombre, razón social o denominación de Licitante. |
| 5. | Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante. |



FORMATO 8

Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES)

(Preferentemente en papel membretado del LICITANTE.)

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2021

| | | | | |
|-----------------------|-----|----------------------|--------------------------|-------------------------|
| 1 | 1 | 1 | 1 | 2 |
| Licitación Pública | ITP | Adjudicación Directa | Solicitud de Información | Número de Procedimiento |
| Tipo de Procedimiento | | | | |

Centro Nacional de Control de Energía Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (4) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (5) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (6) _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (7) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

Atentamente

(8)

Nombre y Firma del Representante Legal



INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 8

| Número de Campo | Observación |
|-----------------|---|
| 1. | Marque con una "X" la opción que corresponda al tipo de procedimiento. |
| 2. | Anote el número de procedimiento en el que participa. |
| 3. | Anotar el Tipo de procedimiento en el que participa. |
| 4. | Anotar el nombre, razón social o denominación de Licitante. |
| 5. | Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del Licitante. |
| 6. | <p>Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora.</p> <p>Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.</p> <p>Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.</p> |
| 7. | Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior. |
| 8. | Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante. |



FORMATO 9

Modelo de Propuesta Técnica

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2021.

| | | | | |
|------------------------------|------------|-----------------------------|---------------------------------|--------------------------------|
| Licitación Pública | ITP | Adjudicación Directa | Solicitud de Información | Número de Procedimiento |
| Tipo de Procedimiento | | | | |

| | |
|-----------------------------|--------------|
| Nombre del LICITANTE | R:F:C |
|-----------------------------|--------------|

| Partida | Descripción Técnica |
|----------------|---|
| 1 | "Mantenimiento preventivo a los sistemas de aire acondicionado de precisión y confort, los cuales están conformados con base en la Tabla 1, Tabla de Equipos de Aires Acondicionados" |
| 2 | "Mantenimiento correctivo a los sistemas de aire acondicionado de precisión y confort, los cuales están conformados con base en la Tabla 1, Tabla de Equipos de Aires Acondicionados, con base en el dictamen técnico del servicio solicitado. Incluye las refacciones." |
| | |

Nombre y firma (electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada) del Representante Legal del Licitante



FORMATO 10

Modelo de Propuesta Económica

Ciudad de México, a ___ de _____ de 2021.

| | | | | |
|-----------------------|-----|----------------------|--------------------------|-------------------------|
| Licitación Pública | ITP | Adjudicación Directa | Solicitud de Información | Número de Procedimiento |
| Tipo de Procedimiento | | | | |

| | |
|----------------------|-------|
| Nombre del LICITANTE | R:F:C |
|----------------------|-------|

| Partida | Descripción | Unidad de medida | Cantidad | Precio Unitario | Total |
|-----------------|--|------------------|----------|-----------------|-------|
| 1 | "Mantenimiento preventivo a los sistemas de aire acondicionado de precisión y confort, los cuales están conformados con base en la Tabla 1, Tabla de Equipos de Aires Acondicionados" | Servicio | 19 | | |
| Subtotal | | | | | |
| I.V.A. | | | | | |
| Total | | | | | |

| Sólo en caso de contratos abiertos | | | | | |
|------------------------------------|---|-----------------------|-----------------|--------------|--------------|
| Partida (s) | Unidad de Medida Descripción | Cantidad de Servicios | Precio Unitario | Importe | |
| | | | | Mínimo | Máximo |
| 2 | Mantenimiento correctivo a los sistemas de aire acondicionado de precisión y confort, los cuales están conformados con base en la Tabla de Equipo de Aires Acondicionados (Tabla 1), se realizarán con base en el dictamen técnico del servicio solicitado, el cual deberá | NA | NA | \$ 40,000.00 | \$100,000.00 |



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CENACE®
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



| | | | | |
|------------------------------------|----------------|--|-----------------|--|
| presentarse membretada. | en hoja | | | |
| | | | Subtotal | |
| | | | IVA. | |
| | | | Total | |

Mantenimiento correctivo a los sistemas de aire acondicionado de precisión y confort, los cuales están conformados con base en la Tabla 1, Tabla de Equipos de Aires Acondicionados, con base en el dictamen técnico del servicio solicitado. Incluye las refacciones.

| | | |
|------------------------|-------------------------|---------------------------|
| _____ | Moneda Nacional | 90 días |
| Monto Total con Letras | Divisa de la Cotización | Vigencia de la Cotización |

| | | |
|-------------------------|-----------------------|---|
| fijos | _____ | _____ |
| Carácter de los precios | Duración del Contrato | Origen de "LOS BIENES" (Únicamente en caso de ser adquisición) |

**Nombre y firma (electrónica (e.firma) y/o autógrafa
digitalizada) del
Representante Legal del Licitante**

Nota:

- 1 La CONVOCANTE no pagará importe alguno diferente a los consignados en esta **Propuesta Económica**, por lo que será necesario que se incluyan todo tipo de impuestos dentro de la misma.
- 2 En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.



FORMATO 11

Acuse del manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos

De conformidad al Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado **20 de agosto del 2015**, así como a sus diversos que lo modifican publicados en el mismo medio de difusión oficial los días **19 de febrero de 2016** y **28 de febrero de 2017**.

El proveedor deberá presentar el **Acuse del manifiesto** en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos, mismo que puede ser tramitado en la página de internet <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx>, de conformidad con lo establecido en los numerales **3, 4, 5 y 6** del Anexo Segundo del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

De conformidad con los numerales **3, 4, 5 y 6** del **Anexo Segundo** del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, que a la letra dice:

“...

3. Los particulares personas morales que se encuentren en los supuestos previstos en el numeral 4 de este Anexo, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos a que se refiere el número 5 del presente Anexo:
 - a) Integrantes del consejo de administración o administradores;
 - b) Director general, gerente general, o equivalentes;
 - c) Representantes legales, y
 - d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.
4. A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares formularán el manifiesto **por única vez** cuando tengan la intención de participar en los siguientes procedimientos:
 - I. Contrataciones públicas;**
 - II.** Otorgamiento y prórroga de concesiones, y
 - III.** Otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones. Fracción reformada por Acuerdo DOF 28/02/2017.
5. El manifiesto incluirá los vínculos o relaciones entre el particular y los servidores públicos que a continuación se indican:
 - I.** Presidente de la República;
 - II.** Secretarios de Estado;



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE®
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



- III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República;
- IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República;
- V. Titulares de entidades;
- VI. Titulares de órganos reguladores coordinados;
- VII. Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas;
- VIII. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados;
- IX. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias;
- X. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y
- XI. **Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública.**

6. Los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

..."

*El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga:
<https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>

*CONSULTA EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES A TRAVÉS DE LA LIGA:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo_versi_n_integrada_28-feb-17_v2.pdf.



FORMATO 12

Manifestación de cumplimiento de normas.

(Papel preferentemente membretado del LICITANTE)

Ciudad de México, a _____ de _____ del 2021.

| | | | | |
|-----------------------|-----|----------------------|--------------------------|-------------------------|
| 1 | 1 | 1 | 1 | 2 |
| Licitación Pública | ITP | Adjudicación Directa | Solicitud de Información | Número de Procedimiento |
| Tipo de Procedimiento | | | | |

Centro Nacional de Control de Energía Presente.

Me refiero al procedimiento de contratación al rubro citado, cuyo objeto es **(3)**, en el que mi representada la empresa denominada **(4)** participa por medio de la proposición presentada.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo **31** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me comprometo al cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia o especificaciones, indicadas en el Anexo Técnico para **"LOS SERVICIOS"** mencionados, que directa o indirectamente se relacionen con **"LOS SERVICIOS"** objeto del citado procedimiento de contratación.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos **64** y **73** de la Ley de Infraestructura de la Calidad.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

(5)

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.



INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 12

| Número de Campo | Observación |
|-----------------|---|
| 1. | Marque con una "X" la opción que corresponda al tipo de procedimiento. |
| 2. | Anote el número de procedimiento en el que participa. |
| 3. | Anotar el objeto del procedimiento de contratación. |
| 4. | Anotar nombre completo de la empresa. |
| 5. | Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante. |



FORMATO 13

Modelo de garantía de cumplimiento del contrato (Para el LICITANTE adjudicado)

El texto de la fianza deberá contener expresamente lo siguiente:

En favor del Centro Nacional de Control de Energía hasta por un importe de (1) (2).

(3) garantiza por la empresa (4), con domicilio en la (5), el fiel y exacto cumplimiento de todas las obligaciones a su cargo, derivadas del Contrato suscrito con el Centro Nacional de Control de Energía con No. (6) y su **Anexo Técnico**, en lo sucesivo "**EI CONTRATO**", de fecha (7) de (7) de (7), cuyo monto ascienda a la cantidad de (8) (9) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, con vigencia del día (10) de (10) de (10) hasta el día (10) de (10) de (10), que tiene por objeto (11), derivado del procedimiento de contratación por (12) número (13).

(14), expresamente declara que:

- A) La presente fianza se otorga atendiendo a todas las condiciones, disposiciones, estipulaciones, formalidades, obligaciones y requisitos contenidos en "**EI CONTRATO**".
- B) La fianza se otorga de conformidad por lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás normatividad aplicable en los términos de "**EI CONTRATO**" y se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas de conformidad con el criterio **AD-02/2011**, emitido por la Secretaría de la Función Pública, cuando "**EL PROVEEDOR**", no cumpla con las obligaciones establecidas en "**EI CONTRATO**", o incurra en alguno de los supuestos de incumplimiento establecidos en dicho instrumento jurídico.
- C) En caso de que esta fianza se haga exigible (15) acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, con exclusión de cualquier otro procedimiento, al que también se sujetarán para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 283, del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe.
- D) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse debido al plazo de ejecución de "**EI CONTRATO**" principal o fuente de obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que "**EL CENACE**", o la persona servidora pública que cuente con facultades para la cancelación de fianzas, otorgue prórroga o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que (16), manifiesta su consentimiento, a través de la presente fianza.



En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a **"EL PROVEEDOR"**, para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios modificatorios de ampliación al monto o al plazo de **"EI CONTRATO"**, se deberá obtener la modificación de la fianza.

- E)** En tanto permanezca en vigor **"EI CONTRATO"**, y en su caso durante la substanciación de juicios o recursos legales hasta su resolución definitiva, salvo que las partes se otorguen el finiquito; y hasta quince días hábiles posteriores a la fecha en el que el mismo haya vencido o de aquellas en que **"EL CENACE"** hubiese comunicado su terminación anticipada, en la inteligencia de que solo podrá ser liberada mediante autorización expresa y por escrito de **"EL CENACE"**;
- F)** La presente garantía de cumplimiento de **"EI CONTRATO"** podrá ser liberada únicamente mediante escrito expedido y firmado por la persona servidora pública que cuente con facultades para la cancelación de fianzas, cuando el **"EL PROVEEDOR"** haya cumplido todas las obligaciones que se deriven de **"EI CONTRATO"** que garantiza;
- G)** Que **(17)** se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de México, Ciudad de México, renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.
- H)** Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de **(18)** que contravenga las estipulaciones aquí asentadas las cuales comprenden el Proemio y los incisos A) al H), se considerarán como no puestas.



INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 13

| Número de Campo | Observación |
|-----------------|---|
| 1. | Anotar el monto en número por el cual se está afianzando al proveedor deberá ser igual al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. |
| 2. | Anotar el monto en letra por el cual se está afianzando al proveedor deberá ser igual al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. |
| 3. | Anotar nombre completo de la Institución Afianzadora. |
| 4. | Anotar nombre completo del proveedor. |
| 5. | Anotar domicilio completo del proveedor (Calle, Número Exterior, Número Interior, Colonia, Código Postal, Demarcación Territorial o Municipio, Entidad Federativa). |
| 6. | Anotar la nomenclatura completa del No. de Contrato. |
| 7. | Anotar la fecha de suscripción del contrato con el siguiente formato (dd de mmmm de aaaa). |
| 8. | Anotar, con número, el monto total o el monto mínimo y máximo de contrato. |
| 9. | Anotar, con letra, el monto total o el monto mínimo y máximo de contrato. |
| 10. | Anotar la vigencia del contrato con el siguiente formato (dd de mmmm de aaaa). |
| 11. | Anotar el objeto del contrato. |
| 12. | Anotar el tipo de procedimiento que corresponda (Licitación Pública, Invitación a cuando menos tres personas o Adjudicación Directa). |
| 13. | Anotar el número de procedimiento que corresponda, para Licitación Pública LA-018TOM-E##-AAAA; para Invitación a cuando menos tres personas IA-018TOM-E##-AAAA; para Adjudicación Directa no aplica número. |
| 14. | Anotar nombre completo de la Institución Afianzadora. |
| 15. | Anotar nombre completo de la Institución Afianzadora. |
| 16. | Anotar nombre completo de la Institución Afianzadora. |
| 17. | Anotar nombre completo de la Institución Afianzadora. |
| 18. | Anotar nombre completo de la Institución Afianzadora. |



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE®
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



FORMATO 14

Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con lo previsto en la regla **2.1.31** de la Resolución Miscelánea Fiscal para **2020**, publicada en el Diario Oficial de la Federación el **28** de **diciembre** de **2020**.

(Para el **LICITANTE** adjudicado)



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE®
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



FORMATO 15

Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del "ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015.
(Para el **LICITANTE** adjudicado)



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE®
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



FORMATO 16

Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el “Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.
(Para el **LICITANTE** adjudicado)



FORMATO 17
Manifiesto de no conflicto de intereses
(Para el LICITANTE adjudicado)

Ciudad de México, a _____ de _____ del 2021.

| | | | | |
|-----------------------|-----|----------------------|--------------------------|-------------------------|
| 1 | 1 | 1 | 1 | 2 |
| Licitación Pública | ITP | Adjudicación Directa | Solicitud de Información | Número de Procedimiento |
| Tipo de Procedimiento | | | | |

**Centro Nacional de Control de Energía
Presente.**

El que suscribe (3), en mi carácter de representante legal, con las facultades que mi representada la empresa denominada (4) me otorga, en los términos de lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que, la empresa que represento, ninguno de los socios, accionistas y directivos, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público; en su caso, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

Atentamente

(5)

**Nombre del representante Legal
Representante Legal y Apoderada de
"Nombre de la Empresa", S.A. DE C.V.**



INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 17

| Número de Campo | Observación |
|-----------------|---|
| 1. | Marque con una "X" la opción que corresponda al tipo de procedimiento. |
| 2. | Anote el número de procedimiento en el que participa. |
| 3. | Anotar Nombre Completo del Representante legal |
| 4. | Anotar nombre completo de la empresa. |
| 5. | Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante. |



FORMATO 18

Solicitud de pago mediante transferencia o depósito bancario

(Preferentemente en papel membretado del **LICITANTE** adjudicado)

Ciudad de México, a _____ de _____ del 2021.

Lic. Esmeralda González Cerón.

Jefa de Departamento de Finanzas
Subgerencia de Administración
Gerencia del Centro Nacional
Centro Nacional de Control de Energía

El que suscribe **(1)**, en mi carácter de representante legal, personalidad con la que me ostento y acredito mediante la escritura pública número **(2)** de fecha **(3)**, otorgada ante la fe del **Licenciado (4)**, Notario Público número **(5)** de **(6)**, manifestando que dichas facultades no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna, declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada la empresa denominada **(7)**, atendiendo a que mi representada funge actualmente como proveedor/ prestador de servicios/ arrendador de esa Entidad y que esperamos en lo futuro seguirá siéndolo de manera habitual, por medio del presente escrito le solicito se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda para que los pagos que en lo futuro tenga derecho a recibir mi representada, derivados de los contratos o pedidos que formalice con ese Organismo, sean efectuados mediante transferencia o depósito bancario a la cuenta cuyos datos se señalan a continuación:

| | |
|-------------------------|--|
| Institución de Crédito: | |
| No. de Cuenta (CLABE): | |
| Sucursal: | |
| No. de Plaza y Lugar: | |
| Titular de la Cuenta: | |

La presente solicitud se refiere únicamente a la utilización del medio de pago referido en el párrafo precedente, por lo que no modifica en forma alguna las estipulaciones contenidas en el contrato o pedido que tenga celebrado o que en lo futuro llegue a celebrar mi representada con esa Entidad, quedando en consecuencia subsistentes todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes, según conste en cada uno de ellos.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

La presente instrucción se considerará subsistente hasta en tanto no se gire a esa Entidad instrucción expresa revocándola o modificándola, por lo que el depósito o transferencia que se realice a la cuenta antes indicada liberará al Centro Nacional de Control de Energía de toda responsabilidad respecto del pago de que se trate.

Atentamente

(Nombre del Representante Legal o Apoderado que hubiera firmado el contrato)



INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 18

| Número de Campo | Observación |
|------------------------|--|
| 1. | Anotar Nombre Completo del Representante legal. |
| 2. | Anotar Número de Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal. |
| 3. | Anotar Fecha de Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal. |
| 4. | Anotar Nombre Completo del Notario que emitió la Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal. |
| 5. | Anotar Número de Notario que emitió la Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal. |
| 6. | Anotar el lugar donde se encuentra el Notario que emitió la Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal. |
| 7. | Anotar nombre completo de la empresa. |



FORMATO 19

Aviso de privacidad integral de los procedimientos de adquisiciones de bienes, contratación de arrendamientos y servicios

(Optativo para adjuntarse en el acto de presentación y apertura de proposiciones)

Titular de los datos personales:

Con fundamento en los artículos **26, 27 y 28** de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el Diario Oficial de la Federación el **26 de enero de 2017**, el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), con domicilio en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3; Col. Los Alpes; C.P. 01010; Alcaldía Álvaro Obregón: Ciudad de México, comunica a usted que el presente Aviso de Privacidad tiene por objeto informar la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que pueda tomar decisiones informadas:

I. Finalidad del tratamiento para la cual se obtiene los datos personales.

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en los expedientes de los procedimientos de adquisiciones de bienes contratación de arrendamientos y servicios que efectúe el CENACE, con la finalidad de que los participantes de dichos procedimientos acrediten su personalidad jurídica para intervenir en los diversos actos de los procedimientos en mención.

II. Fundamento legal que faculta al CENACE para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.

El tratamiento de los datos personales se realiza con fundamento en **TÍTULO PRIMERO, DISPOSICIONES GENERALES, Capítulo I** y los artículos **26, 27 y 28** de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

III. Datos personales sometidos al tratamiento.

Para los fines señalados en el numeral I del presente, los datos personales de personas físicas que serán sometidos a tratamiento son los siguientes: nombre completo, domicilio, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), teléfono particular, correo electrónico, nacionalidad, identificación oficial y firma, fotografía, número de seguridad social y cualquier otro dato que, derivado de la naturaleza de los procedimientos de adquisición de bienes contratación de arrendamientos y servicios se recaben y que permitan identificar plenamente a una persona física, en términos de la fracción **IX**, del artículo **3º**, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

IV. Mecanismos, medios y procedimientos para el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (ARCO) y domicilio de la Unidad de Transparencia del CENACE.

En términos de lo establecido en el Título Tercero, Capítulos **I y II** de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, podrá solicitar al CENACE, previa acreditación de su identidad y, en su caso, la identidad y personalidad de un representante o apoderado legal, el acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales.

De conformidad con lo establecido en el artículo **52** de la Ley antes citada, las solicitudes para el ejercicio de los derechos **ARCO**, deberán presentarse ante la Unidad de Transparencia del CENACE por medio del Sistema INFOMEX gobierno federal, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia a través de un correo



electrónico a la dirección unidad.transparencia@cenace.gob.mx, o por escrito en la oficina de la Unidad en cita, con domicilio en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 2; Col. Los Alpes; C.P. 01010; Alcaldía, Álvaro Obregón, Ciudad de México con la siguiente información:

- a) El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones.
- b) Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante
- c) De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante la cual se presenta la solicitud.
- d) La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que busca ejercer alguno de los derechos **ARCO**, salvo que se trate del derecho de acceso.
- e) La descripción del derecho **ARCO** que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular.
- f) Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Tratándose de una solicitud de acceso a datos personales, deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan.

Para la atención de las solicitudes de derechos **ARCO**, el CENACE se ajustará a los plazos establecidos en el Capítulo **II** del Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

V. Cambios en el Aviso de Privacidad.

En caso de que se efectúen cambios en el presente Aviso de Privacidad, los mismos se le comunicarán a través del correo electrónico que tenga a bien proporcionar. Asimismo, podrá consultar el presente Aviso en <http://www.cenace.gob.mx/transparencia.aspx>.

VI. Transferencias de Datos Personales.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados, en términos del artículo **22** de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

VII. Protección de los Datos Personales.

Se informa que los datos personales proporcionados serán protegidos en el CENACE, bajo medidas de seguridad físicas, administrativas y tecnológicas, en términos del marco legal aplicable.

Correo electrónico

DD

MM

AAAA

He leído y acepto de conformidad los términos y condiciones del Aviso de Privacidad del CENACE.

Nombre Completo y firma del Titular de los datos personales



Encuesta de transparencia del procedimiento
(Preferentemente en papel membretado optativo por los LICITANTES)



Ciudad de México, a ___ de _____ de 2021.

| | | | | |
|------------------------------|------------|-----------------------------|---------------------------------|--------------------------------|
| | | | | |
| Licitación Pública | ITP | Adjudicación Directa | Solicitud de Información | Número de Procedimiento |
| Tipo de Procedimiento | | | | |

En la **Subgerencia de Administración** estamos interesados en conocer su opinión sobre el grado de transparencia, para tal efecto solicitamos su participación, a fin de evaluar cada supuesto planteado, marcando con una **X** la opción que considere idónea:

| No. | Atributo | Característica | Totalmente en Desacuerdo | En desacuerdo | De acuerdo | Totalmente de acuerdo |
|-----|--|---|--------------------------|---------------|------------|-----------------------|
| 1. | Junta de Aclaraciones | Se estableció un formato escrito respecto a las solicitudes de aclaración al contenido de la Convocatoria . | | | | |
| 2. | | Tuvo oportunidad de presentar sus solicitudes de aclaración. | | | | |
| 3. | | Considera que se atendió en forma clara y oportuna las solicitudes de aclaración al contenido de la Convocatoria . | | | | |
| 4. | | El acto se llevó a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. | | | | |
| 5. | | El tiempo que determinó el Centro Nacional de Control de Energía fue suficiente en razón de la cantidad de solicitudes de aclaración que presentaron los licitantes. | | | | |
| 6. | Presentación y Apertura de Proposiciones | El acto se llevó a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 47 de su Reglamento. | | | | |
| 7. | | El evento se desarrolló con oportunidad. | | | | |
| 8. | Fallo | Para la evaluación de las proposiciones se utilizó el criterio indicado en la Convocatoria . | | | | |
| 9. | | En el acta de fallo se especificó el fundamento y los motivos que sustenta la determinación del licitante adjudicado y los que no resultaron adjudicados. | | | | |
| 10. | | En términos generales que tan acuerdo está en el grado de transparencia mostrado en el acta de fallo. | | | | |
| 11. | Generales | El acceso al inmueble fue expedito. | | | | |
| 12. | | Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido. | | | | |
| 13. | | El trato que me dieron los servidores públicos del Centro Nacional de Control de energía durante el procedimiento de contratación fue respetuosa y amable. | | | | |
| 14. | | Volvería a participar en otro procedimiento de contratación que convoque el Centro Nacional de Control de Energía. | | | | |
| 15. | | El procedimiento se apegó a la normatividad vigente, por lo cual no considera los recursos de queja y/o inconformidad. | | | | |



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CENACE®
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



Si usted desea agregar algún comentario respecto al concurso, favor de anotarlo en las siguientes líneas:

LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENCUESTA

Favor de entregar la presente encuesta, en alguna de las siguientes opciones:

- a) La **Subgerencia de Administración**, cita en Calle Don Manuelito, No. 32, piso1; Col.Olivar de los Padres; C.P. 01780; Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, dentro de los dos días hábiles posteriores a la notificación del fallo.

A través de CompraNet por medio del apartado de mensajes unidad de compradora / licitantes, dentro de los dos días naturales posteriores a la notificación del fallo.

**Nombre y Firma (electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada) del
Representante Legal del Licitante**



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE[®]
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



ANEXO TÉCNICO



Fundamento de la Solicitud de Contratación

Artículos **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **25; 26 fracción II, 26 bis fracción II; 27, 28 fracción I, 29, 30, 40, 42, 43, 45 y 47** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; **30, 39, 77,78 y 81** de su Reglamento.

Criterio de Evaluación

| Binario | Puntos o Porcentajes | Costo-Beneficio |
|---------|----------------------|-----------------|
| X | | |

Objeto de la Contratación

La GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL del Centro Nacional de Control de Energía, en adelante el “CENACE”, requiere contratar el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN Y CONFORT PARA LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL”, en lo sucesivo “**LOS SERVICIOS**”.

| Partida | Descripción técnica del objeto | Unidad de Medida | Cantidad |
|---------|--|------------------|----------|
| 1 | Mantenimiento preventivo a los sistemas de aire acondicionado de precisión y confort, los cuales están conformados con base en la Tabla 1, Tabla de Equipos de Aires Acondicionados. | Servicio | 19 |

| Partida | Descripción técnica del objeto | Unidad de Medida | Monto Mínimo (pesos mexicanos) | Monto Máximo (pesos mexicanos) |
|---------|--|------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| 2 | Mantenimiento correctivo a los sistemas de aire acondicionado de precisión y confort, los cuales están conformados con base en la Tabla 1, Tabla de Equipos de Aires Acondicionados, con base en el dictamen técnico del servicio solicitado. Incluye las refacciones. | Servicio | \$40, 000 | \$100, 000 |

Tabla 1. Tabla de Equipos de Aires Acondicionados.

| Tabla de Equipos de Aire Acondicionado | | |
|--|-----------|-------------|
| EQUIPOS DE PRECISIÓN | | |
| Cantidad de Equipos | Marca | Modelo |
| Dos (2) | LIEBERT | VH125A-CAEI |
| Tres (3) | SCHNEIDER | SUAV0351A |
| Dos (2) | SCHNEIDER | TDAV2242D |
| EQUIPOS DE CONFORT | | |
| Cantidad | Marca | Modelo |



| | | |
|----------|---------|------------------|
| Un (1) | CARRIER | 30XAA1404F-0-0-3 |
| Un (1) | CARRIER | 30RAN045-511RA |

| Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega | | | |
|---------------------------------------|---|------------------------------|---|
| Plazo | La prestación de “LOS SERVICIOS” se llevará a cabo a partir de la firma del contrato y hasta el 30 de noviembre de 2021 | | |
| Lugar | <p>“EL LICITANTE” deberá proporcionar “LOS SERVICIOS” referidos en el “ANEXO TÉCNICO” en la siguiente instalación:</p> <table border="1"> <tr> <td>Gerencia del Centro Nacional</td> <td>Don Manuelito 32, Col. Olivar de los Padres, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01780, en la Ciudad de México.</td> </tr> </table> | Gerencia del Centro Nacional | Don Manuelito 32, Col. Olivar de los Padres, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01780, en la Ciudad de México. |
| Gerencia del Centro Nacional | Don Manuelito 32, Col. Olivar de los Padres, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01780, en la Ciudad de México. | | |
| Condiciones | <p>Para efectos del presente “ANEXO TÉCNICO”, se entenderá por:</p> <p>1. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS</p> <p>1.1. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: El Servidor Público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, a través del control y seguimiento del mismo.</p> <p>1.2. ANEXO TÉCNICO: El presente documento en el cual se establece de forma pormenorizada las características específicas de “LOS SERVICIOS” a prestar, para con ello determinar las condiciones y funcionalidad que se requieren, así como especificar tiempo y lugar de entrega de los mismos.</p> <p>1.3. COORDINADOR GENERAL: Persona nombrada por “EL LICITANTE” para liderar al grupo de técnicos especializados que llevarán a cabo la ejecución de “LOS SERVICIOS”. Es la persona que fungirá como representante de “EL LICITANTE” ante el “CENACE” y es la persona encargada de asegurar el cumplimiento de los servicios en tiempo y forma conforme lo especificado en este “ANEXO TÉCNICO”.</p> <p>1.4. ID: Número Identificador de Entregable.</p> <p>1.5. LOS SERVICIOS: Los servicios con descripción técnica requeridos por el “CENACE”, objeto de esta contratación.</p> <p>1.6. UPS: Sistema de Energía Ininterrumpible, por sus siglas en inglés.</p> <p>1.7. TR: Tonelada de Refrigeración. En unidades del Sistema Internacional de Unidades (SI) equivale a 3.517 kW</p> <p>2. LAS CONDICIONES GENERALES SIGUIENTES SON APLICABLES PARA TODAS LAS PARTIDAS EN EL ALCANCE DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO</p> | | |



“EL LICITANTE” deberá realizar una visita previa a las instalaciones del “CENACE” donde se llevarán a cabo los mantenimientos señalados en el presente “ANEXO TÉCNICO” durante la vigencia establecida, a fin de conocer el estado actual de los equipos de aire acondicionado de precisión y confort ubicación, condiciones de operación y así dimensionar y cuantificar todos los requerimientos, materiales y demás insumos que se pudieran requerir para asegurar la correcta y satisfactoria realización de “LOS SERVICIOS”.

La visita es de carácter obligatorio y “EL LICITANTE” deberá agendarla en un horario de 09:00 a 16:00 horas de lunes a viernes al teléfono 55-95-5400 extensión 51190 (Teléfono Celular 55 39963899, correo electrónico antonio.alba01@cenace.gob.mx) con el Ing. Antonio Alba Jaime. Al finalizar la visita se elaborará una minuta y se entregará copia de la misma a “EL LICITANTE”, quien deberá adjuntarla en sus propuestas técnico-económicas que haga llegar al “CENACE”, incluyendo la que suba al portal de CompraNet.

El no acudir a la visita solicitada a sitio o no adjuntar la minuta de la misma en sus propuestas técnico-económicas, incluyendo la que suba al portal de CompraNet, será causal de desechamiento de las propuestas recibidas por el “CENACE”.

“EL LICITANTE”, a través de su representante legal, deberá designar a un “COORDINADOR GENERAL”, indicando el nombre completo de la persona designada, cargo que ocupa en la empresa, números telefónicos de localización y correo electrónico. La designación del “COORDINADOR GENERAL” deberá ser en hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa, y enviada por correo electrónico a la dirección antonio.alba01@cenace.gob.mx (Entregable ID. E1 de la Tabla de Entregables).

El “COORDINADOR GENERAL” deberá presentarse al siguiente día hábil de su designación con el “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” en las instalaciones del “CENACE” para definir el programa de actividades y tratar temas relevantes para la atención de “LOS SERVICIOS” dentro del alcance de este “ANEXO TÉCNICO”.

- 2.1. De manera enunciativa más no limitativa el “COORDINADOR GENERAL” deberá atender las siguientes responsabilidades y actividades:
 - 2.1.1. Deberá resolver en coordinación con el “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”, la problemática que se suscite con la prestación de “LOS SERVICIOS”.
 - 2.1.2. Deberá proponer un plan de trabajo o programa de actividades para la atención de “LOS SERVICIOS”, mismo que se entregará por escrito y en papel membretado conforme con el ID. E2 de la Tabla de Entregables.
 - 2.1.3. Deberá entregar la relación del personal técnico especializado que realizará “LOS SERVICIOS” al “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” al día hábil siguiente de que se haya acordado el programa de actividades para gestionar los pases de ingreso a las instalaciones del “CENACE”. El listado deberá incluir el número de afiliación al IMSS vigente de cada



| | |
|--|---|
| | <p>técnico especializado y se entregará conforme los términos que se indican en el ID. E3 de la Tabla de Entregables.</p> <p>2.1.4. Deberá entregar el listado de herramienta y equipo que serán utilizadas durante la realización de "LOS SERVICIOS". El listado se entregará conforme los términos que se indican en el ID. E4 de la Tabla de Entregables.</p> <p>2.1.5. Deberá atender las recomendaciones hechas por el personal de Protección Civil del "CENACE" antes de iniciar los trabajos de mantenimiento, y junto con su personal técnico, deberá seguir los protocolos de seguridad y salud en el trabajo en todo momento mientras permanezcan en las instalaciones del "CENACE".</p> <p>2.1.6. Deberá de vigilar que la plantilla de técnicos a su cargo porten en todo momento mientras permanezcan en las instalaciones del "CENACE" el equipo de seguridad básico, consistente en botas de seguridad tipo III, casco, guantes, gafas de seguridad, camisola y pantalón de mezclilla limpios, faja y chaleco de seguridad y en un lugar visible el gafete de identificación de su empresa, adicional al gafete de visitante que se les proporcionará una vez se hayan registrado de lo contrario no se les permitirá continuar en las instalaciones del "CENACE", de lo contrario "EL LICITANTE" se hará acreedor a la deductiva aplicable en estos casos.</p> <p>2.1.7. Deberá observar que los sistemas de aire acondicionado de precisión y confort en el alcance en este "ANEXO TÉCNICO" no presenten alarmas y que las temperaturas ambientales de los sitios comprometidos donde estén ubicados no rebasen los umbrales configurados en los Set Point, hasta por un lapso de (7) siete días hábiles de operación continua de estos sistemas. Los parámetros de operación de cada equipo se registrarán por escrito en un reporte diario, el cual se entregará al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" conforme con el ID. E6 de la Tabla de Entregables.</p> <p>2.1.8. Deberá coordinar, asegurar y respetar el cumplimiento del programa de actividades establecido para "LOS SERVICIOS". En caso de que se requiera realizar algún cambio al programa deberá notificarlo vía correo electrónico a la dirección antonio.alba01@cenace.gob.mx con (2) dos días hábiles de anticipación como mínimo para que dicho cambio sea autorizado, de no hacerlo, "EL LICITANTE" se hará acreedor a la deductiva aplicable en estos casos.</p> <p>2.1.9. Deberá supervisar los trabajos programados y atender cualquier situación inherente a "LOS SERVICIOS" en los horarios acordados con el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".</p> <p>2.1.10. Deberá permanecer en las instalaciones del "CENACE" durante el horario y días previstos acordados en el programa de actividades para cada una de las partidas que conforman este "ANEXO TÉCNICO".</p> <p>2.1.11. Al final de cada jornada de trabajo el "COORDINADOR GENERAL" y el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" o la persona que él designe, se reunirán para llenar y firmar una minuta de trabajo que registre los avances y/o condición relevante relacionada a "LOS SERVICIOS".</p> |
|--|---|



El "COORDINADOR GENERAL" y al menos (2) dos de los técnicos especializados que realizarán "LOS SERVICIOS", deberán estar capacitados en el ramo del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de aire acondicionado de precisión y confort objeto de este "ANEXO TÉCNICO", motivo por el cual "EL LICITANTE" deberá anexar a su propuesta técnico-económica una carta responsiva donde especifique que se hace responsable de contar con personal técnico capacitado haciendo la precisión de que cualquier falla o daño ocasionado por procedimientos mal ejecutados o desconocimiento en la materia tendrá imputaciones directas para "EL LICITANTE", haciéndose responsable de todos los gastos de reparación, refacciones o sustitución del equipo afectado total o parcialmente sin responsabilidad alguna para el "CENACE".

"EL LICITANTE" deberá comprobar la capacidad técnica del "COORDINADOR GENERAL" y de al menos (2) dos de sus técnicos especializados que atenderán "LOS SERVICIOS" por medio de cualquiera de los siguientes documentos:

- Certificaciones en las marcas Carrier, Liebert, Schneider.
- Constancias de cursos de aire acondicionado en las marcas Carrier, Liebert, Schneider.
- Diplomas de cursos de aire acondicionado en las marcas Carrier, Liebert, Schneider.
- El formato DC-3 "Constancia de competencias o de habilidades laborales correspondiente al técnico especializado.

"EL LICITANTE" deberá adjuntar a su propuesta técnico-económica, además de la carta responsiva, los documentos arriba mencionados que acrediten la capacidad técnica del personal ("COORDINADOR GENERAL" y al menos dos de los técnicos especializados).

No anexar la carta responsiva ni los documentos de acreditación de su personal, será causal de desechamiento de la propuesta técnico-económica.

2.2. Para llevar a cabo y cumplir con todos los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de aire acondicionado de precisión y confort en el alcance del presente "ANEXO TÉCNICO", "EL LICITANTE" se obliga a:

- 2.2.1. No interferir, obstruir o en cualquier otra forma afectar las condiciones de los trabajadores del "CENACE" y los usos a que los inmuebles están destinados.
- 2.2.2. Realizar las actividades descritas en el presente "ANEXO TÉCNICO" en los horarios y frecuencia establecida en el programa de actividades previamente autorizado por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".
- 2.2.3. En caso de que "EL LICITANTE" decida realizar algún cambio de "COORDINADOR GENERAL" durante la prestación de "LOS SERVICIOS" deberá de notificar dicho cambio al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" vía correo electrónico a la dirección antonio.alba01@cenace.gob.mx con (2) dos días hábiles de anticipación. El nuevo



| | |
|--|--|
| | <p>“COORDINADOR GENERAL” deberá presentarse con el “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” y cumplir con las responsabilidades y actividades establecidas en el numeral 2.1 de condiciones generales, del presente "ANEXO TÉCNICO". De no cumplir con lo estipulado en este inciso, “EL LICITANTE” se hará acreedor a las deductivas aplicables.</p> <p>2.2.4. En caso de existir algún cambio en la plantilla del personal técnico el “COORDINADOR GENERAL” deberá notificar dicho cambio vía correo electrónico a la dirección antonio.alba01@cenace.gob.mx con (1) un día de anticipación a fin de que se gestionen los pases de acceso a las instalaciones del “CENACE”. El hecho de no notificar el cambio se considerará una eventualidad o contratiempo que atrasará el cumplimiento oportuno de “LOS SERVICIOS” y “EL LICITANTE” se hará acreedor a la deductiva correspondiente.</p> <p>2.2.5. El personal técnico que “EL LICITANTE” designe para la prestación de "LOS SERVICIOS" deberá presentar su identificación oficial vigente la cual podrá ser; INE, PASAPORTE, CEDULA PROFESIONAL o LICENCIA DE CONDUCIR, para su registro correspondiente y su acceso a las instalaciones del “CENACE”. De no contar con cualquiera de estas identificaciones no se autorizará su acceso y se considerará una eventualidad o contratiempo que atrasará el cumplimiento oportuno de “LOS SERVICIOS” y “EL LICITANTE” se hará acreedor a la deductiva correspondiente.</p> <p>2.3. El personal que “EL LICITANTE” designe para realizar "LOS SERVICIOS", deberá cumplir con los siguientes lineamientos de conducta:</p> <p>2.3.1 Respetar a sus compañeros y a todo el personal dentro de las instalaciones del “CENACE”.</p> <p>2.3.2 Portar el uniforme completo y en buenas condiciones.</p> <p>2.3.3 Abstenerse de traer cualquier objeto o accesorio que distraiga su atención de sus labores dentro de las instalaciones del “CENACE” como son: radios portátiles o iPod’s, audífonos, etc. Los teléfonos celulares serán permitidos sólo para hacer llamadas de emergencia.</p> <p>2.3.4 Abstenerse de portar armas o cualquier objeto punzo cortante que pudiera ser utilizado para atentar contra la integridad física del personal del " CENACE".</p> <p>2.3.5 En caso de cualquier siniestro o contingencia se deberán de detener los trabajos y deberá acatar las indicaciones del personal de protección civil del “CENACE”.</p> <p>2.3.6 Abstenerse de tomar objetos que no sean de su propiedad, la persona que sea sorprendida hurtando será remitida a las autoridades correspondientes y en este supuesto, los daños y perjuicios serán imputables a “EL LICITANTE”.</p> <p>2.3.7 Respetar las medidas de seguridad y de protección civil que se le indiquen.</p> <p>2.3.8 “EL LICITANTE” deberá proporcionar cinta delimitadora para acordonar o delimitar el área de trabajo donde se realizarán las maniobras de mantenimiento conforme al alcance del presente "ANEXO TÉCNICO"</p> <p>2.3.9 Abstenerse de consumir tabaco, estupefaciente, alcohol o sustancia tóxica dentro de las instalaciones del “CENACE” de lo contrario se remitirá a la autoridad correspondiente.</p> |
|--|--|



2.4. Comprobación y Verificación de "LOS SERVICIOS".

El "CENACE" a través de su "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" o la persona que éste designe realizará la supervisión y verificación de "LOS SERVICIOS" conforme a lo solicitado en el presente "ANEXO TÉCNICO" de acuerdo con lo siguiente:

- 2.4.1 Realizará la comprobación de "LOS SERVICIOS", por lo que, si estos no cumplen con las especificaciones y alcances establecidos en la descripción de actividades de este "ANEXO TÉCNICO", "EL LICITANTE" se obliga a realizarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para el "CENACE".
- 2.4.2 Al final de cada servicio el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", verificará que se haya cumplido con lo especificado y en caso de incurrir en alguno de los apartados de deducivas del presente "ANEXO TÉCNICO" notificará al Departamento de Finanzas del "CENACE" para que se apliquen las sanciones correspondientes, previo consenso con el "COORDINADOR GENERAL".

2.5. Puesta en marcha de los equipos posterior al mantenimiento.

EL "COORDINADOR GENERAL" realizará todas las pruebas necesarias a satisfacción del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", para asegurar y comprobar el correcto funcionamiento operativo de los sistemas de aire acondicionado de precisión y confort en el alcance del presente "ANEXO TÉCNICO" una vez concluido su servicio de mantenimiento. De manera enunciativa más no limitativa las pruebas consistirán en lo siguiente:

- 2.5.1. Que el equipo encienda y alcance su nivel estable de operación y que no se generen alarmas de ningún tipo.
- 2.5.2. Después de (2) dos horas de encendido el equipo de precisión, verificar que la temperatura del sitio comprometido alcance su valor dentro del rango de temperaturas configuradas en el SET POINT.
- 2.5.3. Observar y validar que no se presenten alarmas de ninguna condición anormal de operación hasta por un periodo de (7) siete días naturales de funcionamiento continuo, para lo cual "EL LICITANTE" se obliga a entregar el reporte diario de parámetros de operación de cada equipo por un lapso de (7) siete días hábiles de operación continua posteriores a los mantenimientos, al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" en forma impresa a color y en formato digital conforme con el ID. E6 de la Tabla de Entregables.
- 2.5.4. Deberá entregar un reporte en hojas membretadas, con número de página y foliada del mantenimiento preventivo, correctivo y de emergencia (en caso de aplicar) de cada equipo conforme se especifica en las Partidas 1 y 2 de este "ANEXO TECNICO". El reporte deberá incluir:



- 2.5.4.1 Tipo de servicio (preventivo, correctivo o de emergencia), la fecha en que se realizó el mantenimiento, datos del equipo como número de serie, marca y modelo, tipo de sistema, capacidad y ubicación, mediciones de parámetros operativos como voltaje entre fases, consumo de corriente de compresores, consumo de corriente de motores-ventiladores y consumo de corriente general, mediciones de presiones de trabajo de los circuitos (presión de succión, presión de descarga), temperaturas (de succión, de sobrecalentamiento, de descarga, temperaturas de entrada y salida del agua helada en los equipos Chiller), la resistencia interna de los embobinados de compresores y las presiones de entrada y salida de las bombas de agua (también para equipos Chiller).
- 2.5.4.2 La descripción detallada de las actividades realizadas durante el mantenimiento de los equipos, observaciones del antes del mantenimiento y recomendaciones después del mantenimiento, e incluir por lo menos un total de (12) doce fotografías a color en formato jpg con una resolución de 5 mega pixeles mínimo y con descripción del equipo. (4) cuatro fotografías del antes, (4) cuatro fotografías durante y (4) cuatro fotografías del después del mantenimiento.
- 2.5.4.3 No se aceptarán reportes que no contengan dicha evidencia ni reportes con fotografías que no correspondan al equipo reportado.

Los reportes de servicio deberán entregarse debidamente firmados por el "COORDINADOR GENERAL" al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" en forma impresa a color y en formato digital conforme con el ID. E7 de la Tabla de Entregables.

En caso de que "EL LICITANTE" incumpla con la entrega de algún reporte conforme lo especificado, se hará acreedor a la deductiva correspondiente.

2.6. Horario de los mantenimientos y días de trabajo.

"LOS SERVICIOS" se realizarán dentro de un horario de 08:00 a 16:00 hrs. de lunes a viernes de conformidad con la cantidad de servicios requeridos en cada una de las partidas y al programa de actividades acordado entre el "COORDINADOR GENERAL" y el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".

2.7. Refacciones.

"EL LICITANTE" deberá suministrar todo el refaccionamiento y consumibles nuevos, originales y no remanufacturados necesarios para el cumplimiento de "LOS SERVICIOS" de las partidas 1 y 2 del presente "ANEXO TÉCNICO" sin cargo extra para el "CENACE".

2.8. Niveles de Servicio Requeridos.

2.8.1. Atención de llamadas de emergencia.



“EL LICITANTE” deberá estar localizable las (24) veinticuatro horas durante la vigencia del contrato para atender cualquier llamada de emergencia en la que se reporte alguna falla en los sistemas contemplados en el presente “ANEXO TÉCNICO” sin cargo adicional para el “CENACE”. El “COORDINADOR GENERAL” quedará obligado a responder de forma inmediata y con el compromiso de atender la solicitud y enviar al personal técnico a las instalaciones del “CENACE” en un máximo de (2) dos horas en el entendido que si a los (60) sesenta minutos de empezar a localizarlos vía telefónica no responden al llamado de emergencia, se hará acreedor a la deductiva aplicable.

El “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” notificará por escrito y por correo electrónico al “COORDINADOR GENERAL” en caso de se incumpla con la atención de una llamada de emergencia.

2.9 Programa de Actividades para “LOS SERVICIOS”

“EL LICITANTE” deberá entregar en hoja membretada el programa calendarizado para los servicios requeridos por el “CENACE” conforme a las cantidades definidas en el alcance del presente “ANEXO TÉCNICO” y conforme al ID. E2 de la Tabla de Entregables en tiempo y forma. De no entregar el programa calendarizado “EL LICITANTE” se hará acreedor a la deductiva correspondiente.

El “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” deberá validar y autorizar el programa de servicios propuesto por “EL LICITANTE”.

El programa de actividades consensado entre el “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” y el “COORDINADOR GENERAL” deberá firmarse por ambas partes. A partir de la firma del programa de actividades éste se considerará como vigente y se iniciará la gestión de las licencias correspondientes ante el área de operación del “CENACE” para la ejecución de los servicios.

De existir la necesidad de algún cambio en las fechas programadas por parte del “CENACE”, el “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” deberá notificarlo al “COORDINADOR GENERAL” mediante correo electrónico. El cambio deberá acordarse de manera conjunta entre el “COORDINADOR GENERAL” y el “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”.

2.10 Retiro de material y residuos de desecho

Para la realización de “LOS SERVICIOS”, “EL LICITANTE” deberá utilizar materiales que no dañen, por sus propias características, el medio ambiente, personas, áreas de trabajo o componentes electrónicos de los sistemas intervenidos.

El material de desecho, desuso o no reutilizable como filtros de aire sucios, envases, basura en general, entre otros, que resulte de los “LOS SERVICIOS” deberá ser retirado de las instalaciones



del “CENACE” por “EL LICITANTE” quien asumirá los cargos que esto origine sin responsabilidad para el “CENACE”.

Así mismo, “EL LICITANTE” deberá entregar al “CENACE” evidencia por escrito en papel membretado, de la correcta disposición de estos materiales de desecho cuando se consideren materiales de residuo peligrosos, como por ejemplo contenedores vacíos de gas refrigerante, aceite, envases presurizados, estopa sucia con aceite, entre otros, indicando el responsable o encargado de llevar a cabo la correcta disposición final de estos materiales o residuos, conforme con el ID. E5 de la Tabla de Entregables.

En caso de incumplir con esta obligación, “EL LICITANTE” se hará acreedor a la deductiva correspondiente.

En el plan o programa de actividades se definirán las fechas para el retiro de estos materiales sin costo adicional para el “CENACE”.

2.11 Herramientas, equipo y material.

“EL LICITANTE” deberá de disponer de todas las herramientas, materiales y equipo en buen estado para realizar los servicios objeto de cada partida. “EL LICITANTE” deberá entregar una relación del material, herramientas y equipo que utilizará durante la vigencia del contrato al “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” conforme con el ID. E4 de la Tabla de Entregables.

En ninguna circunstancia el “CENACE” prestará equipo, herramienta, escaleras o insumos para el cumplimiento oportuno de “LOS SERVICIOS”.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS PARTIDAS DEL PRESENTE “ANEXO TÉCNICO”.

3.1. PARTIDA 1.

| Partida (s) | Descripción técnica del objeto |
|-------------|---|
| 1 | Mantenimiento preventivo a los sistemas de aire acondicionado de precisión y confort, los cuales están conformados con base en la Tabla de Equipo de Aires Acondicionados (Tabla 1) |

3.1.1. Equipos y ubicación para el mantenimiento preventivo

Los equipos y sistemas de aire acondicionado de precisión que “EL LICITANTE” debe considerar para el mantenimiento preventivo se describen en la siguiente Tabla 2 Equipos y Ubicación:

Tabla 2. Equipos y Ubicación.

| DESCRIPCIÓN | UBICACIÓN | MARCA | MODELO | No. SERIE | CAPACIDAD |
|-------------|-----------|-------|--------|-----------|-----------|
|-------------|-----------|-------|--------|-----------|-----------|



| | | | | | |
|-----------|---|-----------|----------------------|--------------|--------|
| PRECISIÓN | Cuarto de UPS Sala de Cómputo | Schneider | SUAV0351A | UZH129516 | 3 TR |
| PRECISIÓN | Cuarto de UPS edificio ejecutivo | Schneider | SUAV0351A | UZH129518 | 3 TR |
| PRECISIÓN | Cuarto de UPS subestación principal | Schneider | SUAV0351A | UZH129517 | 3 TR |
| PRECISIÓN | Sala de Comunicacione s | Liebert | VH125A-CAEI | 247463-002 | 10 TR |
| PRECISIÓN | Sala de Comunicacione s | Liebert | VH125A-CAEI | 247351-006 | 10 TR |
| PRECISIÓN | Sala de Cómputo | Schneider | TDAV2242D | C11448150006 | 20 TR |
| PRECISIÓN | Sala de Cómputo | Schneider | TDAV2242D | C11448150005 | 20 TR |
| CONFORT | Azotea edificio operativo | CARRIER | 30XAA1404F-0- 0-3 | 0206Q90534 | 140 TR |
| CONFORT | Azotea edificio ejecutivo | CARRIER | 30RAN045- 511RA | 4305Q04811 | 45 TR |

3.1.2. Frecuencia y Actividades de “LOS SERVICIOS”.

Se requiere realizar el servicio de mantenimiento preventivo a cada sistema de aire acondicionado de precisión y confort de la Tabla 2. Equipos y Ubicación, durante el periodo de vigencia del contrato y conforme con el programa de actividades acordado entre el “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” y “EL LICITANTE” de acuerdo con la siguiente Tabla 3.

Tabla 3.

| COMPONENTES | ACTIVIDADES | CANTIDAD DE SERVICIOS |
|---|---|---|
| (2) DOS EQUIPOS DE PRECISIÓN LIEBERT DE 10 TR | LAS ESTABLECIDAS EN EL ALCANCE DESCRITO EN EL PUNTO 3.1.4, 3.1.5, 3.1.6, 3.1.7, 3.1.8 y 3.1.9 DE LA PRESENTE PARTIDA. | (1) UN SERVICIO POR CADA EQUIPO. TOTAL: (2) DOS SERVICIOS |
| (3) TRES EQUIPOS DE PRECISIÓN SCHNEIDER DE 3 TR | LAS ESTABLECIDAS EN EL ALCANCE DESCRITO EN EL PUNTO 3.1.4, 3.1.5, 3.1.6, 3.1.7, | (3) TRES SERVICIOS POR CADA EQUIPO. TOTAL: (9) NUEVE SERVICIOS |



| | | |
|---|---|---|
| | 3.1.8 y 3.1.9 DE LA PRESENTE PARTIDA. | |
| (2) DOS EQUIPOS DE PRECISIÓN SCHNEIDER DE 20 TR | LAS ESTABLECIDAS EN EL ALCANCE DESCRITO EN EL PUNTO 3.1.4, 3.1.5, 3.1.6, 3.1.7, 3.1.8 y 3.1.9 DE LA PRESENTE PARTIDA. | (3) TRES SERVICIOS POR CADA EQUIPO. TOTAL: (6) SEIS SERVICIOS |
| (2) DOS EQUIPOS DE CONFORT MARCA CARRIER | LAS ESTABLECIDAS EN EL ALCANCE DESCRITO EN EL PUNTO 3.1.4, 3.1.5, 3.1.6, 3.1.7 y 3.1.9 DE LA PRESENTE PARTIDA. | (1) UN SERVICIO POR CADA EQUIPO. TOTAL: (2) DOS SERVICIOS |

3.1.3. Descripción de actividades.

Las actividades que “EL LICITANTE” deberá realizar a todos y cada uno de los equipos de aire acondicionado de precisión y confort en el alcance de la presente partida se enlistan a continuación:

3.1.4. Mantenimiento preventivo al sistema de compresión.

- 3.1.4.1. Deberá revisar las presiones de descarga y succión de cada circuito de refrigeración. Registrar las lecturas en el reporte de servicio correspondiente.
- 3.1.4.2. Deberá revisar fugas en juntas, además de ajustar y/o cambiar el pivote de las válvulas de servicio donde aplique.
- 3.1.4.3. Deberá revisar y ajustar del sistema de fijación del compresor (anclaje al gabinete) para evitar posibles vibraciones a corto plazo. Deberá proveer y reemplazar las gomas de fijación en caso de que se requiera.
- 3.1.4.4. Deberá revisar el estado operativo y el estado físico de los compresores (deberá tomar lecturas de los siguientes parámetros y obtener evidencia fotográfica de las mismas: resistencia y continuidad interna del embobinado del motor, estado físico de bornes o terminales del compresor. Registrar las lecturas en el reporte de servicio correspondiente.
- 3.1.4.5. Deberá revisar el estado físico del cableado eléctrico tanto de potencia como de control y validar que no presente daño, deberá reapretar todas las terminales, bornes, tornillería, zapatas y arnés. En caso de que el cableado presente daño, “EL LICITANTE” deberá proporcionar nuevo cableado y reemplazar el dañado.
- 3.1.4.6. Si en la revisión se encuentran terminales, zapatas, arnés, tornillería u otro accesorio en malas condiciones físicas, sulfatadas, oxidadas “EL LICITANTE” deberá proporcionar y reemplazar por nuevos elementos de las mismas características técnicas.
- 3.1.4.7. Deberá revisar y comprobar el correcto estado físico y operativo de los contactores del sistema de fuerza y en caso de que alguno presente daño, “EL LICITANTE” deberá



realizar el suministro e instalación de los contactores conforme con la partida 2 de este “ANEXO TÉCNICO”.

- 3.1.4.8. Deberá revisar y comprobar el correcto funcionamiento del equipo una vez realizado su mantenimiento y puesto en operación. Se deberán de registrar las lecturas de voltaje de alimentación, consumo de corriente por fase de cada compresor, presiones de trabajo del lado de baja y del lado de alta, así como del nivel de refrigerante (en compresores donde cuente con mirilla), en el reporte de servicio correspondiente. También deberá reportar al “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” en caso de detectar ruidos extraños, fugas de aceite o cualquier anomalía operativa de los equipos para su atención y corrección por parte de “EL LICITANTE”.

3.1.5. Mantenimiento preventivo de sistema de condensación.

- 3.1.5.1. Deberá limpiar el serpentín del condensador (con agua a presión y agente limpiador biodegradable y no agresivo a los elementos que conforman el serpentín conforme con las especificaciones y recomendaciones del fabricante).
- 3.1.5.2. Deberá cepillar las aletas de aluminio que se encuentren dobladas de todos los sistemas para tener una mejor ventilación.
- 3.1.5.3. Deberá revisar el estado operativo de todos los motores de los ventiladores y realizar toma de lecturas de consumo de corriente por fases de cada motor. Registrar las lecturas en el reporte de servicio correspondiente. En caso de que se presente daño físico o algún indicio de mal funcionamiento de los motores “EL LICITANTE” deberá realizar la reparación o en su caso el suministro e instalación conforme con la partida 2 de este “ANEXO TÉCNICO”. Registrar las lecturas en el reporte de servicio correspondiente.
- 3.1.5.4. Deberá lubricar todos los motores de los ventiladores del sistema con lubricante de acuerdo a las especificaciones del fabricante en los modelos donde aplique.
- 3.1.5.5. Deberá revisar el estado operativo de los baleros de los ventiladores de las condensadoras de los equipos MARCA LIEBERT, y en caso de que alguno presente daño “EL LICITANTE” deberá realizar el suministro e instalación de los baleros conforme con la partida 2 de este “ANEXO TÉCNICO”.
- 3.1.5.6. Deberá revisar y comprobar que las aspas de los ventiladores no presenten grietas, fisuras o cualquier otro daño físico. En caso de que alguna de las aspas presente daño físico, “EL LICITANTE” deberá suministrar e instalar las aspas conforme con la partida 2 de este “ANEXO TÉCNICO”. En caso de que se encuentre alguna aspa desnivelada “EL LICITANTE” deberá nivelarla y asegurar su correcto funcionamiento.
- 3.1.5.7. Deberá realizar la lectura de temperatura de salida de aire en el sistema condensador y registrar la lectura en el reporte de servicio correspondiente.
- 3.1.5.8. Deberá revisar el estado físico y operativo, así como nivelar y limpiar todas las aspas de las condensadoras de los equipos MARCA LIEBERT.
- 3.1.5.9. Deberá revisar el estado físico del cableado eléctrico y asegurar que no presente daño o degradación y deberá reapretar todas las terminales, bornes, tornillería, zapatas y arnés. En caso de que el cableado presente daño, “EL LICITANTE” deberá proveer y reemplazar el cableado dañado.



- 3.1.5.10. Si en la revisión se encuentran terminales, zapatas, arnés, tornillería u otros accesorios en malas condiciones “EL LICITANTE” deberá proveer y realizar el cambio por nuevos elementos para asegurar un correcto funcionamiento del equipo.
- 3.1.5.11. Deberá revisar el estado físico y operativo de los contactores del sistema de fuerza para los equipos MARCA SCHNEIDER y equipos MARCA LIEBERT y en caso de que alguno presente daño físico o degradación “EL LICITANTE” deberá realizar el suministro e instalación del contactor conforme con la partida 2 de este “ANEXO TÉCNICO”.
- 3.1.5.12. Deberá revisar el estado operativo y físico del variador de velocidad de las condensadoras de los equipos Schneider de 20TR, verificar el buen estado físico y eléctrico de sus fusibles, si en la revisión se encuentran los fusibles en mal estado o dañados “EL LICITANTE” deberá proporcionar y realizar el cambio por nuevos fusibles con las mismas características técnicas sin cargo adicional para el “CENACE”.

3.1.6. Mantenimiento preventivo a sistema de evaporación.

- 3.1.6.1. Deberá limpiar el serpentín del evaporador (con agua a presión y agente limpiador biodegradable no agresivo a los elementos que conforman el serpentín y conforme con las especificaciones y recomendaciones del fabricante).
- 3.1.6.2. Deberá cepillar las aletas de aluminio que se encuentren dobladas de todos los sistemas para tener una mejor ventilación.
- 3.1.6.3. Deberá revisar las turbinas o ventiladores y asegurar que no tengan ruidos anormales o presenten grietas y asegurar que no se encuentren desniveladas. Registrar el estado físico en el reporte correspondiente. En caso de que se presente daño físico “EL LICITANTE” deberá realizar el suministro e instalación de la refacción conforme con la partida 2 de este “ANEXO TÉCNICO”.
- 3.1.6.4. Deberá lubricar el motor del ventilador en los modelos MARCA LIEBERT.
- 3.1.6.5. Deberá remplazar los filtros de aire con filtros nuevos que cumplan con las especificaciones técnicas del fabricante y no se aceptarán adaptaciones o replicas ni filtros de menor calidad.
- 3.1.6.6. Deberá revisar el estado operativo de los motores eléctricos y tomar las lecturas de consumo de corriente por fase y registrarlas en el reporte correspondiente. En caso de que se presente daño físico o algún indicio de mal funcionamiento de los motores “EL LICITANTE” deberá realizar la reparación o en su caso el suministro e instalación conforme con la partida 2 de este “ANEXO TÉCNICO”.
- 3.1.6.7. Deberá revisar el estado físico mecánico de las aspas de los ventiladores o turbinas en los modelos MARCA LIEBERT.
- 3.1.6.8. Deberá proveer, instalar ajustar todas las bandas de los ventiladores en los modelos MARCA LIEBERT para asegurar el correcto funcionamiento de dichos equipos.
- 3.1.6.9. Deberá revisar y validar el correcto funcionamiento de las válvulas de expansión mecánicas y solenoides de líquido en los modelos MARCA LIEBERT y el correcto funcionamiento de las válvulas electrónicas en los modelos MARCA SCHNEIDER realizar los ajustes correspondientes en caso de que se requiera para obtener el sobrecalentamiento adecuado en cada sistema y garantizar la correcta eficiencia del



equipo. En caso de que se presente daño físico o muestre algún indicio de mal funcionamiento “EL LICITANTE” deberá realizar el suministro e instalación conforme con la partida 2 de este “ANEXO TÉCNICO”.

- 3.1.6.10. Deberá limpiar, ajustar y calibrar el sensor de flujo de aire una vez reemplazados los filtros de aire en caso necesario.
- 3.1.6.11. Deberá ajustar y nivelar la manejadora de aire para evitar vibraciones en el equipo en los modelos MARCA LIEBERT.

3.1.7. Mantenimiento preventivo a sistema de refrigeración.

- 3.1.7.1. Deberá revisar y reparar todas las fugas en caso de que existan en tubería y válvulas que conforman el sistema de refrigeración (lado de alta presión y baja presión).
- 3.1.7.2. Deberá revisar los niveles de refrigerante por cada circuito de acuerdo con la especificación y recomendación de cada fabricante según la marca del equipo.
- 3.1.7.3. Deberá suministrar y cargar el refrigerante faltante por cada circuito de cada sistema de acuerdo con la especificación y recomendación de cada fabricante según la marca del equipo las veces que sea necesario “EL LICITANTE” deberá proporcionar y realizar la recarga sin cargo adicional para el “CENACE”.
- 3.1.7.4. Deberá medir las presiones de cada circuito de refrigeración ya en operación y cotejar con lo mostrado en el display del equipo en equipos donde se tenga esta función. Dichas mediciones se registrarán en el reporte de servicio correspondiente.
- 3.1.7.5. Deberá revisar y comprobar el correcto funcionamiento operativo de las válvulas de expansión termostática. En caso de que se presente daño físico o la válvula muestre algún indicio de mal funcionamiento “EL LICITANTE” deberá realizar el suministro e instalación conforme con la partida 2 de este “ANEXO TÉCNICO”.
- 3.1.7.6. Deberá corroborar en los equipos MARCA CARRIER, una vez que éstos se encuentren operando, que los valores de las presiones por circuito mostrados en el “display de control” correspondan a los valores mostrados en el manómetro, y registrar las mediciones en el reporte de servicio correspondiente.
- 3.1.7.7. Deberá realizar el aislamiento térmico de la tubería (insul) donde se cuente con él y reemplazarlo si se encuentra dañado sin cargo adicional para el “CENACE”.

3.1.8. Mantenimiento preventivo a deshumidificador. (Equipos de precisión marca LIEBERT y SCHNEIDER)

- 3.1.8.1. Para los equipos MARCA SCHNEIDER de 3 TR, se deberá realizar la limpieza interna y externa del tanque deshumidificador, así como la eliminación del sarro acumulado utilizando limpiador no agresivo a los materiales del mismo y además se debe utilizar ser limpiador biodegradable en este proceso.
- 3.1.8.2. Para los equipos MARCA SCHNEIDER de 20 TR se debe realizar el cambio de tanque humidificador (CALISTER) por un tanque nuevo, original y no remanufacturado, de las mismas características técnicas y calidad igual o superior al actual, de acuerdo a los términos especificados en la Partida 2 de este “ANEXO TÉCNICO”.



- 3.1.8.3. Deberá realizar la limpieza interna de la tubería de desagüe, de la charola de condensados, así como la eliminación del sarro e impurezas acumuladas en el sistema (tomar evidencia).
- 3.1.8.4. Deberá revisar y comprobar el estado físico, mecánico y operativo de la bomba de condensados, además de realizar la limpieza externa e interna y lubricación de los flotadores de la misma y en caso de que presente daño “EL LICITANTE” deberá realizar el suministro e instalación de la bomba de condensados conforme con la partida 2 de este “ANEXO TÉCNICO”.
- 3.1.8.5. Deberá tomar lectura del consumo eléctrico de tanque deshumidificador y comprobar el funcionamiento de la resistencia interna. Se deberá registrar la lectura en el reporte de servicio correspondiente.
- 3.1.8.6. “EL LICITANTE” deberá suministrar e instalar los filtros del suministro de agua que abastecen a los tinacos que a su vez suministran agua a los sistemas de deshumidificador de cada uno de los equipos de aire acondicionado de precisión sin cargo adicional para el “CENACE”.
- 3.1.8.7. Deberá revisar y limpiar las válvulas de llenado de agua y desagüe en los equipos MARCA SCHNEIDER y MARCA LIEBERT, así como validar su correcto funcionamiento.
- 3.1.8.8. Para los equipos MARCA LIEBERT se deberá limpiar la charola de llenado de agua del humidificador, limpieza del flotador de llenado y verificar que la lámpara de infrarrojos funcionen correctamente.

3.1.9. Mantenimiento preventivo general.

- 3.1.9.1. Deberá limpiar el gabinete en las partes interior y exterior con agua y algún agente limpiador biodegradable.
- 3.1.9.2. Deberá ajustar, reapretar y limpiar los controles eléctricos del sistema incluyendo sensores, presostatos y las terminales del cableado.
- 3.1.9.3. Deberá revisar y comprobar la correcta operación de todos los instrumentos de control del sistema una vez que sea puesto en servicio el equipo intervenido.
- 3.1.9.4. Deberá realizar mediciones de temperatura y humedad relativa en diferentes puntos de la sala de cómputo, del site de comunicaciones y salas de UPS del “CENACE” en al menos (4) cuatro puntos de cada sitio y registrar estas mediciones en el reporte de servicio en cada mantenimiento.
- 3.1.9.5. Deberá realizar la limpieza y lubricación de las bombas de agua del sistema para los equipos chiller de 45 TR y 140 TR.
- 3.1.9.6. Deberá revisar los acoplamientos mecánicos de las bombas de agua en los equipos chiller y en caso de que alguno presente daño, “EL LICITANTE” deberá realizar el suministro e instalación del sensor de flujo de agua conforme con la partida 2 de este “ANEXO TÉCNICO”.
- 3.1.9.7. Deberá realizar el cambio de los filtros de agua que alimentan los tinacos sin costo adicional para el “CENACE”.



- 3.1.9.8. Revisar y reapretar todo el sistema eléctrico de la línea de fuerza de las bombas de agua desde el tablero de control hasta la caja de conexión de las bombas que operan las tuberías de agua de enfriamiento de los equipos de confort.
- 3.1.9.9. Deberá revisar el estado de las conexiones eléctricas en la caja de conexión de cada una de las bombas de agua.
- 3.1.9.10. Deberá revisar el sensor de flujo de agua para el sistema MARCA CARRIER de 45 TR y de 140 TR, y en caso de que alguno presente daño, "EL LICITANTE" deberá realizar el suministro e instalación del sensor de flujo de agua conforme con la partida 2 de este "ANEXO TÉCNICO".
- 3.1.9.11. Deberá engrasar todos los rodamientos, flechas y chumaceras de cada sistema de bombeo y en caso de que alguno presente daño, "EL LICITANTE" deberá realizar el suministro e instalación de rodamientos y chumaceras conforme con la partida 2 de este "ANEXO TÉCNICO".
- 3.1.9.12. Deberá revisar y comprobar el correcto funcionamiento operativo de los contactores de las bombas de agua de los equipos MARCA CARRIER de 140 TR y 45 TR. y en caso de que alguno presente daño, "EL LICITANTE" deberá realizar el cambio del contactor conforme con la partida 2 de este "ANEXO TÉCNICO".
- 3.1.9.13. Deberá revisar y comprobar el correcto funcionamiento de las válvulas de alivio y deberá purgar el sistema de tuberías de agua helada.
- 3.1.9.14. Deberá lavar el interior del tinaco de agua que alimenta a los equipos MARCA CARRIER de 140 TR y 45 TR.

3.2. PARTIDA 2.

| Partida (s) | Descripción técnica del objeto |
|-------------|--|
| 2 | Mantenimiento correctivo a los sistemas de aire acondicionado de precisión y confort, los cuales están conformados con base en la Tabla de Equipo de Aires Acondicionados (Tabla 1), se realizarán con base en el dictamen técnico del servicio solicitado, el cual deberá presentarse en hoja membretada. |

3.2.1. Equipos y ubicación para el mantenimiento correctivo.

Los equipos y sistemas de aire acondicionado de precisión y confort que "EL LICITANTE" deberá considerar para el mantenimiento correctivo se describen en la Tabla 2,

"EL LICITANTE" se obliga a suministrar y cambiar las refacciones y componentes de acuerdo con lo establecido en el inciso 2.7) **Refacciones** de todos los equipos listados en la Tabla 2, Equipos y Ubicación para la Partida 2, incluyendo la mano de obra y todos los trabajos que se requieran para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos de aire acondicionado.

Sí derivado de los mantenimientos preventivos a los que se hace referencia en la partida 1 del presente "ANEXO TÉCNICO" es necesario hacer algún mantenimiento correctivo que



implique el reemplazo de alguna refacción incluida en los listados de las tablas: 4, 5, 6, 7, y 8, "EL LICITANTE" deberá notificar al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" dicha necesidad por escrito en hoja membretada donde plasme el dictamen técnico que especifique las condiciones anormales de operación que obligan el reemplazo de la parte afectada en el sistema, y de ser posible con evidencia fotográfica de dicha condición para que el "CENACE" evalúe y autorice la ejecución del mantenimiento correctivo.

Además del dictamen técnico, "EL LICITANTE" deberá incluir la cotización correspondiente al mantenimiento correctivo del equipo, con la descripción de las actividades a realizar, cantidad de piezas o refacciones que serán reemplazadas, y los costos unitarios deberán ser consistentes con los costos incluidos en su propuesta económica de las tablas 4,5,6,7, y 8.

El costo total del refaccionamiento y mano de obra para los mantenimientos correctivos no deberá exceder el máximo contemplado para la Partida 2.

Tabla 4, LISTADO DE REFACCIONES PARA EQUIPOS MARCA SCHNEIDER DE 20 TR, INCLUYENDO COSTO DE MANO DE OBRA.

| Descripción | Unidad de Medida | Precio (Pesos 00/100 MN) |
|--------------------------------------|------------------|--------------------------|
| Compresor | pieza | |
| Válvula de paso | pieza | |
| Válvula de expansión electrónica | pieza | |
| Válvula solenoide | pieza | |
| Motor-ventilador | pieza | |
| Sensores de alta presión | pieza | |
| Sensores de baja presión | pieza | |
| Bomba de condensados | pieza | |
| Resistencia de deshumidifacion | pieza | |
| Contactores eléctricos | pieza | |
| Bote deshumidificador | pieza | |
| Aspas ventilador condensadoras | pieza | |
| Turbinas evaporador | pieza | |
| Sensor de flujo de aire | pieza | |
| Variador de velocidad | pieza | |
| Tarjeta de control | pieza | |
| Tarjeta de monitoreo | pieza | |
| Display | pieza | |
| Interruptor principal o guarda motor | pieza | |
| Mirillas de liquido | pieza | |



Tabla 5, LISTADO DE REFACCIONES PARA EQUIPOS MARCA SCHNEIDER DE 3 TR, INCLUYENDO COSTO DE MANO DE OBRA.

| Descripción | Unidad de Medida | Precio (Pesos 00/100 MN) |
|--------------------------------------|------------------|--------------------------|
| Compresor | pieza | |
| Válvula de paso | pieza | |
| Válvula de expansión electrónica | pieza | |
| Válvula solenoide | pieza | |
| Motor-ventilador | pieza | |
| Sensores de alta presión | pieza | |
| Sensores de baja presión | pieza | |
| Bomba de condensados | pieza | |
| Resistencia de deshumidificaron | pieza | |
| Contactores eléctricos | pieza | |
| Bote deshumidificador | pieza | |
| Aspas ventilador condensadora | pieza | |
| Turbinas evaporador | pieza | |
| Sensor de flujo de aire | pieza | |
| Tarjeta de control | pieza | |
| Tarjeta de monitoreo | pieza | |
| display | pieza | |
| Interruptor principal o guarda motor | pieza | |
| Filtro de agua | pieza | |
| Mirilla de líquidos | pieza | |

Tabla 6, LISTADO DE REFACCIONES PARA EQUIPOS MARCA LIEBERT DE 10 TR, INCLUYENDO COSTO DE MANO DE OBRA.

| Descripción | Unidad de Medida | Precio (Pesos 00/100 MN) |
|--------------------------------|------------------|--------------------------|
| Compresor | pieza | |
| Válvula de paso | pieza | |
| Válvula de expansión mecánica | pieza | |
| Válvula solenoide | pieza | |
| Motor-ventilador | pieza | |
| Sensores de aceite | pieza | |
| Chumaceras para manejadora | pieza | |
| Baleros | pieza | |
| Bomba de condensados | pieza | |
| Resistencia de deshumidifacion | pieza | |
| Contactores eléctricos | pieza | |
| Presostato de alta presión | pieza | |



| | | |
|--------------------------------------|-------|--|
| Bote deshumidificador | pieza | |
| Presostato de baja presión | pieza | |
| Aspas ventilador condensadora | pieza | |
| Bomba de aceite | pieza | |
| Turbina manejadora de aire | pieza | |
| Sensor de flujo de aire | pieza | |
| Tarjeta de control | pieza | |
| Tarjeta de monitoreo | pieza | |
| display | pieza | |
| Interruptor principal o guarda motor | pieza | |
| Mirilla de liquido | pieza | |

Tabla 7, LISTADO DE REFACCIONES PARA EQUIPOS MARCA CARRIER DE 140 TR, INCLUYENDO COSTO DE MANO DE OBRA.

| Descripción | Unidad de Medida | Precio (Pesos 00/100 MN) |
|---|------------------|--------------------------|
| Compresor | pieza | |
| Válvula de paso | pieza | |
| Válvula de expansión | pieza | |
| Válvula solenoide | pieza | |
| Motor-ventilador | pieza | |
| Sensores de flujo de agua | pieza | |
| Sensores de alta presión | pieza | |
| Sensores de baja presión | pieza | |
| Sensores de aceite | pieza | |
| Baleros | pieza | |
| Bomba de agua | pieza | |
| Contactores eléctricos | pieza | |
| Aspas ventilador | pieza | |
| Motor de bomba de agua | pieza | |
| Actuadores | pieza | |
| Termómetros analógicos | pieza | |
| Medidor presión de agua analógico | pieza | |
| Válvula de esfera | pieza | |
| Tarjeta de control | pieza | |
| display | pieza | |
| Interruptor principal o guarda motor | pieza | |
| Acoplamiento mecánico de bombas de agua | pieza | |



Tabla 8, LISTADO DE REFACCIONES PARA EQUIPOS MARCA CARRIER DE 45 TR, INCLUYENDO COSTO DE MANO DE OBRA.

| Descripción | Unidad de Medida | Precio (Pesos 00/100 MN) |
|---|------------------|--------------------------|
| Compresor | pieza | |
| Válvula de paso | pieza | |
| Válvula de expansión | pieza | |
| Válvula solenoide | pieza | |
| Motor-ventilador | pieza | |
| Sensores de flujo de agua | pieza | |
| Sensores de alta presión | pieza | |
| Sensores de baja presión | pieza | |
| Baleros | pieza | |
| Bomba de agua | pieza | |
| Contactores eléctricos | pieza | |
| Aspas ventilador | pieza | |
| Motor de bomba | pieza | |
| Termómetros analógicos | pieza | |
| Medidor presión de agua analógico | pieza | |
| Válvula de esfera | pieza | |
| Interruptor principal o guarda motor | pieza | |
| Acoplamiento mecánico de bombas de agua | Pieza | |

Las tablas 4, 5, 6, 7, y 8 son de tipo enunciativo, no limitativo en la adquisición de otras refacciones no incluidas en los listados y que pudieran requerirse para atender un mantenimiento correctivo. Dada esta situación, "EL LICITANTE" deberá presentar en hoja membretada un dictamen técnico con la cotización del servicio solicitado desglosando el costo de las refacciones y el costo de la mano de obra, misma que será entregada al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" para su evaluación y este podrá ser rechazado o emitir el visto bueno para que "EL LICITANTE" adquiera la refacción y proceda a realizar el mantenimiento correctivo.

4. ENTREGABLES.

La siguiente Tabla de Entregables describe la base de entregables que "EL LICITANTE" del servicio deberá entregar en las fechas especificadas de acuerdo con el programa de actividades en conjunto con el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO". Cabe señalar que todos los entregables, tanto recurrentes, como de fecha fija, deberán ser proporcionados en medio físico, documento impreso y electrónico. Los días



comprometidos de entrega pueden ser ajustados de acuerdo con el avance de la puesta en servicio y en base a las necesidades del "CENACE".

| Tabla de Entregables | | | |
|--|-----------|--|--|
| Entregable | ID | Contenido | Regla de entrega |
| 1. Designación de "COORDINADOR GENERAL". | E1. | Hoja membretada y firmada por el representante legal en la cual "EL LICITANTE" designe a un "COORDINADOR GENERAL" indicando el nombre completo de la persona, cargo en la empresa, números telefónicos de localización y correo electrónico. Se entregará vía correo electrónico a la dirección: antonio.alba01@cenace.gob.mx | Dentro de los primeros (5) cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato. |
| 2. Plan de trabajo o actividades. | E2. | Plan de trabajo o programa de actividades para la atención de "LOS SERVICIOS" por escrito y en papel membretado. Se entregará original al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO". | Dentro de los primeros (5) cinco días hábiles posteriores a la presentación del "COORDINADOR GENERAL" con el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO". |
| 3. Listado de personal técnico. | E3. | Hoja membretada y firmada por el "COORDINADOR GENERAL" con la lista de personal técnico que realizara "LOS SERVICIOS" en el alcance del presente "ANEXO TECNICO". El Listado deberá incluir el número de afiliación al IMSS vigente de cada técnico especializado que ingrese a las instalaciones del "CENACE". Se entregará por escrito, en original al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" | Al siguiente día hábil de que se haya acordado el programa de actividades. |



| | | | | |
|--|---|-----|---|--|
| | 4. Listado de equipo y herramienta. | E4 | Hoja membretada y firmada por el “COORDINADOR GENERAL” con el listado de equipo y herramienta que serán utilizadas durante la realización de “LOS SERVICIOS”. Se entregará por escrito, en original al “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”. | Al siguiente día hábil de que se haya acordado el programa de actividades. |
| | 5 Carta responsiva de manejo y disposición final de residuos o materiales peligrosos. | E5. | “EL LICITANTE” deberá entregar al “CENACE” evidencia por escrito y en papel membretado, indicando el responsable o encargado de la correcta disposición de estos materiales de desecho cuando se consideren materiales de residuo peligroso. | Dentro de los primeros (5) cinco días hábiles después de concluidos “LOS SERVICIOS” |
| | 6 Reporte de parámetros de operación continua. | E6. | Reporte diario de parámetros de operación de cada equipo por un lapso de (7) siete días hábiles de operación continua posteriores a los mantenimientos. Se entregará en original en forma impresa a color y en formato digital al “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”. | Al siguiente día hábil de concluido el lapso de (7) siete días hábiles de cada servicio realizado. |
| | 7 Reporte de Servicios. | E7. | Reportes de servicios de los mantenimientos realizados a los equipos considerados en el presente “ANEXO TECNICO”. Se entregarán en original en forma impresa a color y en formato digital al “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”. | Se entregará el reporte de cada servicio al día siguiente hábil una vez concluido el mismo. |



| Tipo de Contrato | | |
|------------------|----------------------|---|
| Partida | Cantidad Determinada | Contrato Abierto (Art. 47 de la LAASSP) |
| 1 | X | NO APLICA |
| 2 | NO APLICA | X |

| Vigencia | | | |
|---|-----------------------------------|-----------------------------------|-------------------------|
| A partir de la emisión del Fallo o Adjudicación | A partir de la firma del contrato | Periodo | |
| | | Del | Al |
| NO APLICA | X | A partir de la firma del contrato | 30 de noviembre de 2021 |

| Ejercicio Fiscal que abarcara la contratación | | Anticipada conforme a lo establecido por el artículo 25 de la LAASSP | |
|---|------------|--|------------|
| Anual | Plurianual | Anual | Plurianual |
| 2021 | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |

| Nombre y cargo de los Servidores Públicos que serán responsables de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, y en su caso, realizarán la inspección y supervisión del mismo | | |
|--|----------------------|---|
| Nombre | Cargo | Actividad |
| Antonio Alba Jaime | Jefe de Departamento | Administrar y verificar el cumplimiento del Contrato. |

| Disponibilidad Presupuestaria | | | |
|---|--|-------------------|----------------------|
| De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el "CENACE" cuenta con disponibilidad presupuestaria en: | | | |
| Partida(s) de Gasto | Denominación de la Partida(s) de Gasto conforme al Clasificador por Objeto del Gasto | | |
| 35701 | "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO" | | |
| Naturaleza de los Recursos | | | |
| Fiscales | Propios | Créditos Externos | Recursos de Terceros |
| NO APLICA | X | NO APLICA | NO APLICA |



| Forma de Adjudicación | | | | |
|-----------------------|--|---|------------|------------|
| Por partida | Todas las partidas a un sólo proveedor | Por Abastecimiento Simultáneo | | |
| NO APLICA | X | Número de Fuentes de Abastecimiento | NO APLICA | |
| | | Porcentajes asignados a cada una de ellas | Fuente N/A | Fuente N/A |
| | | | | |
| | | Porcentaje diferencial en precio | NO APLICA | |

| Se requiere que "EL LICITANTE" proporcione equipo en Comodato | | |
|---|----|------------------|
| Aplica | | Equipo Requerido |
| SI | NO | |
| | X | NO APLICA |

| Licencias, Permisos o Autorizaciones que debe cumplir la Contratación | |
|---|--------------|
| Autoridad Emisora | Denominación |
| NO APLICA | NO APLICA |

| Normas Aplicables a la Contratación | | |
|-------------------------------------|--------------|-------------------------|
| Norma Número | Denominación | Partida a la que Aplica |
| NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |

Para la contratación objeto del presente "ANEXO TÉCNICO" no aplican normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o, normas de referencia o especificaciones conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad, no obstante "EL LICITANTE" será responsable de observar el cumplimiento de aquellas que indirectamente se relacionen con la prestación de "LOS SERVICIOS", de conformidad con lo dispuesto en los **artículos 64 y 73** de la referida Ley.



| Método de Pruebas e Institución Pública o Privada que realizará la evaluación del cumplimiento de Normas | | | |
|--|-----------|--|------------------------------|
| Aplica | Método | Unidad de Medida para la determinación | Institución que lo realizará |
| NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |

| Aplica | | Garantía de Cumplimiento |
|--------|----|--|
| SI | NO | |
| X | | <p>Para garantizar al “CENACE” el exacto cumplimiento de las obligaciones que “EL LICITANTE” contraiga en virtud del instrumento contractual que se derive del procedimiento de contratación, se obliga a otorgar garantía, a favor del Centro Nacional de Control de Energía equivalente al (10%) diez por ciento del monto total del CONTRATO, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá entregar dentro de los (10) diez días naturales siguientes a la firma del CONTRATO.</p> <p>Las modificaciones en monto, plazo o vigencia del CONTRATO conllevarán el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada, para lo cual deberá estipularse en el convenio modificatorio respectivo el plazo para entregar la ampliación de garantía, el cual no deberá exceder de (10)diez días naturales siguientes a la firma de dicho convenio, así como la fecha de la prestación de “LOS SERVICIOS” para las cantidades adicionales.</p> <p>Los datos que deberá contener la garantía de cumplimiento son los siguientes: Número de contrato. Vigencia (Inicio-Termino). Fecha de expedición del documento. Nombre del procedimiento. Monto del contrato. Porcentaje del monto total del contrato. Que contenga la leyenda a favor del Centro Nacional de Control de Energía.</p> |

| Aplica | | Criterio de Divisibilidad o Indivisibilidad de la Garantía de Cumplimiento | Criterio | |
|--------|----|--|-----------|-------------|
| SI | NO | | Divisible | Indivisible |
| X | | Para efectos de este procedimiento de contratación y conforme al criterio de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones | X | |



| Aplica | | Criterio de Divisibilidad o Indivisibilidad de la Garantía de Cumplimiento | Criterio | |
|--------|----|---|-----------|-------------|
| SI | NO | | Divisible | Indivisible |
| | | contractuales y aplicación total de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de hacer efectiva la garantía de cumplimiento objeto del CONTRATO , se considera que la obligación contractual es: | | |

| Aplica | | Garantía por Defectos o Vicios Ocultos |
|--------|----|---|
| SI | NO | |
| X | | “ EL LICITANTE ” queda obligado ante el “ CENACE ” a responder de los defectos y vicios ocultos de la prestación de “ LOS SERVICIOS ”, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el CONTRATO y en el presente “ ANEXO TÉCNICO ”, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 53 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable por un plazo de (12) doce meses contados a partir de la fecha siguiente al de su aceptación por parte del “ CENACE ”. |

| Aplica | | Póliza de Responsabilidad Civil |
|--------|----|--|
| SI | NO | |
| X | | <p>Para garantizar al “CENACE”, “EL LICITANTE”, se obliga a otorgar Póliza de Responsabilidad Civil expedida por institución legalmente autorizada, a favor del Centro Nacional de Control de Energía equivalente al (5%) cinco por ciento del monto total del CONTRATO, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá entregar dentro de los (10) diez días naturales siguientes a la firma del CONTRATO.</p> <p>Si el “EL LICITANTE” cuenta con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al “CENACE” el endoso que garantice el (10%) diez por ciento del monto total del CONTRATO, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá entregar en plazo antes citado, sin ser necesario la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.</p> <p>Los datos que deberá contener la póliza de responsabilidad civil serán los siguientes:</p> <p>Número de contrato.</p> <p>Vigencia (Inicio-Termino).</p> |



| Aplica | | Póliza de Responsabilidad Civil |
|--------|----|--|
| SI | NO | |
| | | Fecha de expedición del documento. Nombre del procedimiento. Monto del contrato. Porcentaje del monto total del contrato. En caso de contar con póliza de responsabilidad civil global el endoso deberá contener la leyenda: a favor del Centro Nacional de Control de Energía |

| Forma y Datos de Facturación | |
|--|---|
| Razón Social: | Centro Nacional de Control de Energía |
| R.F.C. | CNC140828PQ4 |
| Domicilio Fiscal: | Boulevard Adolfo López Mateos 2157, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México |
| La documentación para trámite de pago junto con sus facturas deberá presentarse los días hábiles lunes y martes en horario de 09:00 a 14:00 horas en la Subgerencia de Administración, situada en Don Manuelito N. 32, Colonia Olivar de los Padres, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01780, Ciudad de México. | |
| Documentación a presentar: | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Factura original y copia. ➤ Comprobante fiscal digital (Archivos pdf y xml). ➤ Documento en que conste la debida prestación del servicio. |

| Forma de Pago |
|--|
| <p>El pago por "LOS SERVICIOS", se realizará en moneda nacional en una sola exhibición mediante transferencia de fondos dentro de los (20) veinte días naturales contados a partir de la entrega y aceptación de la factura correspondiente y demás documentos en que conste la debida prestación de "LOS SERVICIOS" a entera satisfacción del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO". Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>Los pagos de "LOS SERVICIOS" contratados quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL LICITANTE" deba efectuar por concepto de las penas convencionales y deducciones a que, en su caso, haya sido acreedor.</p> <p>El "CENACE" no otorgará anticipos para la prestación de "LOS SERVICIOS".</p> |



“EL LICITANTE” deberá expedir la factura correspondiente con el Impuesto al Valor Agregado, debidamente desglosado.

| Penas Convencionales | | | | |
|--|----|----------------|---|--|
| Aplica | | Porcentaje (%) | Forma | Responsable de documentar y calcular las penas |
| SI | NO | | | |
| X | | 0.5% | <p>“EL LICITANTE” se obliga a pagar al “CENACE” una pena convencional equivalente al (0.5%) cero punto cinco por ciento por cada día natural de atraso sobre el importe de la prestación de “LOS SERVICIOS” no prestados oportunamente. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>Las penas convencionales serán documentadas y calculadas por el “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” y serán aplicadas por el Departamento de Finanzas.</p> <p>La suma de dichas penalizaciones no excederá del (10%) diez por ciento del monto del CONTRATO; en caso de que la suma de las penas convencionales rebase este monto, el “CENACE” podrá optar entre exigir el cumplimiento del CONTRATO o rescindirlo en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>“EL LICITANTE” acepta en forma expresa que el “CENACE” descuenta el importe de las penas convencionales que en su caso se haya hecho acreedor de la facturación que presente para cobro.</p> | “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” |
| Deducciones | | | | |
| <p>El “CENACE” aplicará a “EL LICITANTE” deducciones al pago de “LOS SERVICIOS” con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que haya incurrido respecto a los conceptos que integran el CONTRATO. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>Las deducciones serán documentadas y calculadas por el “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” y aplicadas por el Departamento de Finanzas.</p> | | | | |



La suma de dichas deducciones no excederá del (10%) diez por ciento del monto del **CONTRATO**; en caso de que la suma de deductivas rebase este monto, el "**CENACE**" podrá optar entre exigir el cumplimiento del **CONTRATO** o rescindirlo en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"**EL LICITANTE**" acepta en forma expresa, que "**EL CENACE**" descuenta el importe de las deductivas que en su caso se haya hecho acreedor de la facturación que presente para cobro.

Las deducciones serán conforme a la siguiente tabla:

| Aplica | | Porcentaje (%) o Importe | Concepto | Responsable de Documentar y Calcular las deductivas |
|--------|----|--|--|---|
| SI | NO | | | |
| X | | \$ 1000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.) | El " COORDINADOR GENERAL " deberá presentarse dentro de los primeros (5) cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato. con el " ADMINISTRADOR DEL CONTRATO "; por el incumplimiento en esta obligación se aplicará una deductiva de \$1000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.) por cada día hábil de retraso. | " ADMINISTRADOR DEL CONTRATO " |
| X | | \$ 500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.) | Por no entregar su propuesta de programa de actividades al " ADMINISTRADOR DEL CONTRATO " en tiempo y forma. Se aplicará una deductiva de \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N) por cada día hábil de retraso, conforme con el ID. E2 de la Tabla de Entregables. | " ADMINISTRADOR DEL CONTRATO " |
| X | | \$ 100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.) | Por no entregar el listado del personal técnico calificado que atenderá " LOS SERVICIOS " conforme a los términos que se especifican en el ID. E3 de la Tabla de Entregables. Se aplicará una deductiva por cada día hábil de retraso. | " ADMINISTRADOR DEL CONTRATO " |
| X | | \$ 100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.) | Por no entregar el listado de equipo y herramienta para atender " LOS SERVICIOS " conforme a los términos que se especifican en el ID. E4 de la Tabla de Entregables. Se aplicará una deductiva por cada día hábil de retraso. | " ADMINISTRADOR DEL CONTRATO " |
| X | | \$ 100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.) | Por cada técnico especializado que durante la realización de " LOS SERVICIOS " no porte su uniforme completo, por cada día que se detecte esta situación. | " ADMINISTRADOR DEL CONTRATO " |
| X | | \$ 500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.) | Se aplicará deductiva por no notificar con oportunidad vía telefónica y por correo electrónico al " ADMINISTRADOR DEL CONTRATO " de cualquier eventualidad o contratiempo como los descritos en los | " ADMINISTRADOR DEL CONTRATO " |



| | | | | |
|---|--|--|--|-------------------------------------|
| | | | incisos 2.2.4 y 2.2.5 que atrasen el cumplimiento oportuno de “LOS SERVICIOS” en tiempo y forma conforme al plan de actividades establecido. Se aplicará una deductiva por evento no notificado. | |
| X | | \$ 500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.) | Se aplicará deductiva por no notificar vía correo electrónico al “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” cuando haya cambio de “COORDINADOR GENERAL” . “EL LICITANTE” tiene la obligación de notificar al menos con (2) dos días hábiles de anticipación dicho cambio. Por cada día hábil de incumplimiento de la obligación de notificar el cambio, se aplicará una deductiva. | “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” |
| X | | \$ 2000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) | Por no atender una llamada de emergencia conforme con el inciso 6.1 Atención de llamadas de emergencia. Se aplicará una deductiva por cada llamada de emergencia no atendida. | “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” |
| X | | \$ 200.00 (Dos cientos pesos 00/100 M.N.) | Por no retirar de las instalaciones del “CENACE” el material de desecho, desuso, corrosivo, no reutilizable, el cascajo y/o materiales que deban eliminarse como resultado de “LOS SERVICIOS” . Esta deductiva se aplicará por cada día hábil posterior a las fechas definidas en el plan o programa de actividades. | “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” |
| X | | \$ 200.00 (Dos cientos pesos 00/100 M.N.) | Reporte diario de parámetros de operación de cada equipo por un lapso de (7) siete días hábiles de operación continua posteriores a los mantenimientos. (ID. E6 de la Tabla de Entregables) Por cada día hábil de retraso que “EL LICITANTE” no entregue el reporte completo y por equipo. | “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” |
| X | | \$ 200.00 (Dos cientos pesos 00/100 M.N.) | Por no entregar los reportes de servicio correspondientes de cada mantenimiento, con el contenido establecido en este “ANEXO TÉCNICO” , conforme con el ID. E7 de la Tabla de Entregables. Se aplicará por cada día hábil de incumplimiento en que tarde en ser enviado. | “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” |



| Aplica | | Prórrogas |
|--------|----|-----------|
| SI | NO | |
| | X | NO APLICA |

| Aplica | | Devoluciones |
|--------|----|--------------|
| SI | NO | |
| | X | NO APLICA |



PROPUESTA ECONÓMICA

“EL LICITANTE” se obliga a presentar como anexos la información de los precios en moneda nacional de las **tablas 4, 5, 6, 7, y 8.**

| Sólo en caso de contratos abiertos | | | | | |
|------------------------------------|--|-----------------------|-----------------|--------------|--------------|
| Partida (s) | Unidad de Medida Descripción | Cantidad de Servicios | Precio Unitario | Importe | |
| | | | | Mínimo | Máximo |
| 1 | Mantenimiento preventivo a los sistemas de aire acondicionado de precisión y confort, los cuales están conformados con base en la Tabla de Equipo de Aires Acondicionados (Tabla 1). | 19 | | | |
| 2 | Mantenimiento correctivo a los sistemas de aire acondicionado de precisión y confort, los cuales están conformados con base en la Tabla de Equipo de Aires Acondicionados (Tabla 1), se realizarán con base en el dictamen técnico del servicio solicitado, el cual deberá presentarse en hoja membretada. | | | \$ 40,000.00 | \$100,000.00 |
| | | | Subtotal | | |
| | | | IVA. | | |
| | | | Total | | |

Nota: “EL LICITANTE” deberá considerar que **para la Partida 2** el importe mínimo será por un monto de \$40,000.00 (Cuarenta Mil pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.).

| | | |
|------------------------|---|---|
| Monto Total con Letras | Moneda Nacional Divisa de la Cotización | 90 días Vigencia de la Cotización |
|------------------------|---|---|

| | |
|--------------|--|
| Fijos | A partir de la firma del contrato y hasta el 30 de noviembre de 2021 |
|--------------|--|



Carácter de los precios

Duración del Contrato

Origen de los Bienes (en caso de ser adquisición)

Tabla 4, LISTADO DE REFACCIONES PARA EQUIPOS MARCA SCHNEIDER DE 20 TR, INCLUYENDO COSTO DE MANO DE OBRA.

| Descripción | Unidad de Medida | Precio (Pesos 00/100 MN) |
|--------------------------------------|------------------|--------------------------|
| Compresor | pieza | |
| Válvula de paso | pieza | |
| Válvula de expansión electrónica | pieza | |
| Válvula solenoide | pieza | |
| Motor-ventilador | pieza | |
| Sensores de alta presión | pieza | |
| Sensores de baja presión | pieza | |
| Bomba de condensados | pieza | |
| Resistencia de deshumidifacion | pieza | |
| Contactores eléctricos | pieza | |
| Bote deshumidificador | pieza | |
| Aspas ventilador condensadoras | pieza | |
| Turbinas evaporador | pieza | |
| Sensor de flujo de aire | pieza | |
| Variador de velocidad | pieza | |
| Tarjeta de control | pieza | |
| Tarjeta de monitoreo | pieza | |
| Display | pieza | |
| Interruptor principal o guarda motor | pieza | |
| Mirillas de liquido | pieza | |

Tabla 5, LISTADO DE REFACCIONES PARA EQUIPOS MARCA SCHNEIDER DE 3 TR, INCLUYENDO COSTO DE MANO DE OBRA.

| Descripción | Unidad de Medida | Precio (Pesos 00/100 MN) |
|----------------------------------|------------------|--------------------------|
| Compresor | pieza | |
| Válvula de paso | pieza | |
| Válvula de expansión electrónica | pieza | |
| Válvula solenoide | pieza | |
| Motor-ventilador | pieza | |
| Sensores de alta presión | pieza | |



| | | |
|--------------------------------------|-------|--|
| Sensores de baja presión | pieza | |
| Bomba de condensados | pieza | |
| Resistencia de deshumidificaron | pieza | |
| Contactores eléctricos | pieza | |
| Bote deshumidificador | pieza | |
| Aspas ventilador condensadora | pieza | |
| Turbinas evaporador | pieza | |
| Sensor de flujo de aire | pieza | |
| Tarjeta de control | pieza | |
| Tarjeta de monitoreo | pieza | |
| display | pieza | |
| Interruptor principal o guarda motor | pieza | |
| Filtro de agua | pieza | |
| Mirilla de líquidos | pieza | |

Tabla 6, LISTADO DE REFACCIONES PARA EQUIPOS MARCA LIEBERT DE 10 TR, INCLUYENDO COSTO DE MANO DE OBRA.

| Descripción | Unidad de Medida | Precio (Pesos 00/100 MN) |
|--------------------------------|------------------|--------------------------|
| Compresor | pieza | |
| Válvula de paso | pieza | |
| Válvula de expansión mecánica | pieza | |
| Válvula solenoide | pieza | |
| Motor-ventilador | pieza | |
| Sensores de aceite | pieza | |
| Chumaceras para manejadora | pieza | |
| Baleros | pieza | |
| Bomba de condensados | pieza | |
| Resistencia de deshumidifacion | pieza | |
| Contactores eléctricos | pieza | |
| Presostato de alta presión | pieza | |
| Bote deshumidificador | pieza | |
| Presostato de baja presión | pieza | |
| Aspas ventilador condensadora | pieza | |
| Bomba de aceite | pieza | |
| Turbina manejadora de aire | pieza | |
| Sensor de flujo de aire | pieza | |
| Tarjeta de control | pieza | |
| Tarjeta de monitoreo | pieza | |
| display | pieza | |



| | | |
|--------------------------------------|-------|--|
| Interruptor principal o guarda motor | pieza | |
| Mirilla de liquido | pieza | |

Tabla 7, LISTADO DE REFACCIONES PARA EQUIPOS MARCA CARRIER DE 140 TR, INCLUYENDO COSTO DE MANO DE OBRA.

| Descripción | Unidad de Medida | Precio (Pesos 00/100 MN) |
|---|------------------|--------------------------|
| Compresor | pieza | |
| Válvula de paso | pieza | |
| Válvula de expansión | pieza | |
| Válvula solenoide | pieza | |
| Motor-ventilador | pieza | |
| Sensores de flujo de agua | pieza | |
| Sensores de alta presión | pieza | |
| Sensores de baja presión | pieza | |
| Sensores de aceite | pieza | |
| Baleros | pieza | |
| Bomba de agua | pieza | |
| Contactores eléctricos | pieza | |
| Aspas ventilador | pieza | |
| Motor de bomba de agua | pieza | |
| Actuadores | pieza | |
| Termómetros analógicos | pieza | |
| Medidor presión de agua analógico | pieza | |
| Válvula de esfera | pieza | |
| Tarjeta de control display | pieza | |
| Interruptor principal o guarda motor | pieza | |
| Acoplamiento mecánico de bombas de agua | pieza | |

Tabla 8, LISTADO DE REFACCIONES PARA EQUIPOS MARCA CARRIER DE 45 TR, INCLUYENDO COSTO DE MANO DE OBRA.

| Descripción | Unidad de Medida | Precio (Pesos 00/100 MN) |
|----------------------|------------------|--------------------------|
| Compresor | pieza | |
| Válvula de paso | pieza | |
| Válvula de expansión | pieza | |



| | | |
|---|-------|--|
| Válvula solenoide | pieza | |
| Motor-ventilador | pieza | |
| Sensores de flujo de agua | pieza | |
| Sensores de alta presión | pieza | |
| Sensores de baja presión | pieza | |
| Baleros | pieza | |
| Bomba de agua | pieza | |
| Contactores eléctricos | pieza | |
| Aspas ventilador | pieza | |
| Motor de bomba | pieza | |
| Termómetros analógicos | pieza | |
| Medidor presión de agua analógico | pieza | |
| Válvula de esfera | pieza | |
| Interruptor principal o guarda motor | pieza | |
| Acoplamiento mecánico de bombas de agua | Pieza | |



| Por el Área Requiriente | Por el Área Técnica | Administrador del Contrato |
|--|---|--|
| <p>Ing. Ernesto Alonso Botello Bustamante Encargado Temporal de la Gerencia del Centro Nacional, Titular del Area Requiriente.</p> <p>Designado mediante oficio No. CENACE/DOPS-SO/085/2021 de fecha 19 de marzo de 2021</p> | <p>Ing. Vladimir Almanza López Subgerente de TIC's</p> | <p>Antonio Alba Jaime Jefe de Departamento de Comunicaciones y Seguridad de la Información</p> |
| | Por el Área Contratante | |
| | <p>L.C.P. Sergio Israel Almaguer Valencia Jefe de Departamento, Encargado Temporal de la Subgerencia de Administración, mediante Oficio CENACE/DOPS-SO-GCN/086/2021</p> | |

Ciudad de México, a **13 de mayo de 2021**

La presente foja, corresponde al Anexo Técnico relativo al "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN Y CONFORT PARA LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL" de fecha 13 de mayo de 2021.